



MINISTERIO DE
GOBIERNO

SECRETARÍA DE
GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE
DERECHOS HUMANOS



PROVINCIA DE SAN JUAN

CFI- CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

**APORTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO PROVINCIAL
DE LA MEMORIA: DESCRIPCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL FONDO
D2 DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA DE
SAN JUAN (1955- 1983)**

INFORME FINAL - ABRIL, 2023

**Verónica Viviana Zavaleta- María Eugenia Ibaceta- Amilcar Germán Sasso-
María Delia Mercado- Marisa Elizabeth Rivera.**

ÍNDICE

I.	Resumen-----	2
II.	Introducción -----	3
III.	Plan de tareas-----	4
IV.	Conclusiones-----	13
V.	Resultados-----	14
	III. I. Resultado N°1: Memoria documentada del fondo, su origen y formación.-----	15
	III. II. Resultado N°2: Protocolo de consulta y acceso a la documentación contenida en el Fondo Documental D2.-----	37
	III. III. Resultado N°3: Protocolo para casos de emergencia-----	54
	III. IV. Resultado N°4: Registro digitalizado, clasificado y descrito del Fondo D2-----	72
	III. V. Resultado N° 5: Informe acerca de la adecuación del espacio, su organización y equipamiento a fin de conservar el Fondo D2-----	112

I. RESUMEN

El informe final del proyecto "Aportes para la construcción del Archivo Provincial de la Memoria" describe las actividades realizadas durante 10 meses (junio 2022-abril 2023) para recuperar y poner en valor el Fondo Documental D2 del Departamento de Inteligencia de la Policía de la Provincia de San Juan (1955-1983).

La metodología de trabajo se desarrolló atendiendo a dos enfoques. Por un lado lo archivístico y por el otro lo histórico. En el primer caso, el equipo consultor efectuó la descripción del fondo y su digitalización a partir de los lineamientos planteados por las normas internacionales ISAD (G) e ISAAR (CPF). Luego de lo cual fueron incorporados en un registro digitalizado en el software Access to Memory (AtoM).

En cuanto al enfoque histórico, se efectuó una reconstrucción de la memoria del Fondo D2 mediante el rastreo, recopilación, sistematización y análisis hermenéutico. Así se pudo trazar el derrotero del fondo documental desde que fue creado por la entidad productora (el D2), hasta su rescate y posterior puesta en valor.

El proyecto en cuestión logró avances significativos en la recuperación del Fondo D2, gracias a los cuales será posible proporcionar pruebas para futuros juicios por delitos de Lesa Humanidad y servir como apoyo a las políticas de reparación a las víctimas, así como estar disponible para la consulta pública.

Así, dentro de los productos finales se incluyen una memoria documentada del fondo, su origen y formación, un protocolo de consulta y acceso a la documentación contenida en el Fondo Documental D2, un protocolo de emergencia, un registro digitalizado, clasificado y descrito de fondos documentales de valor patrimonial para la provincia, y un espacio equipado con las herramientas necesarias para el mantenimiento del fondo, previendo futuras incorporaciones al corpus documental.

II.INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al contrato de locación de obra celebrado en el año 2022 entre el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y el equipo consultor, en relación con la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia (expediente EX-2022-00013645- -CFI-GES#DCS).

Tiene por objeto dar cuenta de las actividades y los resultados alcanzados en el marco del proyecto “Aportes para la construcción del Archivo Provincial de la Memoria: Descripción y recuperación del Fondo D2”- Departamento de Inteligencia de la Policía de la Provincia de San Juan (1955-1983”.

En este sentido, además de presentar un resumen que de los procedimientos y actividades desarrollados durante estos diez meses, se expondrán los siguientes resultados finales:

1. Memoria documentada del fondo, su origen y formación.
2. Protocolo de consulta y acceso a la documentación contenida en el Fondo Documental D2.
3. Protocolo para casos de emergencia.
4. Registro digitalizado, clasificado y descrito del Fondo D2
5. Informe acerca de la adecuación del espacio, su organización y equipamiento a fin de conservar el Fondo D2.

II. PLAN DE TAREAS

Durante el periodo de trabajo junio 2022- abril 2023 el equipo consultor se abocó a efectuar las siguientes acciones:

1. Diagnóstico inicial

Se llevaron a cabo varias actividades como parte del diagnóstico inicial para conocer el estado del Fondo D2 y poder planificar las tareas necesarias para cumplir los objetivos del proyecto. En primer lugar, se realizó un relevamiento del acervo documental para conocer la cantidad de cajas y biblioratos que contenía. Esto permitió tener un mayor conocimiento del material a clasificar y ordenar.

Además, se llevaron a cabo tareas de conservación preventiva, tales como la limpieza documental y la extracción de elementos dañinos para los documentos. También se embolsó la documentación en bolsas de polipropileno de manera fraccionada para evitar el desgarramiento del material y prevenir el avance del deterioro del acervo documental.

Como resultado de la evaluación del corpus documental, se realizó una lectura y observación de los distintos tipos documentales presentes en el acervo para poder clasificarlos y describirlos. Esto se hizo a partir de la identificación de los diferentes tipos documentales y las funciones institucionales que en ellos se reflejan.

2. Limpieza documental

Procedimientos de limpieza documental

Los procedimientos de limpieza forman parte de las acciones de conservación preventiva del acervo documental. Sus requerimientos generales fueron:

Elementos de protección personal:

- Bata manga larga.
- Barbijos descartables.
- Cofias desechables.
- Guantes descartables.
- Gafas transparentes protectoras.

Materiales:

- Paños o cepillos para la limpieza de los documentos.
- Paño de lienzo para poner sobre la mesa de trabajo.
- Caja auxiliar para contener la documentación mientras se desinfecta su caja original.

Medidas de bioseguridad

- Usar siempre bata de trabajo cerrada y limpia. Se debe utilizar solo en el área de trabajo y mientras se ejecutan las tareas. Se debe quitar cuando se va a consumir alimentos o se va a realizar cualquier otra actividad.
- Utilizar guantes, barbijo y cofia desechables. Luego de cada jornada de trabajo deberán rociar con alcohol al 70% y guardarlos en una bolsa limpia. Estos elementos de protección personal deben ser reemplazados mínimo una vez por semana.
- El uso de cofias descartables es obligatorio y éste debe emplearse durante las actividades, independientemente si los soportes documentales se encuentran en buen estado o presentan suciedad o deterioro biológico. Se recomienda llevar el cabello recogido y el gorro debe cubrir las orejas.
- Si la documentación está muy contaminada o sucia utilizar gafas transparentes protectoras de seguridad visual.
- Si la documentación presenta gran concentración de polvo se debe limpiar y desinfectar antes de emprender tareas archivísticas.
- Tener en cuenta que mientras se trabaja se debe evitar el contacto de los guantes sucios con cualquier parte del cuerpo.
- Lavarse bien las manos con jabón antes y después de la manipulación de los documentos, comer, ir al baño y al iniciar la jornada laboral.
- Las actividades deberán hacerse intercalando periodos de trabajo de máximo hora y media seguidos de quince minutos de descanso, para salir al aire libre.
- No comer ni beber en el área de archivo, de trabajo de limpieza y desinfección documental.

Descripción de las actividades de limpieza

Espacio de trabajo

Se habilitó un área de trabajo para las tareas de limpieza documental, con la ventilación necesaria y el espacio adecuado para el acopio de los materiales. A su vez se contó con una mesa amplia con seis sillas alrededor, para la correcta distribución documental, separando el material pendiente por limpiar del limpio.

Procedimiento

1. Se designó una persona para retirar del depósito de almacenamiento las unidades a limpiar. Antes de iniciar la tarea, el personal destinado a la misma,

contó siempre con papel y lápiz para registrar todo datos relevantes que se observaba durante la limpieza.

2. La limpieza se efectuó en seco, sin aplicar ningún tipo de producto sobre los documentos.

3. Se realizó una limpieza de cada caja de polipropileno desmontando por completo la misma. En primer lugar, con un paño de friselina se deslizó por toda la superficie de la unidad contenedora retirando todas las partículas de polvo adheridas. Luego con un rociador se pulverizó con una solución de alcohol diluida en agua (70° de alcohol/30° agua) para desinfectar. Por último, se esperó el secado total de la caja para ser reutilizada. Esta tarea siempre se efectuó alejada de los documentos.

4. Antes de comenzar con la limpieza puntual de los documentos se colocó un paño de lienzo sobre la mesa limpia para poner sobre él material.

5. La limpieza se efectuó de una hoja por vez pasando el paño, debidamente doblado, del centro hacia afuera arrastrando la suciedad hacia el exterior, cuidando que no hubiera documentación en la dirección del barrido. Se realizó la limpieza por los dos lados del documento, teniendo en cuenta los dobleces.

6. Se observó el material metálico como grapas, clips y alfileres (material abrasivo para la documentación), para eliminarlo con la ayuda de una espátula metálica, y se depositó en el guardián de seguridad dispuesto para tal fin. Se reemplazaron los ganchos con una pequeña costura con hilo de algodón para sostener la documentación en el orden original en que se encontraban.

7. Al concluir la limpieza se armaron nuevamente las cajas y se guardó la documentación, prestando principal cuidado en no alterar el orden original de la documentación. Para aplicar la metodología se utilizó un sistema de mesa de trabajo integrador, donde el encargado de la caja otorga un número para el personal afectado a la tarea. Siguiendo las agujas del reloj.

8. Por último, concluidas las tareas, se guardaban todos los elementos que ya no se utilizaban y se dejaba limpio y desinfectado el espacio de trabajo.

Diagnóstico del Estado de Conservación

Se pudo observar que la documentación presenta un deterioro bastante avanzado, papel reseco, amarillento y en algunas ocasiones las hojas se encuentran rasgadas y borrosas. En algunas la información es parcialmente ilegible.

Sin embargo con las medidas aplicadas se lograría detener, con un control periódico, el avance del deterioro, logrando así conservar la documentación en buen estado. La digitalización del acervo documental también será fundamental para este fin.

Medidas preventivas de conservación

Luego de las labores de limpieza se guardó la documentación de cada bibliorato en bolsas de nylon microporoso, colocando un rótulo en cada bolsa con el N° de bibliorato, designación alfanumérica de la serie, partes en que se dividió en bolsas el bibliorato, con su correspondiente número de foliación.

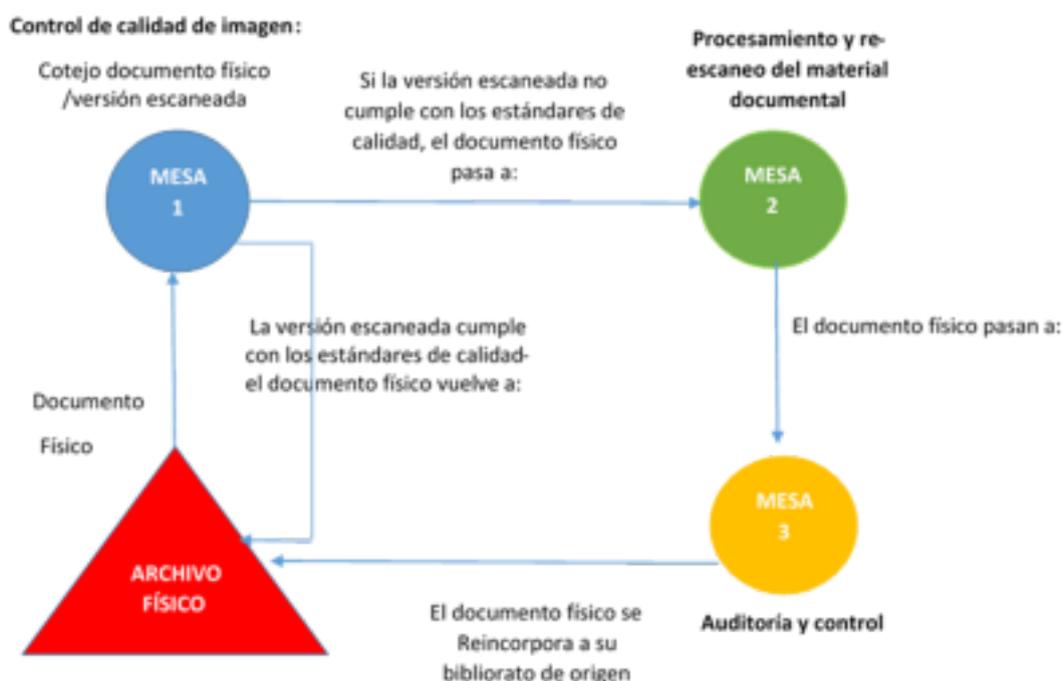
3. Control de escaneo y digitalización

La tarea fue sistematizada, organizándose en tres mesas de trabajos abocadas al control de calidad, procesamiento y escaneo, auditoría y control final.

a) Mesa n°1, orientada al control de calidad de imagen se realizó a partir de una planilla de relevamiento cuyos criterios de valoración son: la legibilidad de sellos, firmas e información relevante, la fragmentación del documento en más de una página, la presencia de pliegues, y la ubicación incorrecta del documento en función de la foliación ante lo cual se respeta el criterio archivístico de “orden original”.

b) Mesa n°2, dedicada al procesamiento de la información de la planilla de valoración y consecuente re escaneo del material.

c) Mesa n°3, incorporando el documento al bibliorato de origen, procediendo a la instancia de auditoría.



Procedimiento de control y digitalización de la documentación del fondo D2

4. Identificación documental

Para clasificar el Fondo D2 fue necesario identificar los tipos documentales, la información que contienen y la función institucional que reflejan. Durante este proceso, se detectaron informes y memorándums que circulaban internamente entre la Policía, y externamente con el Ministerio de Gobierno y otras fuerzas de seguridad de diferentes provincias. Estos documentos reflejan la función principal del D2, que consistía en realizar seguimientos y vigilancia a personas consideradas como "elementos de ideología izquierdista o subversivos", por considerarlos una amenaza para la seguridad del país.

El equipo de archivistas del proyecto reflejó estas funciones institucionales en un cuadro de clasificación al final del proceso.

5. Clasificación

La identificación y clasificación documental del Fondo del Departamento D2 de la Policía de San Juan fue un proceso esencial en el proyecto archivístico. La existencia de un archivo del D2 fue detectada a través de un muestreo de biblioratos sucesivos que indicaron una continuación en la foliación y un sello común.

La documentación aparentemente ingresaba a la División Interna, pasando por Mesa de Entrada, encargada de derivar la documentación al área correspondiente. El área que recibía el pedido realizaba la investigación, generando un informe. Se estima que este volvía al área Informes de División Interna; saliendo luego por Mesa de Entrada dirigido a quien lo solicitó, dejando de resguarda una copia. Esta información que estuvo resguardada, aparentemente en esa oficina es la que actualmente forma parte del Archivo del fondo D2 de la Policía de San Juan.

Dentro de este se observa un *ordenamiento temático* que refleja la función de seguimiento y vigilancia de la Policía a diferentes grupos con factores comunes tales como: Partidos políticos, Movimientos universitarios, Gremios, entre otros. Esta función refleja una actividad repetida a lo largo de la actividad de la institución y se denomina como *Serie Documental*.

Este ordenamiento temático se estudió mediante **la investigación sistemática de la documentación** por parte del equipo archivístico (en diálogo permanente con la investigación histórica acerca de la institución policial). Esto permitió aportar claridad acerca de las funciones de la institución y el modo en que estas se ejecutaban.

Si bien durante la estancia de la documentación en el Archivo Nacional de la Memoria, se había realizado una clasificación y descripción provisoria, el trabajo del equipo local aportó un **esquema de sentido** al conjunto documental. Una instancia que resulta condición *sine qua non* para la clasificación, descripción y registro en AtoM, así como para la valoración del fondo como conjunto patrimonial.

De esta manera, **se pudo realizar la clasificación del Fondo en un subfondo y 16 series**; un resultado que difiere del alcanzado por el ANM. Esto se debe a la profundidad del tratamiento logrado por el equipo, lo que aportó más detalle a la investigación y al tratamiento archivístico del mismo.

De esto resultó la unificación de algunas series (de tres a una) ya que el tipo documental que se encuentra en ellas y la función que describen, son coincidentes. Esto pasó con la serie “Recopilación de Memorandums de Orden Interno e Informes”.

Las series *Antecedentes Personales y Fichas* que inicialmente se creía que conformaban las dos series englobadoras de la totalidad del fondo, pudieron ser clasificadas como series equivalentes a las demás; contabilizando un total de dieciséis (16) que son las que actualmente se identifican como parte del Fondo.

Es así que se inició el proceso de descripción que aportó, teniendo como guía las normas ISAD (G) (Normas Internacional General de Descripción Archivística), los datos necesarios para la carga en AtoM.

6. Descripción

Culminada la tarea de Clasificación Archivística se realizó la descripción de cada parte que compone el Fondo (fondo, subfondo y series). En cada descripción se tuvieron en cuenta los datos pedidos por la normativa que guía la carga de AtoM (ISAD (G)).

Se observaron los tipos documentales y las funciones específicas que reflejaban los documentos, como también los factores comunes que tenía cada agrupamiento documental.

De esta manera se determinaron y nombraron las series que conforman el acervo documental para luego proceder a realizar una descripción general de cada una, que quedará cargada en AtoM. Esto permitirá a los usuarios del Archivo Provincial de la Memoria conocer algunos datos generales y así poder acceder de manera más sencilla a la información resguardada en el Archivo.

7. Carga de AtoM (Access to Memory)

Para realizar la carga en AtoM, se investigó sobre el funcionamiento del software.

Una vez finalizados los procedimientos mencionados anteriormente (Diagnóstico Documental, Limpieza Documental, Control de Escaneo, Digitalización, Identificación Documental, Clasificación y Descripción) se procedió a realizar la carga en AtoM, siguiendo los siguientes pasos:

1. Para iniciar la carga, primero **se asignaron códigos de referencia** al Fondo, Subfondo y a las Series. Para ello se tuvo en cuenta los siguientes datos:
 - a. AR: código correspondiente al país, en nuestro caso Argentina.
 - b. APMSJ: código de archivo que representa la institución, en nuestro caso Archivo Provincial de la Memoria de San Juan.
 - c. D2: código que representa al fondo del Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan.
 - d. MEYA: código que representa el subfondo Mesa de Entrada y Archivo.

Con respecto a las series, a cada una de ellas se le asignó un número del 01 al 16. De esta forma quedan representado:

- Fondo, código de referencia o identificador “AR-APMSJ-D2”.
- Subfondo, código de referencia o identificador “AR-APMSJ-D2- MEYA”.
- Series:
 - Relevamiento e Informes de Antecedentes , código de referencia “AR-APMSJ-D2- MEYA-01”.
 - Informes de Movimientos Universitarios , código de referencia “AR-APMSJ-D2- MEYA-02”.
 - Relevamiento e Informes sobre Organismos DDHH, código de referencia “AR-APMSJ-D2- MEYA-03”.
 - Relevamiento e Informaciones de Subversión, código de referencia “AR-APMSJ-D2- MEYA-04”.
 - Relevamiento e Informes de Residentes Extranjeros, código de referencia “AR-APMSJ-D2- MEYA-05”.
 - Recopilación de Partes Semanales, código de referencia “AR-APMSJ-D2- MEYA-06”.
 - Relevamiento e Informes Gremios, código de referencia “AR-APMSJ-D2- MEYA-07”.
 - Relevamiento e Informes Instituciones Religiosas, código de referencia “AR-APMSJ-D2- MEYA-08”.
 - Recopilación de Memorándums de Orden Interno e Informes, código de referencia “AR-APMSJ-D2- MEYA-09”.
 - Recopilación de órdenes de Altas y Bajas de Personal Policial, código de referencia “AR-APMSJ-D2- MEYA-10”.
 - Informes sobre Seguimientos Personal , código de referencia “AR-APMSJ-D2- MEYA-11”.

- Relevamiento e informes de Medios de Comunicación, código de referencia “AR-APMSJ-D2- MEYA-12”.
- Informes de Personal de Informes Seccionales, código de referencia “AR-APMSJ-D2- MEYA-13”.
- Relevamiento e informes de Asociación Amigos de San Juan, código de referencia “AR-APMSJ-D2- MEYA-14”.
- Relevamiento e Informes de Partidos Políticos, código de referencia “AR-APMSJ-D2- MEYA-15”.
- Fichas de Antecedentes , código de referencia “AR-APMSJ-D2- MEYA-16”.

2. Para acceder a la estructura de los Fondos, se abrió una nueva ficha de ISAD(G) que contiene las siguientes áreas:

- Área de identidad (Campo obligatorio de Atom)
- Área de contexto
- Área de contenido y estructura
- Área de condiciones de acceso y uso
- Área de materiales relacionados
- Área de notas
- Puntos de acceso
- Área de control de la descripción
- Área de administración.

En el caso de que en el futuro sea ingresada información nueva relativa al fondo, subfondo o serie, se debe especificar en el Área de Identidad en el campo el nivel de descripción.

8. Reconstrucción de una memoria del fondo

En paralelo, se reconstruyó la memoria del Fondo D2. Para ello se llevó a cabo un ciclo de entrevistas en el que se recabaron los testimonios orales de distintos actores involucrados en el rescate del fondo y su posterior recuperación. La información fue cotejada con otras fuentes primarias -documentación del fondo D2 y normativa legal - y bibliografía especializada en el tema.

El trabajo histórico estuvo orientado a: trazar una reseña acerca de la entidad productora del fondo -es decir el D2-, recuperar detalles y precisiones del momento de rescate del acervo, y finalmente, dar cuenta del presente, a partir de las distintas acciones desplegadas en aras de conseguir su recuperación y puesta en valor.

9. Redacción de Protocolos de Emergencia y Consulta

Respecto al Protocolo de Emergencia, resulta relevante destacar que el edificio no prevé un plan de emergencia específico para espacios de archivo, debido a que el mismo fue pensado originalmente como depósito. Por este motivo, se realizó una exhaustiva consulta previa y relevamiento documental y bibliográfico para la elaboración del protocolo. Se tomó como referencia la "Recopilación de la situación actual de Iberarchivos para la preparación en gestión de emergencias", un trabajo realizado por el Archivo Nacional de Chile en colaboración con otros países de la región.

Tomando en cuenta dicho documento marco y considerando la imposibilidad de la generalización estandarizada de los criterios de acción para cada archivo, debido a las particularidades de cada país y zona; el equipo técnico aportó las especificidades necesarias inherentes a la región. En este sentido, el resultado propuesto en este trabajo proporciona una herramienta valiosa para la preservación de la documentación en el tiempo.

En cuanto al protocolo de consulta, el equipo trabajó en permanente diálogo con la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno de la provincia de San Juan. Evaluó las condiciones de acceso al archivo para diferentes tipos de consultantes, como titulares de los datos, familiares, investigadores, organismos de DDHH, órganos del Estado y jurisdiccionales, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y terceros. Consideró las limitaciones y excepciones aplicables a las reproducciones de todas las consultas, el acceso al registro escrito y audiovisual y /o escrito de los juicios por crímenes de lesa humanidad, y aspectos clave relacionados con la confidencialidad, las prohibiciones y las penalidades en caso de incumplimiento. El protocolo de consulta fue elaborado tomando como referencia las leyes nacionales y provinciales que regulan el acceso a la información pública, el *habeas data* y la creación del Archivo Provincial de la Memoria.

IV. CONCLUSIONES

Gracias al presente proyecto se obtuvieron una serie de resultados que contribuyen significativamente a la preservación y difusión del Fondo Documental D2.

En primer lugar, se logró una adecuada gestión de la documentación, incluyendo su registro digitalizado, clasificación y descripción, gracias a la implementación de diversos procedimientos archivísticos (entre los que se destacan Diagnóstico Documental, Limpieza Documental, Control de Escaneo, Digitalización, Identificación Documental, Clasificación, Descripción y carga en AtoM). Además, se establecieron protocolos tanto para casos de emergencia como para la consulta y acceso a la documentación. También se logró reconstruir la memoria del fondo, lo que permite tener una visión más completa de su origen y formación.

El proyecto presentó algunos desafíos, entre los que se destacó la necesidad de coordinar múltiples actividades simultáneamente, sin perder la visión de conjunto. Este desafío implicó atender a los diferentes ritmos de trabajo dentro del equipo, considerando que la realización de los distintos productos requería de procesos diversos y de duraciones variadas.

Además, el diálogo interdisciplinar entre la Historia y la Archivística, aunque enriquecedor para el trabajo, supuso sortear las diferencias de vocabulario técnico y terminologías entre ambos campos. A pesar de esto, el proceso permitió un aprendizaje valioso y enriquecedor para todos los miembros del equipo.

En definitiva, el presente proyecto ha permitido la recuperación y puesta en valor de un importante fondo documental, contribuyendo a su preservación y facilitando su acceso y consulta por parte de la comunidad.

III. RESULTADOS

III. I. RESULTADO N°1: MEMORIA DOCUMENTADA DEL FONDO, SU ORIGEN Y FORMACIÓN.

DOCUMENTOS PARA LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA EN SAN JUAN.

Itinerarios de un archivo de la represión. Recuperación del Fondo D2 “Departamento de Inteligencia Policía de la Provincia”

Hacer Historia, recuperar la memoria. Algunas palabras iniciales

En Argentina, las locas de Plaza de Mayo serán un ejemplo de salud mental, porque ellas se negaron a olvidar en los tiempos de la amnesia obligatoria.

Eduardo Galeano

Cuando hablamos de Historia y Memoria nos enfrentamos a dos conceptos que se encuentran interconectados y que refieren a diferentes formas de conocer y entender el pasado. Si bien se trata de dos esferas distintas, su diferenciación no debe ser interpretada de forma taxativa, en vista a sus múltiples entrecruzamientos y puntos de encuentros. Desde distintos lugares, ambas son fundamentales para la comprensión del pasado y para la construcción de identidades y narrativas colectivas en el presente.

Mientras que la Memoria se refiere a la manera en que individuos y sociedades recuerdan y dan sentido al pasado, a través de la experiencia, de la tradición oral y la cultura; la Historia es una “puesta en relato”, una escritura del pasado que se efectúa siguiendo los pasos y metodologías que han sido validados por los miembros de la comunidad científica (Traverso, 2007).

En tanto construcción social, la memoria se ve influida por diversos factores como la edad, la cultura, la clase social y el contexto de enunciación de quienes evocan el recuerdo. Pues no debemos olvidar que, “(...) la memoria, sea individual o colectiva, es una visión del pasado, siempre mediada

por el presente” (Traverso, 2007, 74). Dado que se basa en la experiencia vivida, la memoria es al mismo tiempo, una construcción subjetiva que se encuentra en permanente transformación; por lo que sus procesos de formación son siempre abiertos e inacabados (Jelín, 2007). Los recuerdos no solo se modifican por los olvidos que impone el paso del tiempo, sino además por la afluencia de coyunturas, experiencias y reflexiones posteriores que se superponen a lo vivido, alterando las impresiones iniciales.

La memoria, entonces, como resultado de la práctica colectiva de rememoración, de diversas instancias de intervención política y de la elaboración de narrativas impulsadas por distintas agrupaciones e instituciones surgidas tanto de la sociedad civil como del Estado, nutre la Historia, que la convierte, -respondiendo a intereses y demandas del presente- en objeto de su análisis, dando lugar a los denominados estudios de “Historia del tiempo presente”.

Su tarea supone, entre otras cosas, “inscribir esa singularidad de la experiencia vivida en un contexto histórico global, para intentar con ello esclarecer las causas, las condiciones, las estructuras, la dinámica de conjunto” (Traverso, 2007, 76). Los resultados que arrojan este tipo de investigaciones suelen contribuir a la resignificación de la memoria colectiva ya que, en muchos casos, sacan a la luz sus contradicciones y silenciamientos, recuperan las memorias de actores oprimidos y denuncian las desigualdades erigidas por narrativas hegemónicas.

En este sentido, tanto la Historia como la memoria se inscriben en escenarios políticos de lucha, en los que se disputan sentidos, espacios y significaciones. De manera que todo acto de reformulación de la memoria es una práctica política (Franco y Levin, 2007).

En las últimas décadas del siglo XX, en los países del cono sur americano, afloraron una serie de disputas por la memoria, que supusieron la activa intervención de una diversidad de actores políticos y sociales. En el marco del retorno a la democracia, luego de varias décadas en las que primaron la violencia política y la supresión de las garantías constitucionales, se instaló la pregunta sobre el pasado reciente: ¿Qué narrativa construir acerca del mismo?

En el momento de su instauración, los gobiernos militares habían instalado un discurso que ponía el acento en el “rol salvador” de las Fuerzas Armadas. Su accionar, estaba orientado a perseguir la “subversión” y la “infiltración del comunismo internacional”, ambos considerados por quienes compartían este discurso, como una amenaza para el cuerpo social. Esta narrativa se sobrepuso a los sentidos y versiones de otros actores, que fueron reprimidos y censurados, y que en tiempos de dictadura sólo pudieron ser exteriorizados en espacios reducidos o en acciones de protesta.

En la década de los 80, pero sobre todo en los 90, en momentos de transición hacia la democracia, estos sectores -entre quienes se encontraban opositores al régimen dictatorial y familiares de las víctimas- encontraron la manera de llevar al espacio público su propia versión de ese pasado doloroso y de represión. Sus testimonios y reclamos de justicia pusieron en evidencia la existencia de centros clandestinos de detención y tortura, la desaparición de personas, la apropiación ilegal de bebés y la existencia de un plan sistemático de persecución política y exterminio.

En la pugna por la resignificación de la memoria, los organismos de Derechos Humanos cobraron especial relevancia en vista a que se transformaron en uno de los principales actores que presionaron por el esclarecimiento de lo acontecido. En Argentina, después del retorno de la democracia en 1983, la revisión de ese pasado llevó además a que se iniciaran procesos judiciales contra los responsables de las violaciones de los derechos humanos, pero muchos de ellos fueron detenidos por la aprobación de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final.

En 2003, el gobierno de Néstor Kirchner abolió las leyes de impunidad, lo que dio lugar a la reapertura de los juicios por delitos de lesa humanidad. Desde entonces, se han llevado a cabo numerosos procesos judiciales en todo el país, y muchos de los responsables de las violaciones de los derechos humanos han sido condenados y encarcelados, incluidos algunos de los líderes militares y policiales de la dictadura y civiles.

En este marco, el descubrimiento y preservación de fondos documentales relativos al proceso histórico resulta vital para la reconstrucción de la trama. Tarea de difícil realización por haber sido mayoritariamente

destruidos o escondidos por los mismos gobiernos involucrados o asociados¹. La recuperación de la documentación, se ha convertido en el “imperativo archivístico” para la región (Bickford 2000, como se citó en Balé, 2021). El proceso de apertura de los llamados “archivos de la represión”, iniciado en el año 2006, buscaba saldar un vacío de información que necesariamente había que llenar para poder dar sentido a la trama histórica, y respuesta a los familiares de las víctimas, es decir, estaban orientados a un uso judicial de la documentación.

En San Juan, en el año 2012 se encontró el fondo documental denominado “D2” (Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan), en el marco del primer megajuicio por delitos de lesa humanidad de la provincia, en el cual se juzgaban los casos de desaparición, tormentos y torturas de Marie Anne Erize, Hugo Ricardo Bustos, Alberto Carvajal y Margarita Camus (Causa N° 1077 y acumuladas). Desde entonces, el conjunto documental ha transitado distintas etapas hacia su recuperación y puesta en valor.

El presente estudio busca reconstruir ese derrotero, restituyendo las condiciones históricas que permitieron su producción². En este sentido, abordaremos una breve reseña del Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan en el período 1955-1983, por ser la entidad productora del fondo.

En este apartado consideraremos las características de la institución marco; puntualizando los hitos y normativas que dieron sustento no sólo a su organigrama sino también a sus funciones. Seguidamente, recuperaremos los acontecimientos relativos al rescate del fondo en el año 2012, para lo cual, incluiremos los testimonios de fiscales y otros actores involucrados en el hecho. Por último, repondremos detalles del “presente” del fondo, destacando las

¹ Las Fuerzas Armadas, por su parte, alegaron durante varias décadas que la documentación no existía o bien había sido destruida, remitiéndose al Decreto 2726/83 de 1983 según el cual el ex presidente *de facto* Reynaldo Bignone había ordenado “dar de baja” la documentación referida a las personas que fueron detenidas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. Esa negativa implicó que, a lo largo de todo el proceso de transición hacia gobiernos democráticos, fueran los organismos de Derechos Humanos y otros actores de la sociedad los encargados de reconstruir lo ocurrido con la documentación encontrada y/o producida por ellos mismos en el marco de la búsqueda de justicia.

² El mismo se enmarca dentro del Proyecto *Aportes para la construcción del Archivo Provincial de la Memoria: Descripción y recuperación del Fondo “D2” del Departamento de Inteligencia de la Policía de la Provincia de San Juan (1955-1983)*. De este participaron: las Técnicas Universitarias en Archivística Verónica Zavaleta, María Delia Mercado, María Eugenia Ibazeta, y Marisa Elizabeth Rivera; Amilcar Sasso, idóneo en informática; Gabriel Farías - integrante de la agrupación H.I.J.O.S., y las investigadoras Ana V. Murúa y M. Inés Rueda.

acciones desplegadas por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de San Juan, en pos de su recuperación y puesta en funcionamiento.

Una mirada hacia el pasado: la Historia del Departamento de Inteligencia de la Policía en San Juan (D2)

La vida política argentina en el siglo XX estuvo marcada por la presencia de seis golpes de Estado que, liderados por grupos militares, tomaron el control y establecieron regímenes autoritarios. En general, y sobre todo en la última dictadura, se caracterizaron por instaurar políticas económicas neoliberales que implicaron la privatización de empresas estatales, la liberalización del comercio y la inversión extranjera y la reducción del gasto público.

Erigiendo como argumentos la necesidad de “restaurar el orden y defender al país de la corrupción y la inestabilidad política” persiguieron, censuraron y reprimieron a los grupos disidentes y opositores. La actividad partidaria y sindical fue prohibida y sus líderes y militantes fueron detenidos, torturados y asesinados. Los gobiernos democráticos que sucedieron a estos regímenes, transitaron momentos de profunda inestabilidad e incertidumbre en vista a los continuos asaltos a la vida institucional y democrática que ejercían los militares.

En San Juan, entre 1955 y 1982 se sucedieron dieciocho administraciones provinciales, de las cuales sólo tres fueron gobernadores constitucionales: Américo García, Leopoldo Bravo y Eloy Camus. Los quince mandatarios restantes fueron interventores militares y civiles designados por los gobiernos de facto que se instalaron como consecuencia de los diferentes golpes de estado. El periodo se caracteriza por ser una sucesión de gobiernos efímeros cuya duración y autoridad dependían de las decisiones que tomaran esas administraciones militares que habían tomado el poder de forma ilegal .

En este periodo, la acción represiva del Estado sobre la sociedad civil se fortaleció a través de prácticas ilegales y la consolidación de sus agencias de control social. La policía, en particular, desempeñó un papel clave en esta situación, utilizando la violencia para reprimir protestas y manifestaciones de disidencia política y social, deteniendo ilegalmente a miles de personas y

llevando a cabo investigaciones y seguimientos a petición del Ejército y otras autoridades para detectar supuestos opositores

En San Juan, el departamento policial encargado de estas actividades durante la última dictadura militar, encuentra sus antecedentes en la “Dirección y Coordinación de Informaciones”, creada en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policía N° 2141. Si bien a lo largo del tiempo tuvo diferentes denominaciones y estructuras organizativas, siempre dependió de la Plana Mayor Policial, organismo encargado del planeamiento, control y coordinación de todas las actividades policiales llevadas a cabo en la provincia.

Desde luego, por la naturaleza de la institución y por el tipo de actividades que desarrolló -de carácter reservado-, resulta compleja la tarea de reconstruir su historia en vista a las escasas fuentes primarias que existen sobre la misma. El relato que aquí presentamos fue elaborado mediante el análisis de dos fuentes principales: en primer lugar, la normativa provincial que establece la organización funcional de la fuerza policial; y, en segundo, una selección de escritos generados por la misma institución en su labor cotidiana. Estos documentos, que constituyen la base del fondo archivístico que hemos estudiado y recuperado, nos proporcionarán algunas pistas de cómo funcionaba la división dedicada a realizar las tareas de inteligencia en San Juan.

Según la ley N°2141, sus funciones iniciales estuvieron orientadas a “coordinar la acción de la Institución con otras autoridades provinciales o nacionales, las tareas conducentes a contrarrestar la acción subrepticia de potencias extranjeras, de grupos subversivos o de personas que constituyan una amenaza para la seguridad del Estado. Cumplía asimismo funciones de Policía de Seguridad Judicial en todo el territorio de la Provincia.” (art. N° 23).

Por otro lado, el artículo 16 inciso 2 de la norma antedicha, establecía que la división se organizaba de forma jerárquica a partir de un Director que era secundado por la Subsección de Prensa y un Secretario; un Subdirector por debajo del primero, de quien dependía el área de Guardia, y finalmente, dos áreas en las que se organizaba la labor de inteligencia: por un lado la División interna que veía desagregadas sus actividades en las subsecciones de informes, ficheros y mesa de entradas y salidas, y archivo; y por otro, la división externa que concentraba las subsecciones de Información social,

Información económico gremial y actividades extranjeras

En 1970, la Ley Orgánica de la Policía Provincial N° 3612, introdujo modificaciones en la organización de la fuerza. Así se dispuso la división de la institución en una jefatura y cinco departamentos: D1: personal; D2: informaciones policiales; D3: operaciones policiales; D4: logística; D5: judicial; según prescribe su artículo N°45.

Por la anterior normativa, la “Dirección de Coordinación e Información” pasó a denominarse a partir de este momento “D2” Departamento Informaciones Policiales. Al mismo tiempo, su trabajo se reorganizó en cuatro dependencias: Investigación de informaciones, Reunión, Planes e Instrucción y Central. La sigla “D2” se repite en dependencias policiales de otras provincias.

En Octubre de 1975, la puesta en ejecución de la directiva 1/75 del Consejo de Defensa, generó el marco de colaboración entre la Armada y la Fuerza Aérea Argentina, y supuso la subordinación operacional de las fuerzas de seguridad y penitenciarias a las FFAA. Lo que resultó una herramienta valiosa para la vigilancia y control, tomando en cuenta el conocimiento que estas fuerzas de seguridad mantenían de las redes locales, así como su capacidad de intervención en territorio³.

Asimismo, con el objeto de “organizar la lucha contra la subversión”⁴, se crearon cuatro comandos organizados por zonas⁵ y orden de prioridad, estableciendo su misión general y sus misiones particulares.

³ A este respecto, es importante destacar que “la Directiva 404/75 disponía que el empleo de las fuerzas debía hacerse respetando, en lo posible, las funciones normales de cada una de ellas. Esta es la premisa de la que se partió y que implicó la superposición de la estructura represiva sobre la preexistente (de ahí que) la organización tradicional para tiempos de paz, o administrativa, como la llamaron algunos de los testigos expertos, siguió funcionando a la par de la estructura operacional” (Procuración General de la Nación. Ministerio Público Fiscal. Estructura represiva de la Argentina. Organización de la represión. En línea).

⁴ Expresión émica obtenida del marco legal referido (Leyes 2141 y 3612), reflejo de los objetivos políticos de la institución objeto de estudio.

⁵ Estas estructuras se asentaban sobre un andamiaje preexistente propio de las FFAA, compuesto por una organización estrictamente jerárquica.



Zonificación militar en Argentina⁶

En este contexto, San Juan se integraba a la Zona 3 (junto a Córdoba, San Luis, Mendoza, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, y Jujuy) que correspondía al Comando del III Cuerpo del Ejército con sede en Córdoba; por lo que la provincia quedó bajo el mando de Luciano Benjamín Menéndez. A su vez, Mendoza, San Luis y San Juan constituyeron la Subzona 33 dependiente de la VIII Brigada de Infantería de Montaña con asiento en la primera, y cada una de ellas abarcó un área de operaciones, correspondiéndole a San Juan la 332.

En el marco de esta estructura jerárquica, el D2 desplegó sus operaciones a nivel local. Un análisis de parte de su documentación administrativa, nos permite avizorar el intenso flujo de intercambios que mantenía esta división con otras dependencias de la policía local, con la Policía Federal, con el Ejército y Gendarmería, y con otras instituciones como el Banco Central, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Trabajo.

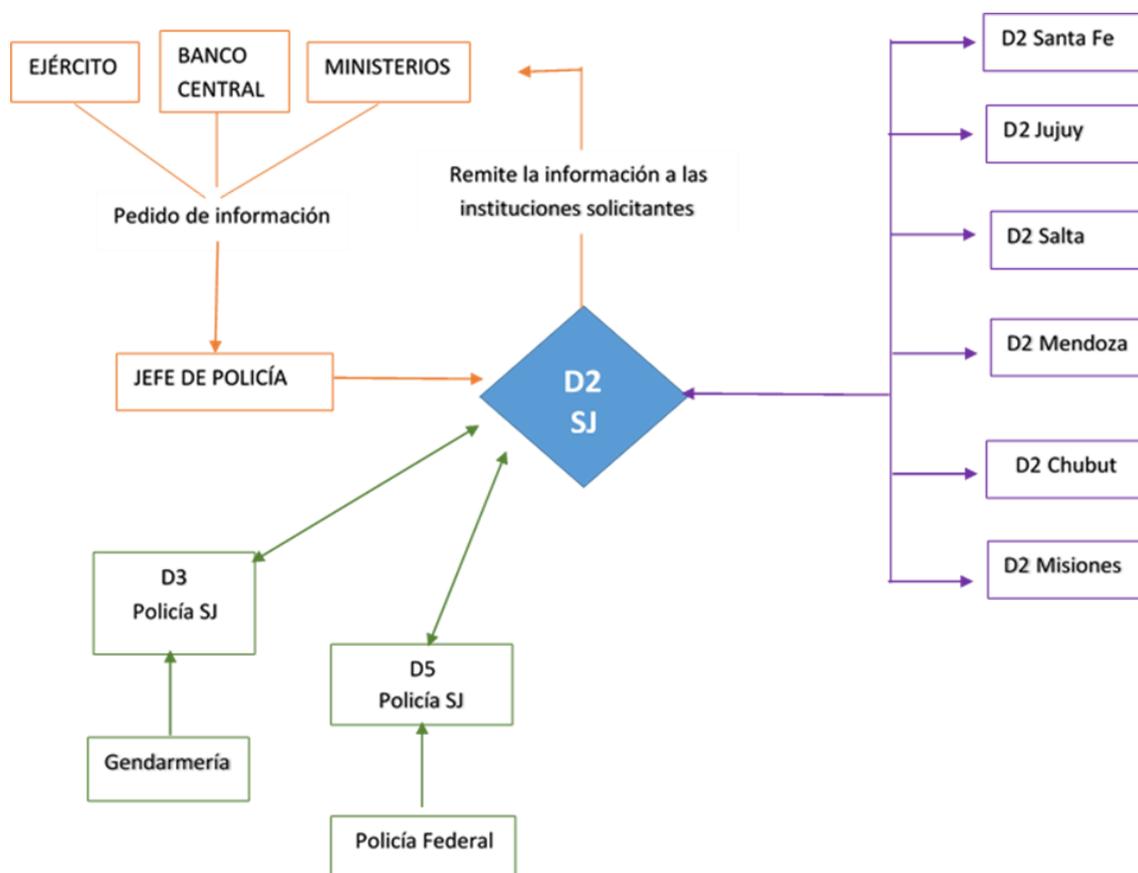
En general, la secuencia de subordinación y mando establecía que todos los pedidos de información que provenían de autoridades externas a la fuerza policial ingresaban dirigidos al Jefe de Policía o enviadas de forma

⁶ Fuente: <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/zonas/zonas.htm>

directa al Jefe del D2.

En el siguiente gráfico, se pueden observar a modo de ejemplo, un registro de algunos de los flujos de documentación detectados entre el D2 de San Juan y otras instituciones. En general, la documentación que circulaba eran: memorandums, informes, boletines, comunicados, radiogramas, solicitudes varias, que incluían desde un simple pedido de antecedentes de alguien que postulaba a algún puesto laboral, a pedidos de información sobre particulares que tenían carácter urgente y confidencial.

La labor del D2: una aproximación gráfica a su gestión administrativa y circulación documental



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de la documentación contenida en el Fondo D2.

La mayor parte de los documentos producidos y recibidos por el D2 son escritos mecanografiados e impresos que en algunos casos, han sido

intervenidos por acotaciones manuscritas, tachaduras, subrayados, entre otros.

Las investigaciones derivadas de esos pedidos resultaban en informes redactados por los mismos agentes en los que se incluían documentación secuestrada: libros, revistas, panfletos, boletas, fotos, relatos detallados de las actividades de seguimiento y averiguación, periódicos donde habían sido señalados manualmente aquellas fotos y nombres de sujetos “de interés”, etc. Estas evidencias eran incluidas en legajos, los que a su vez eran ordenados en biblioratos que conformaban el archivo del D2.

La mayor parte de la documentación era producida por duplicado o triplicado, de forma tal que el original quedaba en archivo y al resto de las dependencias se enviaban copias del mismo. Gracias a esta dinámica, es que se conservan evidencias del intenso flujo documental que existía entre el D2 y otras instituciones.

Los hechos en perspectiva: el rescate del Fondo D2

Describir el ciclo de vida de un documento implica identificar y reconstruir las diferentes etapas por las que este ha pasado, desde su creación hasta su archivo final o eliminación. En este apartado, se repondrán las condiciones históricas que permitieron el rescate del fondo documental D2, que representa una etapa intermedia dentro de las mencionadas anteriormente.

Inicialmente, es posible indicar que la documentación producida por dicha institución fue trasladada a un depósito de autos ubicado en la ex CAVIC⁷ de la provincia de San Juan custodiado por la Policía Provincial. Sitio en el que fue hallada el año 2012, gracias a una llamada anónima, en el contexto de los primeros juicios de lesa humanidad en la provincia (Francisco Maldonado⁸, 11 de noviembre de 2022-entrevista).

⁷ Fue creada inicialmente en 1932 bajo la denominación de Bodega del Estado, en 1964 modificó su denominación convirtiéndose en Corporación Agro Vitícola Industrial y Comercial (CAVIC). Esta funcionó como una gran empresa elaboradora y fraccionadora de vinos de propiedad estatal, para uso de todos los viñateros provinciales. Luego de una serie de inconvenientes, la institución cerró sus puertas en 1991, posteriormente su edificio fue refuncionalizado como depósito del Estado.

⁸ Francisco Maldonado se desempeña actualmente como Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de la provincia de San Juan.

Este sitio era utilizado por la policía para el resguardo de objetos secuestrados en el transcurso de causas judiciales de diferente índole. En un operativo, la Justicia Federal dispuso el allanamiento del lugar, localizando la documentación en una sala de seis metros por cuatro metros de dimensión (estos datos son aproximados y se refieren en los testimonios). En ella se encontró el material ordenado en bibliotecas, distribuidos en carpetas temáticas, junto con un archivador que permitía la derivación organizada.

Este procedimiento, junto al secuestro de las piezas encontradas, estuvo a cargo del Fiscal General Mateo Bermejo, de los abogados Andrés Rupcec y Andres Ayaestarán, que cumplían el cargo de ayudantes de fiscales, contando también con la presencia de familiares de las víctimas del Terrorismo de Estado.

Un hallazgo sorpresivo, ya que se consideraba que los archivos de inteligencia de la policía habían sido destruidos, continuando con la tendencia a nivel nacional al dar cumplimiento al decreto Decreto 2726/83 de 1983 (Balé, 2021).

En vistas a asegurar la salvaguarda del material, la fiscalía solicitó al gobierno provincial la concesión de un espacio seguro para el traslado, resultando seleccionado como espacio *ad hoc* una sala de la escuela de policía, protegida por custodia permanente y cámaras de seguridad (Mateo Bermejo, 23 de noviembre de 2022-entrevista).

Los testimonios refieren a que esta decisión fue operativa, tanto por el asunto vital de preservación como unidad documental, como por la cantidad de material hallado y la dificultad para su resguardo y procesamiento en otro sitio que contase con las medidas preventivas requeridas.

Fiscales vinculados en el rescate y resguardo del fondo D2 en el marco de los Juicios por Lesa Humanidad



Dr. Mateo Bermejo



Dr. Dante Vega



**Dr. Francisco
Maldonado**

Fuente de las imágenes⁹

La información encontrada fue revisada con finalidad probatoria en el marco de los juicios de Lesa Humanidad en curso, para lo cual se dispuso del equipo de fiscales y abogados de Derechos Humanos de la Fiscalía, encargados de la lectura, análisis pormenorizado y ordenamiento de los documentos, orientado principalmente al recuento de herramientas de valor testimonial. Esto llevó a que la sección que fue trasladada a la fiscalía fuera decidida ponderando aquellos años en que transcurrieron los hechos motivo de los juicios.

Durante esta tarea, fueron relevados también, datos y pruebas instrumentales acerca de causas todavía en investigación. La revisión documental aportó una mirada general acerca de las metodologías de operación de la policía de la provincia dando cuenta de su actuación en la estructura general de la represión.

Como consecuencia de este proceso de selección, la archivalía fue objeto de fraccionamientos controlados quedando en custodia en tres sitios. Por un lado, en el Ministerio Público Fiscal se mantienen aquellas piezas

⁹ Dr. Dante Vega:

<https://exactas.unsj.edu.ar/2022/10/31/ddhh-en-exactas-el-fiscal-dante-vega-presento-su-libro-democracia-y-terrorismo-de-estado-en-argentina/>

Dr. Mateo Bermejo:

<http://www.derecho.uba.ar/derechoaldia/notas/cierre-del-curso-la-ley-27401-de-responsabilidad-pena-l-de-la-empresa-en-el-marco-de-la-lucha-contra-la-corrupcion-y-el-lavado/+7630>

Dr. Francisco Maldonado:

<https://www.lesahumanidadsanjuan.org/la-pata-civil-en-san-juan/>

documentales de valor testimonial para los juicios futuros; por otro en la escuela de policía, sitio de traslado “original”; y por último, en el Archivo Provincial de la Memoria, espacio de resguardo al que nos referiremos más adelante y que motiva este proyecto.

En la documentación se evidenciaba la modificación dentro de las prácticas durante el proceso militar: durante los primeros años se halló evidencia de la realización de juicios a los acusados, con la pretensión de mantener cierta formalidad en los procedimientos (Mateo Bermejo-23 de noviembre de 2022-entrevista), un sistema que se dejó de lado durante la etapa más dura de la última dictadura, marcando diferentes momentos dentro del proceso represivo.

Como indicamos en un principio, el trabajo de recuperación de este fondo documental fue fundamental para el juzgamiento y sentencia en los casos de desaparición, tormentos y torturas de la joven francesa Marie Anne Erize, Hugo Ricardo Bustos, Alberto Carbajal y Margarita Camus (Causa N° 1077 y acumulados 1085,1086 y 1990, caratulados “C. Martel Osvaldo Benito y Otros s/Av. Infr. Delitos de Lesa Humanidad); a cargo del Tribunal Oral Federal (TOF) de San Juan, en el marco del primer mega juicio por Delitos de Lesa Humanidad de la provincia (2012), cuya sentencia se produjo en septiembre del año 2013.

Su valor para el trabajo de la justicia fue correspondido con la necesidad de salvaguardar el material. En simultáneo al proceso de selección y ponderación de la documentación, la fiscalía tramitó ante el Ministerio Público Fiscal de la Nación el traslado de un equipo de Buenos Aires para la digitalización de una parte de la documentación en vistas a garantizar su resguardo.

Una tarea que fue complementada por el Archivo Nacional de la Memoria (en adelante ANM), culminados los juicios de lesa humanidad en la provincia. El 23 de diciembre de 2014, la documentación fue remitida procedente de la sede del Tribunal Oral Federal en lo Criminal de San Juan, en lo sucesivo a cargo del Doctor Francisco José Maldonado.

Con el objetivo de garantizar la cadena de custodia, el despacho de la documentación (con fecha del 17 de diciembre del año 2014) se efectuó

en presencia de los Doctores Francisco Maldonado, Fiscal General; Daniel Doffo, Secretario del TOF de San Juan; y Carlos A. Lafforgue, Secretario Ejecutivo del ANM. El traslado de la documentación lo efectuó la empresa de Transporte Cruz del Sur S.A.

Durante el periodo 2014-2018 en el ANM, se llevaron a cabo una serie de tareas preventivas sobre el material, que incluyeron: cambio de contenedores, retiro de biblioratos, escaneo de resguardo y traspaso del contenido a folios.



Ex Cavic – Edificio que funciona actualmente como depósito Judicial¹⁰

En relación al contexto político local, en paralelo al proceso narrado anteriormente, en el año 2008, la provincia de San Juan decidió la creación de la Subsecretaría de DDHH dependiente de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-Ministerio de Gobierno-, seguida por la institución de la Biblioteca y Archivo de la Memoria-San Juan, por decreto 1932-08-MG; a los fines de albergar documentación (bibliográfica y archivística) relativa a la temática.

Inicialmente, esta dependencia solo contaba con el material bibliográfico donado por miembros de organizaciones de Derechos Humanos: Secretaria de Memoria Abierta Sra. Carmen Lapacó, Presidenta de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Sra. Marta Ocampo de Vásquez, con la participación de Asamblea Permanente por los DDHH,

¹⁰ Fuente:

<https://www.diariodecuyo.com.ar/sanjuan/Impactantes-imagenes-de-la-ex-Cavic-20170211-0080.html>

Centros de Estudios Legales y Sociales.

En febrero de 2018, el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a cargo de la Dra. Ana Fabiola Aubone, inició las gestiones tendientes a la recuperación del fondo documental que se encontraba en el Archivo de Memoria de la Nación. La confluencia de voluntades y la decisión política del gobierno provincial permitió la concreción del traslado.

La actualidad del fondo D2, sus desafíos y proyecciones

Sin archivos, no hay memoria y sin memoria no hay Historia (...).

Manuel Jesús García

La recuperación de la documentación y el reconocimiento de su valor para la Memoria, la Verdad y la Justicia, marcan un hito en la historia local. De ahí que su devolución a la provincia, estuviera seguido a un conjunto articulado de medidas para su preservación e incorporación como Archivo Provincial de la Memoria ¹¹.

Hasta tanto se pudiera cumplir con el Decreto 1932/MG-2008, el conjunto documental se mantuvo en custodia de la Dirección Sistema Provincial de Archivos y Archivo General de la Provincia. Promediando el año 2019, la Subsecretaria de DDHH, Clarisa Botto, junto al Director de Promoción y Protección de Derechos Humanos Carlos Goya, entraron en contacto con el fondo, reconociendo la necesidad de dar espacio propio al conjunto documental¹².

El 5 de diciembre de 2019, por acto resolutivo 0837-MG-2019 del Ministerio de Gobierno a cargo del Dr. Emilio Baistrocchi, se dispuso la desafectación del fondo documental del Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan y su consiguiente traspaso institucional en

¹¹ El conjunto total del acervo, según informó el ANM al momento del traslado, estaba compuesto originalmente por 80 cajas totales de documentos que, luego de las tareas preventivas, se convirtieron en 90 (Fuente: Expediente NO-2019-14954571-APN-DGFD#MJ. Gestión de Fondos Documentales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación).

¹² Expediente N° 200-000688-2019 (Subsecretaría de DDHH-Ministerio de Gobierno)

dependencia de la Subsecretaría de DDHH (art.2).

Desde mayo del 2020, la Subsecretaría inició diversas gestiones para lograr una correcta identificación, clasificación y descripción del archivo. En primer lugar, llevó a cabo de manera conjunta con el Archivo General de la Provincia de San Juan un diagnóstico inicial de dicha archivalía, al tiempo que se recibió el asesoramiento técnico de dos instituciones referentes en la materia como son la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires y el Archivo Nacional de la Memoria.

Por otro lado, requirió el trabajo de veinticuatro alumnos/as pasantes de la carrera Archivística -dictada por la Universidad Nacional de San Juan y financiada por el Ministerio de Gobierno de la provincia - que en el marco de sus prácticas profesionales, colaboraron con las tareas de relevamiento y diagnóstico.

Además, con el fin de preservar la integridad del fondo y establecer un entorno óptimo para su gestión archivística, la Subsecretaría de DDHH gestionó la obtención de un espacio físico. Este lugar se encuentra ubicado en el subsuelo del Centro Cívico, en las cercanías del auditorio "Eloy Próspero Camus". Cuenta con dos salas que están equipadas con el mobiliario adecuado para realizar las tareas de recuperación y organización archivística.

Es importante destacar que este espacio funciona como la sede del "Archivo Provincial de la Memoria de San Juan Arq. Virginia Rodríguez"¹³, que fue inaugurado el 20 de octubre de 2021, "evocando el espíritu de lucha de Virginia y a través de ella, a todos los compañeros que lucharon por la memoria, la verdad y la justicia" (Clarisa Botto, 4 de noviembre de 2022-entrevista).

Su respaldo legal, Ley N° 2350-A fue sancionada el 23 de diciembre

¹³ Virginia Rodríguez, arquitecta sanjuanina, militante de la Juventud Universitaria Peronista en los años 70, dedicada a trabajos solidarios en barrios de emergencia en la provincia, colaborando con la comunidad. Fue tomada prisionera en el Penal provincial durante la última dictadura militar, luego trasladada a la cárcel de Devoto, en donde estuvo retenida ilegalmente hasta 1983. Al igual que su compañero de vida, Oscar, Virginia sobrevivió a siete años y diez meses de encierro y vigilancia (Cereso, 2009). Convertida en una referente local por su lucha constante por la justicia y en contra del olvido, en su tarea cotidiana como presidenta de la Fundación por la Democracia y los Derechos Humanos, así como en su práctica como docente investigadora de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNSJ. Falleció a sus 71 años, el 5 de junio de 2021.

del mismo año, esta derogó el Decreto N° 1932-MG-2008 y estableció a la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia, como responsable jurídico del archivo. El repositorio tiene como objetivo “recuperar, recopilar, preservar, analizar, sistematizar y clasificar toda documentación relativa al quebrantamiento de los derechos humanos y libertades fundamentales” (art. 2). El fondo D2 fue trasladado a estas instalaciones el 22 de diciembre de 2021.

Seguidamente, y a los fines de continuar con el procesamiento documental del fondo D2, la Subsecretaría de DDHH convocó a un grupo de profesionales y expertos en el tema, entre quienes se incluyen cuatro archivistas, un idóneo en informática, y como asesores: un especialista en Derechos Humanos y dos historiadoras.

Para financiar las actividades que implican la recuperación y puesta en valor del fondo, el equipo consultor -en trabajo coordinado con la Subsecretaría de DD HH- presentó al CFI (Consejo Federal de Inversiones) el proyecto *Aportes para la construcción del Archivo Provincial de la Memoria: Descripción y recuperación del Fondo “D2” del Departamento de Inteligencia de la Policía de la Provincia de San Juan (1955-1983)*. El mismo fue aprobado en junio de 2022.

Gracias al mismo se pudo identificar y describir la documentación, siguiendo los estándares establecidos por las normas internacionales ISAD (G) e ISAAR. Como resultado, se construyó un registro digitalizado del acervo documental que ha sido incorporado en AtoM (Access to Memory). Este último es un software de gestión de archivos y documentos digitales de código abierto utilizado para describir, administrar y proporcionar acceso en línea a colecciones de documentos y materiales digitales varios. AtoM permite el acceso a descripciones detalladas sobre las entidades productoras de los documentos, la fecha de creación, el contenido, la estructura, y otros aspectos de suma importancia para los/as consultantes.

La incorporación del registro digitalizado en AtoM implicó la realización de diversas tareas, que abarcaron desde la instalación del software hasta la carga de datos. Por otro lado, y a los fines de garantizar la

preservación del fondo, el equipo consultor desarrolló una serie de medidas, entre las que se incluyen: la limpieza preventiva del fondo, el acondicionamiento del espacio físico, la generación de modelos de control de la temperatura y la redacción de dos protocolos: una para la consulta y otro para casos de emergencia como incendios, sismos e inundaciones.



Actividades de conservación preventiva llevadas a cabo por el equipo consultor. Fuente: Subsecretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Gobierno- San Juan.

De cara al futuro y como parte de los nuevos desafíos a afrontar, la Subsecretaría de DDHH espera concretar la reunificación del material de Fondo D2 con el resto de la documentación que actualmente se encuentra en fiscalía -en el Tribunal Oral Federal- y en la Escuela de Policía, al resguardo de la Justicia Federal. Por otro lado, aspira a conformar nuevos fondos y colecciones a partir de la recepción de material de archivo (cartas, objetos personales, entre otros) donado por familiares de víctimas e interesados en la temática.

Estas acciones están orientadas a que el material que posea el Archivo Provincial de la Memoria “Virginia Rodríguez” tienda a cumplir con una triple función social: como memoria institucional por preservar las huellas de su propio accionar; como fuente para la investigación y el conocimiento del pasado reciente, y como institución garante en el ejercicio

de Derechos Humanos. En este sentido, el archivo busca servir como elemento probatorio de los futuros juicios por delitos de Lesa Humanidad, y transformarse en un sostén de las políticas de reparación a las víctimas.

V. REFERENCIAS

- Archivo Nacional de la Memoria
<https://catalogo.jus.gob.ar/index.php/fondodepartamento-2-de-informaciones-de-la-policia-de-la-provincia-de-san-juan>
- Balé, C. (2021) Activismo, producción de saberes y disputas por el control: la apertura de los archivos de las Fuerzas Armadas en Argentina. Hallazgos, vol. 18, núm. 36, pp. 21-51, Universidad Santo Tomás. En línea. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/4138/413868675002/html/>
- Cereso, O. (marzo de 2009) Historias mínimas. Historias de vida. Revista La Universidad. Universidad Nacional de San Juan. Año VI (40) En línea. Recuperada de http://www.revista.unsj.edu.ar/revista40/historias_minimas3.php
- Franco, M. y Levín, F. (Comp.) (2007) . Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción. Buenos Aires: Paidós.
- Jelín, E. (2007). La conflictiva y nunca acabada mirada sobre el pasado. en Franco, M. y Levin, F. (Comp.) *Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires, Paidós.
- Ministerio de Defensa de la República Argentina (2015). Relevamiento y análisis documental de los archivos de las Fuerzas Armadas (1976-1983). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Defensa. Recuperado de [Relevamiento y análisis documental de los Archivos de las Fuerzas Armadas 1976-1983 | Valeria Tania - Academia.edu](#)
- Portugheis, R. E. (Comp.) (2012) Documentos del Estado Terrorista. Cuadernos del Archivo Nacional de la Memoria: Directiva del comandante general del ejército n° 404/75, lucha contra la subversión, plan del ejército contribuyente al plan de seguridad

Subsecretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Gobierno- San Juan.

Expediente N°-2019-14954571-APN- DGFD#MJ. 24 de junio de 2019- Recepción del fondo documental por parte de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Resolución 0837- MG- 2019- Traspaso del Fondo del D2 a la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Acta del Traslado de la documentación. 22 de diciembre de 2021. Recuperado de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Decreto 2726/83. SOBRE BAJA DE ANTECEDENTES RELATIVOS A LA DETENCIÓN DE PERSONAS A DISPOSICIÓN DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL. EN ANEXO PUBLICA EL DECRETO 2726/83 PROMULGADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1983. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do%3Bjsessionid=374467E8B55FDD9ED3B360BE1F2E7980?id=15935>

Comisión Provincial por la Memoria. La historia institucional de la DIPPBA. La inteligencia policial a través de sus documentos. Recuperado de <https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/archivo/historia-institucional-dippba/historia-institucional-dippba.pdf>

Fuentes periodísticas

Prensa Ministerio de Gobierno. San Juan recuperó documentos sobre la actuación de la última dictadura en la provincia. *Si San Juan*. 23/04/2019. Disponible en: [//sisanjuan.gob.ar/ministerio-de-gobierno/2019-04-23/14112-regresaron-a-san-juan-documentos-sobre-la-ultima-dictadura](http://sisanjuan.gob.ar/ministerio-de-gobierno/2019-04-23/14112-regresaron-a-san-juan-documentos-sobre-la-ultima-dictadura)

Impactantes imágenes de las ex Cavic. *Diario de Cuyo*. 11/02/2017. Disponible en <https://www.diariodecuyo.com.ar/sanjuan/Impactantes-imagenes-de-la-ex-Cavic-20170211-0080.html>

El Seminario Internacional de Archivos concluye que un sistema eficaz trae "grandes logros" en derechos humanos *20 Minutos*. 16/ 11/ 2011.
Disponible en: <https://www.20minutos.es/noticia/1222067/0/>

III. II. RESULTADO N°2: PROTOCOLO DE CONSULTA PÚBLICA DE ACCESO A MATERIAL DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA DE SAN JUAN “ARQ. VIRGINIA RODRÍGUEZ”

I) MARCO NORMATIVO	1
II) CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD	3
1. Archivos y documentos públicos de acceso libre e irrestricto	3
2. Archivos y documentos públicos de acceso restringido (incisos A-F)	4
3. Archivos y documentos privados de acceso libre e irrestricto	4
4. Archivos y documentos privados de acceso condicionado	5
5. Casos no contemplados	5
III) TIPOS DE SOLICITUD DE ACCESO A LA CONSULTA DEL FONDO PARA CIUDADANOS/AS EN EJERCICIO DE DERECHOS	5
1. Consultas del titular de los datos (en referencia al punto 2 inciso “A” del título II)	6
2. Consultas sobre familiares (en relación al punto 2 inciso “B” del título II)	6
3. Consultas temáticas con fines de investigación (en relación al punto 2 inciso “C” del título II)	7
4. Consultas por parte de los organismos de Derechos Humanos (relación al punto 2 inciso “D” del título II)	8
5. Los órganos del Estado y Jurisdiccionales (en relación punto 2, inciso “E” del título II)	8
5.1. Poder Ejecutivo. Condiciones de acceso	8
5.2. Poder Judicial. Condiciones de acceso	9
6. Terceros (en relación punto 2, inciso “F” del título II)	9
-Limitaciones y excepciones	10
IV) LIMITACIONES Y EXCEPCIONES APLICABLES A LAS REPRODUCCIONES DE TODAS LAS CONSULTAS	10
V) ACCESO REGISTRO ESCRITO Y AUDIOVISUAL DE LOS JUICIOS POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD.	11
1) Consulta	11
2) Pedidos de copia de material	11
VI) CASOS NO CONTEMPLADOS	12
VII) CONFIDENCIALIDAD	12
VIII) PROHIBICIÓN	12
IX) PENALIDADES	13
ANEXO I	13
ANEXO II	15
ANEXO III	16

I) MARCO NORMATIVO

En el año 2008, la provincia de San Juan decidió la creación de la Subsecretaría de DDHH dependiente de la Secretaría de Gobierno -Ministerio de Gobierno-, seguida por la institución de la Biblioteca y Archivo de la Memoria-San Juan, por decreto 1932-08-MG; a los fines de albergar documentación (bibliográfica y archivística) relativa a la temática.

El Archivo Provincial de la Memoria, denominado “Arquitecta Virginia Rodríguez”, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, fue creado por Ley N° 2350-A, sancionada el 23 de diciembre del 2021, lo cual sienta las bases sobre las cuales el mismo se registrá.

El presente protocolo de consulta mantiene presentes los objetivos planteados en dicha ley 2350-A de creación. A saber:

“Art. 3º.- *Carácter Intangible:* El material testimonial, documental e informativo que integra el Archivo Provincial de la Memoria tiene carácter intangible, por lo que el mismo debe conservarse sin cambios que lo alteren. La ratificación, alteración, modificación o destrucción de la información, testimonios y documentos relativos a la materia de esta ley, queda estrictamente prohibida en el ámbito de la administración pública de la Provincia, haya o no ingresado al archivo.”

Para dar cumplimiento a estos objetivos, se prevén las siguientes atribuciones para la autoridad de dependencia del Archivo:

“Art. 6º-*Atribuciones:* El funcionario o funcionaria a cargo de la Subsecretaría de Derechos Humanos tiene las siguientes atribuciones:

- *Requerir informaciones, testimonios y documentos sobre la materia de esta Ley a los archivos del Poder Ejecutivo Provincial, incluyendo las fuerzas policiales y de seguridad.*
- *Recibir nuevas informaciones, testimonios y documentos relativos a la materia de la presente ley.*
- *Solicitar vista y copia certificada de los archivos del Estado relacionados con los objetivos de la presente ley.*
- *Invitar a los organismos estatales, universidades y organizaciones no gubernamentales a colaborar con el Archivo Provincial de la Memoria,*

mediante la celebración de convenios tendientes a facilitar el cumplimiento de los objetivos de la presente ley en sus respectivas jurisdicciones.

- *Promover y articular el registro, guarda, conservación y difusión en formato audiovisual, de las actuaciones, audiencias y testimonios que se realicen en los juicios por delitos de lesa humanidad que se tramitan ante los Tribunales Federales”*

Con la finalidad de difundir su trabajo y cumplir con los objetivos de acceso establecidos, el Archivo Provincial de la Memoria se regirá por su artículo 7° y 9° en vistas a establecer tanto el acceso como las restricciones previstas. Tales artículos así lo expresan:

“Art. 7º- Acceso: Toda persona humana o jurídica, pública o privada, que acredite un interés legítimo, tiene derecho a solicitar, acceder y recibir información contenida en el archivo y su acervo documental, previo cumplimiento de los requisitos estipulados en el “Protocolo de Consulta Pública de Acceso a Material”.

Art. 9º- Restricciones: *Queda restringido el acceso al archivo provincial de la memoria en los siguientes supuestos:*

- 1) Información que expresamente fuera clasificada como reservada, referida a seguridad, defensa, investigación, inteligencia y relaciones internacionales;*
- 2) Información que pudiera contener secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos.*
- 3) Información que comprometa los intereses legítimos de un tercero obtenida en forma confidencial.*
- 4) Información cuyo acceso pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona.*
- 5) Si se afecta su conservación material.*
- 6) Los testimonios brindados en los juicios de lesa humanidad, salvo aquellos con relación a los cuales los propios interesados den su conformidad para el acceso en el modo que disponga la reglamentación. La reglamentación podrá establecer, la forma y modo para acceder a la información restringida.”*

Respecto el marco normativo nacional se han tenido en cuenta la Ley Nacional 27.275 de acceso a la información pública y la Ley 25.326 o *Ley de hábeas data*, que establece el derecho que toda persona tiene de acceder a la documentación referida a su persona, protegiendo al mismo tiempo la intimidad y privacidad.

Asimismo, el funcionamiento y el acceso a los fondos y series documentales se encuentran regulados por razones de orden legal, como las derivaciones de la aplicación de las leyes citadas, disposiciones judiciales específicas y cláusulas estipuladas en donaciones particulares. Además, se toman en cuenta otras consideraciones de orden práctico tales como: estado de conservación, grado de ordenamiento y descripción archivística, avance en los procesos de preservación digital de la documentación.

Actualmente, el Archivo posibilita el acceso al contenido del Fondo D2 – departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan. El Archivo Provincial de la Memoria “Arq. Virginia Rodríguez” tiene como meta incorporar los documentos públicos y privados de la provincia de San Juan que evidencien testimonio sobre delitos de Lesa Humanidad ocurridos en la provincia y el país.

Los archivos contemplados en el Fondo Documental existente y de los futuros archivos contribuyen a la reparación de quienes fueron víctimas del accionar represivo del Estado, a los procesos de justicia por delitos de lesa humanidad y a la construcción de las memorias del pasado reciente de nuestro país.

Se reciben consultas de distinto tipo, originadas en diferentes ámbitos públicos y de la sociedad civil en ejercicio de sus derechos. De acuerdo con las normas vigentes el acceso a la documentación se encuentra regulado según los criterios que se detallan a continuación, bajo los siguientes criterios de accesibilidad:

II) CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD

1. Archivos y documentos públicos de acceso libre e irrestricto

Los archivos o documentos públicos “de acceso libre e irrestricto” pueden ser consultados por cualquier persona sin necesidad de demostrar un interés legítimo. En estos casos, para acceder a los mismos sólo deben cumplimentarse los requisitos formales establecidos en las normas de carácter general y así como las que establece este protocolo.

2. Archivos y documentos públicos de acceso restringido (incisos A-F)

Los archivos o documentos públicos de acceso restringido son aquellos que, por tener información sensible en relación a las personas, sólo tendrán acceso quienes acrediten un interés legítimo o se hallen autorizados legalmente para ello, conforme el siguiente detalle.

A- El derecho del titular de los datos a obtener la información que conste sobre su persona y/o su representante.

B- El derecho de los herederos declarados o causahabientes del titular y/o su representante.

C- Los investigadores que cumplan con los requisitos establecidos por el presente protocolo.

D- Los representantes de organismos de Derechos Humanos internacionales, nacionales y provinciales que tengan como fin la defensa de derechos humanos, las garantías y el Estado de derecho.

E- Los órganos del estado y jurisdiccionales en el marco de sus competencias e investigaciones por violaciones de derechos humanos y sus consecuencias.

F- Terceros, sea una persona humana o jurídica, que acredite un interés legítimo en acceder a la información

En estos casos, todo solicitante deberá cumplir los requisitos establecidos en el formulario de Acceso que se identifica como Anexo I, podrá

acceder libremente a la consulta, respetándose siempre las restricciones que garanticen la privacidad de terceros.

3. Archivos y documentos privados de acceso libre e irrestricto

Estos archivos se componen de las declaraciones juradas realizadas por particulares manifestando la voluntad de acceso libre e irrestricto a la información y difusión del documento, con intervención de la Escribana Mayor de Gobierno, la que surge del **Anexo II**.

4. Archivos y documentos privados de acceso condicionado

Se trata de archivos, fondos y colecciones cuya accesibilidad pública fuese determinada como condición de su cesión por parte del propietario manifestada en una declaración jurada realizadas por particulares manifestando la voluntad de acceso libre e irrestricto a la información y difusión del documento, con intervención de la Escribana Mayor de Gobierno, la que surge del **Anexo III**.

La condición de restringido no impide el uso dentro de las competencias propias del Ministerio de Gobierno, extremo este que deberá completarse en los instrumentos de cesión respectivos.

5. Casos no contemplados

En el supuesto que se presentaran situaciones o requerimientos de accesibilidad no contemplados en el presente reglamento, será evaluado y resuelto por la Subsecretaría de Derechos Humanos como, en el marco de sus competencias específicas, respetando en todo momento los principios de confidencialidad y resguardo de la información sensible y el derecho a la verdad, justicia y la reparación de las víctimas.

III) TIPOS DE SOLICITUD DE ACCESO A LA CONSULTA DEL FONDO PARA CIUDADANOS/AS EN EJERCICIO DE DERECHOS

De acuerdo con la Ley 25.326 que establece el derecho de todo ciudadano/a “solicitar y obtener información de sus datos personales”. De acuerdo a la ley se entiende por datos personales: Información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal determinadas o determinables y por datos sensibles: datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual, incluidos en los bancos de datos públicos, o privados destinados a proveer informes”, la solicitud de información sobre personas en este archivo se realiza según se detalla a continuación:

1. Consultas del titular de los datos (en referencia al punto 2 inciso “A” del título II)

El interesado/a y/o su representante en consultar documentación sobre su persona, debe completar un formulario de solicitud, previsto en el **Anexo I** con sus propios datos y nota dirigida a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan.

En caso de hallarse información, la respuesta incluirá un informe detallando el material encontrado y las copias de la documentación certificadas por la autoridad a cargo de Subsecretaria de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno.

En caso que la consulta arroje resultados negativos, se informará por escrito al solicitante por parte de la autoridad a cargo de Subsecretaria de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno.

2. Consultas sobre familiares (en relación al punto 2 inciso “B” del título II)

El interesado/a o su representante en consultar documentación sobre un familiar fallecido o desaparecido debe completar un formulario de solicitud previsto en el Anexo I con sus propios datos y nota dirigida a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan.

Puede realizar la consulta la persona que acredite vínculo familiar y un interés legítimo y debe presentar la documentación que acredite la identidad y el vínculo que invoca (partida de nacimiento, libreta de matrimonio, u otra documentación pertinente).

El formulario y la nota de solicitud deben presentarse en la Mesa General de Entradas de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan.

Los formularios pueden ser presentados por terceros siempre y cuando se encuentren confeccionados por el propio solicitante; la entrega también puede ser efectuada a terceros siempre que se presente la autorización correspondiente.

En caso de hallarse información, la respuesta incluirá un informe detallando el material encontrado y las copias de la documentación certificadas por la autoridad de la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan.

3. Consultas temáticas con fines de investigación (en relación al punto 2 inciso “C” del título II)

Con el objetivo de facilitar el acceso a los documentos para garantizar la investigación histórica, periodística y comunitaria sobre el pasado reciente, preservando el derecho a la intimidad.

Se establecen las Consultas en sala: por vía individual o para aquellos/as investigadores/ras de instituciones, organismos de derechos humanos, universidades, organizaciones políticas, gremiales y/o sociales.

El interesado/a deberá presentar DNI, copia del mismo y carta de presentación que atestigüe los objetivos e intereses de la consulta (objetivos del proyecto, destino de investigación, forma de difusión), y aval de la institución en la cual se desarrolla su trabajo de investigación

Una vez tomada vista de los documentos, y en el caso de que se requiera la copia de algunas de las fojas consultadas, se deberá completar una solicitud de investigador con el pedido detallado **(Anexo I)**.

Los investigadores pueden solicitar copias digitales de documentos particulares.

Todo investigador que utilice documentos de archivo en sus producciones o publicaciones debe citar adecuadamente su procedencia. Para ello en cada copia que se entregue se debe indicar el modo correcto de citar.

El investigador/a se comprometerá a entregar a la Subsecretaría de Derechos Humanos, una copia digitalizada y en formato papel del resultado de la investigación, autorizando la difusión de la misma.

4. Consultas por parte de los organismos de derechos Humanos (relación al punto 2 inciso “D” del título II)

En caso de organismos de derechos humanos, deberá presentar el DNI del solicitante, copia del mismo y la constancia que acredite el carácter que invoque del organismo.

Una vez tomada vista de los documentos, y en el caso de que se requiera copia de algunas de las fojas consultadas, se deberán completar una solicitud de representante con el pedido detallado **(Anexo I)**.

El representante puede solicitar copias digitales de documentos particulares.

En el caso que se utilicen documentos de archivo en sus producciones o publicaciones, se deberá citar adecuadamente su procedencia. Para ello en cada copia que se entregue se debe indicar el modo correcto de citar.

En todos los casos, quien consulta se comprometerá a entregar a la Subsecretaría de Derechos Humanos, una copia digitalizada y en formato papel del resultado de la investigación, autorizando la difusión de la misma; renunciando expresamente a los derechos de autor.

5. Los órganos del Estado y Jurisdiccionales (en relación punto 2, inciso “E” del título II)

5.1. Poder Ejecutivo. Condiciones de acceso

Los organismos del Poder Ejecutivo nacional y provincial que requieran acceder a la documentación y que fundamenten dicho interés en la tramitación de acciones reparatorias, deberán formular su solicitud dirigiéndose por escrito a la Subsecretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno de San Juan.

La entrega de documentación a instituciones del Estado se realiza también en el marco de la aplicación de la Ley Nacional N° 25326 de Protección de datos personales que, en el inciso 2. B de su artículo 5°, estipula que “no será necesario el consentimiento de los titulares de los datos cuando estos se recaben para el ejercicio de funciones propias de los poderes del Estado o en virtud de una obligación legal”. En tal sentido, se transfiere al organismo solicitante la responsabilidad de la aplicación de la norma mencionada para el tratamiento de la información personal y sensible contenida en la documentación entregada.

5.2. Poder Judicial. Condiciones de acceso

Los diferentes actores del Poder judicial que tramitan causas por crímenes de lesa humanidad (Ministerio Público Fiscal, fiscales generales, Fiscales por causa, Jueces de Primera Instancia, Tribunales Orales, Cámaras Federales) solicitan la documentación a través de los marcos formales correspondientes. Las respuestas, producto del trabajo de los referencistas, se entregan por medio de reproducciones debidamente certificadas por las autoridades de la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno.

6. Terceros (en relación punto 2, inciso “F” del título II)

El interesado/a en consultar sobre una persona fallecida o desaparecida deberá llenar un formulario de solicitud previsto en el anexo I y nota dirigida a la

Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan.

Puede realizar la consulta las personas humanas o jurídicas que acrediten un interés legítimo y cierto

El interesado/a en consultar tal documentación deberá llenar un formulario de solicitud previsto en anexo I con sus propios datos y nota dirigida al Ministerio de Gobierno.

Una vez tomada vista de los documentos y en el caso de que se requiera copia de algunas de las fojas consultadas, deberán llenar la solicitud con el pedido detallado.

-Limitaciones y excepciones

La ley 25.326 estipula que el acceso a la documentación se encuentra regulado por el principio de la protección de los datos personales y sensibles. Por esta razón, en las reproducciones que se entreguen serán tachados los datos personales y sensibles de terceras personas que aparezcan mencionadas.

La persona interesada en ver la documentación completa debe fundamentar ese pedido en el legítimo interés de acceder a datos cuyo conocimiento le resulta relevante. La resolución de dicha solicitud será resuelta de manera fundada por la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de San Juan.

En caso de dar curso a dicho requerimiento, podrá tomar vista de la documentación en formato digital, previo compromiso escrito de preservar la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso.

IV) LIMITACIONES Y EXCEPCIONES APLICABLES A LAS REPRODUCCIONES DE TODAS LAS CONSULTAS

En las reproducciones que se entreguen serán tachados los datos personales. Quedan exceptuados los siguientes casos:

- Los nombres en documentos de origen público (volantes, prensa partidaria, etc.).

- Los nombres de funcionarios públicos que son mencionados en informes de inteligencia (en ejercicio de su función).
- Funcionarios religiosos (en ejercicio de sus funciones).
- Los nombres personales que indican corrientes políticas o sindicales.
- Los nombres que aparecen en informes de inteligencia que son transcripciones de documentos públicos, por ejemplo, un panfleto, listas electorales, pintadas, carteles, pancartas, recortes periodísticos.
- Los nombres mencionados en transcripciones y desgrabaciones de programas de TV o radio.
- Los nombres que aparecen en listas o nóminas de carácter público (como listas gremiales o estudiantiles que se presentan a elecciones).
- Cuando la persona involucrada ha dado su consentimiento por escrito para la difusión de la información, mediante la suscripción de la autorización prevista en el **Anexo II**.

V) ACCESO REGISTRO ESCRITO Y AUDIOVISUAL DE LOS JUICIOS POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD.

Con los objetivos de preservar en condiciones adecuadas el registro audiovisual de los juicios por crímenes de Lesa Humanidad, promover la consulta, investigación y producción audiovisual y garantizar el tratamiento y uso de información y testimonios de alta sensibilidad, se establecen las siguientes normas de accesibilidad.

1) Consulta

-El acceso a la consulta y visualización del registro audiovisual de los juicios por crímenes de lesa humanidad será abierto a todo público, cumplidos los diez años de transcurridos los mismos, en el lugar en que se encuentren archivados. Para ello, la Institución a cargo deberá facilitar sala de consulta y condiciones de acceso para su visualización.

2) Pedidos de copia de material

Tomando en cuenta que:

-La lectura de elevación a juicio, las declaraciones de los imputados, los alegatos, el veredicto y sentencia, son de libre acceso, sin restricciones en la reproducción y copiado del material.

-En ningún caso se realizarán copias o préstamos de los testimonios de las víctimas o testigos de concepto (en cualquiera de los soportes en que estén disponibles) sin la expresa autorización de la persona que testifica o familiar interesado. Esta autorización deberá presentarse por escrito y debe ser tramitada por el investigador o la productora que requiere el material.

-En el caso de que se requiera copia del registro original para la realización de una producción audiovisual, en la redacción de la autorización, se debe dejar constancia si el consentimiento de uso es sólo para una producción determinada o para cualquier otra productora o persona que lo solicite a futuro.

VI) CASOS NO CONTEMPLADOS

En el caso que la solicitud de acceso a la información comprenda un caso no contemplado por este protocolo el mismo será evaluado y resuelto por la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, en el marco de sus competencias específicas, respetando en todo momento los principios de confidencialidad y resguardo de la información sensible y el derecho a la verdad, justicia y la reparación de las víctimas.

En el caso que el acceso a la información sea denegado, la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno deberá sustentar dicha negativa e informar al solicitante sobre los recursos que caben contra tal decisión.

VII) CONFIDENCIALIDAD

La Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan tiene acceso irrestricto a la documentación integrante del fondo.

Asimismo todas aquellas personas designadas para llevar adelante tareas vinculadas al fondo documental tienen libertad de acceso solamente en lo atinente a su tarea.

En todos los casos están sujetos al deber de confidencialidad de no difusión y/o divulgación de la información a la que ha tenido acceso. -

VIII) PROHIBICIÓN

Queda terminantemente prohibida la comercialización de las copias de los documentos que tengan acceso.

Queda terminantemente prohibido el acceso a la documentación con cualquier tipo de dispositivo que permita la foto duplicación o copia de la misma.

IX) PENALIDADES

En todos los casos las personas que usen los datos contenidos en el fondo se responsabilizan particularmente de las acciones legales civiles, penales y/o administrativas que pudieran corresponder por el uso de los datos extraídos de este acervo que no cumpla o trascienda con la finalidad solicitada.

ANEXO I

SOLICITUD DE ACCESO DOCUMENTAL AL ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA.

A-DATOS DEL SOLICITANTE DE CARÁCTER PERSONAL:

Apellido y Nombre-----

Tipo y número de DNI-----Mail-----

B-DATOS DEL FAMILIAR

Apellido y Nombre-----Tipo y

Número de DNI-----Vínculo-----

Mail.-----

C-DATOS EN CASO DE INVESTIGADORES

Apellido y Nombre-----

Tipo y Número de DNI -----Institución -----

Mail. -----

D- INSTITUCIÓN a la que pertenece y documentación que acredita

Apellido y Nombre -----

Tipo y Número de DNI -----

Institución -----

Mail.-----

E-TERCEROS

Apellido y Nombre-----

Tipo y Número de DNI-----

Constancia Mandato-----

Mail.-----

4-Objeto y Finalidad del pedido (breve síntesis del uso del material)

5 –Material al que solicita acceder

- 1-
- 2-
- 3-
- 4-
- 5-

Declaro bajo juramento que todos los consignados son correctos y acepto todos los términos del PROTOCOLO DE CONSULTA PÚBLICA DE ACCESO A MATERIAL DEL ACERVO DOCUMENTAL, en forma íntegra y sin condicionamiento alguno, responsabilizándome en forma personal del uso que pueda darse al material.

FIRMA.....
ACLARACIÓN.....
DNI.....

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA EL ACCESO LIBRE E IRRESTRICTO DE DATOS.

El/la que suscribeDNI N°
.....con domicilio en

Declaro bajo juramento que AUTORIZO que los datos consignados sobre mi persona en el Archivo Provincial de la Memoria “Arq. Virginia Rodríguez” sean de acceso libre e irrestricto.

Acepto los términos del PROTOCOLO DE CONSULTA PÚBLICA DE ACCESO A MATERIAL DEL ACERVO DOCUMENTAL.

FIRMA.....
ACLARACIÓN.....
DNI.....

ANEXO III

RESTRICCIÓN DE ACCESO LIBRE

El/la que suscribeDNI N°
.....con domicilio en.....

Declaro bajo juramento que NO AUTORIZO que los datos consignados sobre mi persona en el Archivo Provincial de la Memoria “Arq. Virginia Rodríguez” sean de acceso libre e irrestricto, impidiendo su reproducción y/o difusión.

Acepto los términos del PROTOCOLO DE CONSULTA PÚBLICA DE ACCESO A MATERIAL DEL ACERVO DOCUMENTAL.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

DNI.....

III. III. RESULTADO N°3: PROTOCOLO DE EMERGENCIA DEL ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA ARQ. VIRGINIA RODRIGUEZ.

Índice

1. Introducción:	2
2. Descripción general del edificio Centro Cívico y ubicación del Archivo Provincial de la Memoria “Arq. Virginia Rodríguez”	2
2. 1. Reseña del edificio del Centro Cívico	2
2. 2. Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodríguez: ubicación y descripción de su espacio	4
3. Protocolo de emergencia	6
3.1. Tres riesgos a tener en cuenta para prevenir probabilidad de siniestro	6
3.1.1. Inundaciones o filtraciones	8
3.1.2. Incendio	10
3.1.3. Sismos	12
3.2 Zona de seguridad	14
3. 3 Inspección posterior a los eventos	14
3. 3.1. Determinación estado de conservación de la documentación	14
3.3.2. Grados de deterioro	15
3.3.3 Medidas de autoprotección	15
3.3. 4. Políticas de respaldo digitalización y catálogos	16

1. Introducción

El Archivo Provincial de la Memoria “Arq. Virginia Rodríguez” es un espacio de importancia cultural e histórica que alberga documentos y

testimonios históricos. Ubicado en el Centro Cívico de la ciudad, el edificio que lo aloja tiene una larga historia y se destaca por su arquitectura única.

Ante posibles situaciones de emergencia, es fundamental contar con líneas de acción que permitan preservar la integridad de la documentación y de las personas que trabajan en el archivo. Si bien el Centro Cívico cuenta con protocolos de emergencia general; no obstante, se elabora este protocolo interno para este espacio en particular. En él se identifican los principales riesgos a los que el archivo podría estar expuesto, así como las medidas preventivas y de protección que se deben tomar para minimizar los daños.

Este documento también incluye información detallada sobre la descripción edilicia del archivo, sus distintas áreas de trabajo, así como políticas de respaldo y digitalización que aseguran la conservación de los documentos en caso de emergencia. La importancia de contar con un plan de acción en situaciones de riesgo es fundamental para garantizar la continuidad y preservación del patrimonio histórico y cultural de la provincia.

2. Descripción general del edificio Centro Cívico y ubicación del Archivo Provincial de la Memoria “Arq. Virginia Rodríguez”

2. 1. Reseña del edificio del Centro Cívico

El edificio fue construido luego del terremoto de 1944, como parte de las obras que demandaron las tareas de reconstrucción de la provincia. Estas modificaron la morfología de la ciudad y plantearon un nuevo ordenamiento urbano a partir del trazado del eje cívico de la ciudad -con sus principales edificios institucionales- dispuestos sobre la Av. Paseo Central -hoy, Ignacio de la Roza-.

El edificio del Centro Cívico que destaca por su escala en el paisaje urbano fue proyectado por arquitectos que tuvieron cierto sentido de la medida, dentro de lo desproporcionado del programa. Su morfología evidencia influencias brutalistas atenuadas. Del programa previsto originalmente, sólo se construyó la primera etapa que comprende la Casa

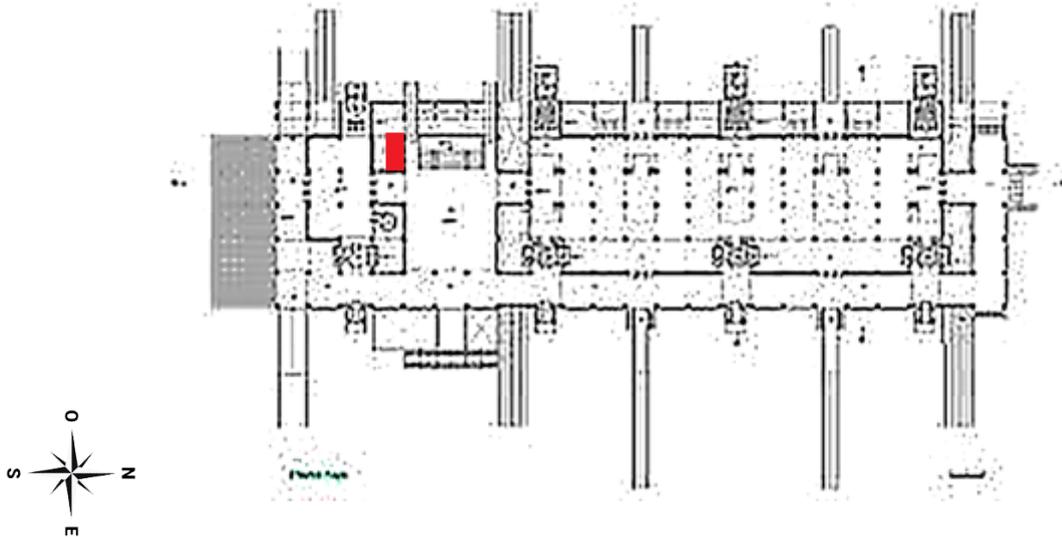
de Gobierno y los Ministerios. El edificio se organiza sobre la base de una trama modulada que permite, por un lado, la sistematización de la localización y definición de las partes y, por otro, la ordenación del futuro crecimiento dentro del marco de flexibilidad necesario.

Consta de ocho niveles superpuestos, servidos por una red de circulaciones verticales y de servicios diferenciados y jerarquizados para público, empleados y funcionarios. Las distintas áreas organizadas funcionalmente a partir de plantas libres se dispusieron a lo largo de un eje de circulación peatonal principal que atraviesa el terreno de norte a sur. De esta manera, se localizaron en el sector norte los Ministerios, en el sector sur la Gobernación y, relacionando ambos sectores, la Plaza Cívica y el auditorio.

La expresión contundente de la estructura sismo-resistente, la valoración de los materiales por sus cualidades inherentes y la exteriorización de las torres de escaleras en el tratamiento de las fachadas, como de cada uno de los elementos técnicos son las características más destacadas y representativas de este edificio monumental de gran protagonismo urbano por su escala¹⁴

Todas estas características fueron consideradas, para ubicar el Archivo Provincial de la Memoria “Arq. Virginia Rodríguez” en este espacio.

¹⁴ Registro tomado de <https://core.ac.uk/reader/41792540> que cuenta con la historia de la provincia y reconstrucción pos terremoto en San Juan ocurrido en el año 1944.



Plano vista superior del edificio del Centro Cívico

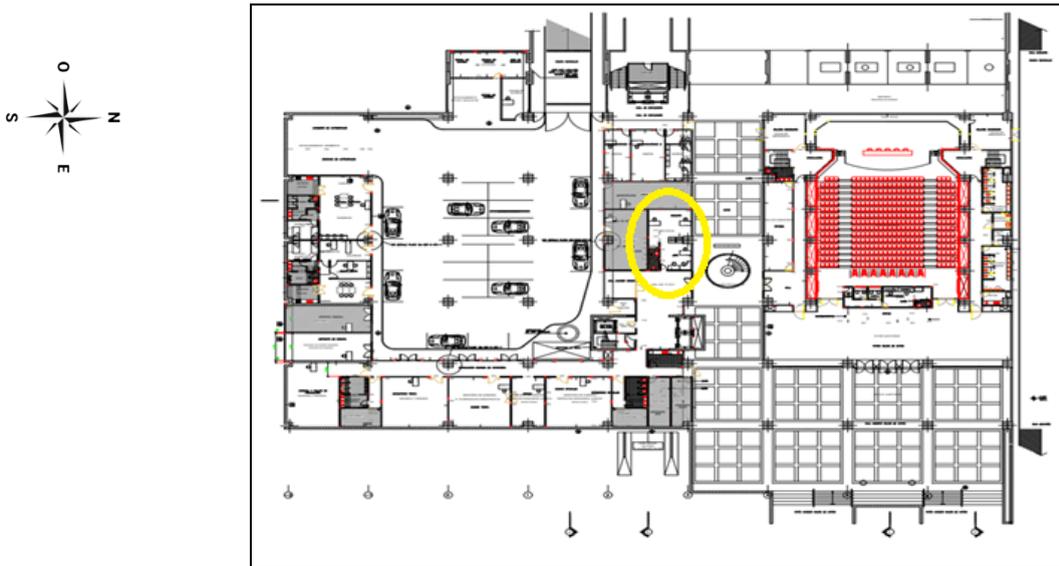
El Centro Cívico se encuentra entre las intersecciones de calles principales:

- NORTE: Av. General San Martín
- SUR: Av. José Ignacio De La Roza
- ESTE: Av. España
- OESTE: Av. Las Heras

2. 2. Archivo Provincial de la Memoria “Arq. Virginia Rodríguez”: ubicación y descripción de su espacio

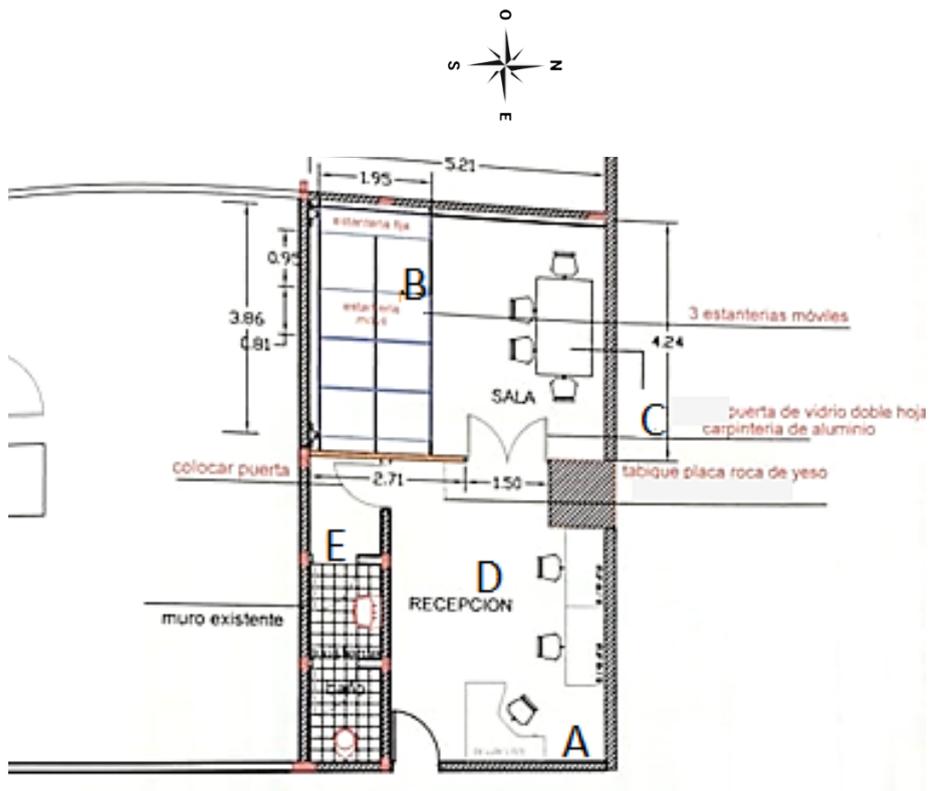
Tal como indica el siguiente plano, el APM se ubica en el Subsuelo 1 núcleo 7 del Centro Cívico. Las salidas de emergencia y evacuación del archivo tienen orientación SUR-OESTE.

En la salida sur se ubica el estacionamiento de vehículos oficiales y cuenta con amplias veredas de evacuación en pendiente; el área cuenta con mangueras hidrantes ubicadas con fácil acceso y cuenta con más de 30 metros de largo, lo que permite un alcance óptimo hasta el APM. En la salida Norte, cuenta con el acceso a la denominada *plaza seca*, con escaleras ascendentes; permitiendo la segura evacuación del personal.



Plano del Centro Cívico de San Juan- Subsuelo 1 núcleo 7

El espacio del APM cuenta con su respectivo plano y distribución con sus aspectos más importantes.



Plano del APM "Arq. Virginia Rodríguez"

Su superficie es de 22.04 m²; cuenta con las siguientes medidas de seguridad:

- Puerta de 1,10 m de ancho por 2,20 m de alto con apertura interna, equipada con un cierre magnético que se destraba ante un corte de energía.
- Seis cámaras de seguridad conectadas a la red del sistema informático del edificio, monitoreadas por personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Dos sensores de humo, monitoreados por personal de la Dirección de control y gestión del Centro Cívico.
- Disyuntor Diferencial 100 Amperes apto para la instalación eléctrica del espacio
- Cañerías eléctricas para la conexión de las cámaras de seguridad, galvanizadas. Cumpliendo así con las observaciones realizadas por la Dirección de Control y Gestión del Centro Cívico; estas cañerías son aptas para soportar altas temperaturas.

El espacio del APM se organiza de acuerdo a áreas de trabajo, organizadas de la siguiente manera:

Área de depósito de material documental tratado (B): En este sector se cuenta con estanterías móviles adecuadas para la protección del acervo documental y el aprovechamiento de los espacios, está acondicionado con instrumental que permite mantener la temperatura, humedad y luz idóneas para una buena conservación.

Área de desinsectación documental (C): Este sector contiene condiciones específicas de cierre en ventanas y puertas ya que será donde primero ingrese la documentación nueva y un primer paso, de ser necesario, será desinfectarla para evitar la posible contaminación del resto de la documentación.

Área de trabajo administrativo y consulta documental (A y D): El área de consulta del material documental, también se usa para tareas administrativas. Esto permite un mayor aprovechamiento del espacio, ya que las consultas contarán solo con un turno autorizado y designado a través del protocolo de

consulta, y además permite un mayor control de la documentación manipulada por quien lo consulta.

Baño (E): El uso de un solo baño es de uso exclusivo del personal de APM. En este espacio se encuentra la única zona húmeda del archivo, donde se ubican cañerías de agua y drenaje.

3. Protocolo de emergencia

3.1. Tres riesgos a tener en cuenta para prevenir probabilidad de siniestro

El Protocolo de Emergencia para siniestros y desastres en archivos es una herramienta fundamental para garantizar la seguridad y conservación de los documentos históricos y administrativos que se encuentran en custodia. Ante la posibilidad de que un archivo sufra alguna emergencia, es importante implementar medidas preventivas para reducir la probabilidad de que ocurra un incidente, ya sea de origen natural o humano.

Este protocolo establece criterios de actuación para tres riesgos importantes: inundación/filtraciones, incendios y sismos o terremotos. Su objetivo principal es permitir que el personal de los archivos pueda actuar rápidamente en caso de una situación de peligro efectivo, minimizando los daños a los documentos custodiados sin poner en riesgo su propia seguridad física.

Además, este protocolo también busca contribuir a la prevención de siniestros y desastres en archivos, proporcionando herramientas adecuadas para evitar o minimizar situaciones de riesgo.

3.1.1. Inundaciones o filtraciones

INUNDACIÓN/ FILTRACIONES			
TIPO DE ¹⁵ DESASTRE	DETERIOROS EN MATERIAL DOCUMENTAL	PROPUESTA DE PREVENCIÓN	ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DOCUMENTAL
POR FENÓMENOS NATURALES: Lluvias Aluviones Tormentas	1. Pérdida de las características físicas. 2. Deformaciones y rasgados o roturas. 3. Problemas con el elemento sustentado (tintas: disolución, Dispersión). 4. Emulsiones fotográficas pegadas. 5. Manchas y cambios químicos. Incrustación de residuos (barro).	1. Localizar por donde podría ingresar el agua a los depósitos en un caso de inundación. 2. Revisar periódicamente todas las tuberías y bajadas de agua del edificio, idealmente no deben existir dentro de los depósitos. 3. Revisar y mantener techos y aleros en buen estado.	1. Trasladar la documentación a un espacio adecuado para trabajar (área segura y amplia). Se necesitarán grandes extensiones de mangas plásticas o papel en el suelo. 2. Separar la documentación más dañada y seleccionar los documentos que deberán ser tratados por orden de prioridad. Si ya han aparecido hongos, separar el material infectado del resto. 3. Eliminar carpetas y contenedores mojados (cajas, estuches o tapas). 4. Secar, lo más rápido posible, con ventiladores o al aire libre, a la menor temperatura y humedad posibles. 5. Eliminar restos de elementos incrustados mecánicamente (barro/lodo).

¹⁵ El presente cuadro fue tomado como referencia de la página de "Red Archivos Iberoamericanos" Adecuado a la región en el cual se encuentra emplazado el APM

<p>POR FENÓMENOS EXTERNOS: Rotura de cañerías de alimentación de agua en la ciudad y/o alcantarillado, acción de bomberos. Acción humana en general.</p>	<p>6. Desarrollo de microorganismos (moho) 7. Descomposición y pérdida parcial o total irreversible.</p>	<p>4. Solucionar los problemas de humedad por capilaridad y revisión periódica de muros y jardines exteriores. 5. Disponer de alarmas por inundación. 6. Revisar permanentemente las instalaciones de sistemas de climatización. 7. Colocar la primera bandeja de las estanterías a 10 o 15 cm del suelo. En el caso de estantes para almacenar fotografías, deben contar con ruedas para los traslados. No dejar</p>	<p>6. Eliminar el exceso de agua mediante la interfoliación con papel absorbente (evaluar posibilidad de utilizar el congelamiento de los documentos o la liofilización). 7. Almacenar utilizando cajas o carpetas secas y limpias, ojalá nuevas. 8. No volver a ocupar el depósito hasta que el lugar esté completamente seco y limpio.</p>
---	--	---	--

		documentos o cajas sobre el suelo o piso. 8. Asegurar o sellar juntas de ventanas.	
--	--	---	--

3.1.2. Incendio

INCENDIO			
TIPO DE DESASTRE	DETERIOROS EN MATERIAL DOCUMENTAL	PROPUESTA DE PREVENCIÓN	ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DOCUMENTAL
POR FENÓMENOS NATURALES: Incendio Lluvia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deshidratación o resecamiento de los materiales. 2. Pérdida de las características físicas como deformaciones. Efectos del quemado 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de detectores de humo, especialmente en depósitos, conectados a alarma sonora y a un guardia o personal de seguridad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trasladar la documentación a un espacio adecuado para trabajar (área segura). 2. Separar la documentación entre los documentos quemados y los quemados y mojados. Seleccionar lo que se puede recuperar y lo que no. 3. Ordenar por prioridades entre los documentos salvables. Es posible que sea necesaria la

<p>Eléctrica.</p> <p>POR FENÓMENOS EXTERNOS:</p> <p>Incendio en edificios o terrenos anexos.</p> <p>Cortocircuitos en el edificio.</p> <p>Intencionales</p>	<p>(bordes ahumados, manchas oscuras, cenizas).</p> <p>3. Problemas con el elemento sustentado (tintas: Decoloración, Desprendimientos, craquelados, cambio de color, falta de contraste).</p> <p>4. Efectos por la extinción con agua: quemado y mojado, desarrollo de microorganismo.</p> <p>5. Pérdida parcial o total e irreversible.</p> <p>6. Caída total o parcial de la documentación de los muebles Desorden y pérdida.</p> <p>7. Daños físicos en la estructura de la</p>	<p>2. Instalación de un sistema automático de extinción de incendios.</p> <p>3. Revisar periódicamente los extintores manuales de acuerdo al material a resguardar.</p> <p>4. Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas.</p> <p>5. Revisar y mantener limpias las áreas alrededor del edificio.</p> <p>6. Solicitar al menos una visita de bomberos al recinto para que lo conozca y evalúe. Tener el número de bomberos cerca de todos los teléfonos del edificio.</p> <p>7. Mantener vías de evacuación despejadas.</p> <p>8. Tener puertas contra fuego en todos los depósitos y mantenerlas cerradas.</p>	<p>rehidratación de la documentación o el secado de los mismos (en este caso se deberá tratar del mismo modo que en una inundación).</p> <p>4. Eliminar carpetas y cajas quemadas.</p> <p>5. Limpiar con pincel y cortar bordes quemados, evitando eliminar información.</p> <p>6. Hidratar manteniendo el orden. Estabilizar, acondicionar y almacenar.</p> <p>7. Limpiar los depósitos y rehabilitar antes de devolver los documentos a su lugar.</p> <p>8. Limpiar con aspiradora muebles y cajas (no documentos).</p> <p>9. Evaluar daños.</p> <p>10. Separar la documentación más dañada.</p> <p>11. Colocar la documentación en unidades de almacenamiento. Ordenar y empaquetar.</p> <p>12. Revisar inventario de los fondos.</p> <p>13. Realizar limpieza de los depósitos (paredes, estantes y pisos).</p> <p>14. Desinfectar.</p> <p>15. Revisar estructura de estantes antes de volver a utilizar.</p>
--	---	---	---

	<p>documentación (rasgados, dobleces, faltantes).</p> <p>8. Daños por el fuego. Daño de muebles por lo tanto pérdida de un lugar seguro para almacenar la documentación.</p> <p>9. Daño por polvo, tierra o escombros.</p> <p>10. Pérdida por robo o vandalismo</p>	<p>9. Capacitar al personal en el uso de extintores, idealmente con bomberos.</p> <p>10. Participar en ensayos de evacuación.</p>	<p>16. No reingresar al edificio hasta tanto sea permitido por el personal habilitado al efecto.</p>
--	---	---	--

3.1.3. Sismos

SISMO/TERREMOTO			
TIPO DE DESASTRE	DETERIOROS EN MATERIAL DOCUMENTAL	PROPUESTA DE PREVENCIÓN	ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DOCUMENTAL
FENÓMENO NATURAL: Diferentes grados de movimientos de la tierra que podrían provocar daños estructurales y físicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Caída total o parcial de la documentación de los muebles. 2. Desorden y pérdida. 3. Daños físicos en la estructura de la documentación (rasgados, dobleces, faltantes). 4. Daño de muebles por lo tanto pérdida de un lugar seguro para almacenar la documentación. 5. Daño por polvo, tierra o escombros 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el historial sísmico de la región (periodicidad e intensidad). 2. Evaluar el estado de la estructura constructiva del edificio. 3. Buscar apoyo profesional en la gestión de riesgos. 4. Mantener el orden y la limpieza en los depósitos. 5. Contar con una clara señalética de rutas de evacuación. 6. Procurar que el mobiliario no interfiera con las rutas de salida. 7. Revisar líneas de suministro de servicios: agua, alcantarillado, electricidad, teléfono, gas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar daños. 2. Separar la documentación más dañada. 3. Colocar la documentación en unidades de almacenamiento. 4. Ordenar y empaquetar. 5. Revisar inventario de los fondos. 6. Hacer uso de los espacios externos y seguros. 7. Tener como referencia el respaldo Digital. 8. Realizar limpieza de los depósitos (paredes, estantes y pisos).

		<ol style="list-style-type: none"> 8. Actualizar el inventario de los Fondos. 9. Fijar estanterías a los muros, techo o pisos. 10. Disponer de materiales para realizar embalajes de emergencia 11. Tener un plano coloreado de las zonas de los depósitos en la entrada de cada sala y también marcar los muebles o cajas con etiquetas de color indicando prioridad. 12. Disponer de luces de emergencia, linternas móviles y un megáfono. 13. Armar con anterioridad grupos de personas que dirijan al resto en la evacuación. Asignar tareas y roles. 14. Identificar la ubicación de la documentación de mayor importancia 15. Salvaguardar la vida del personal que presta servicio en el APM y que se encuentren en el mismo, ante una situación de emergencia. 	<p>Revisar estructura de estantes antes de volver a utilizar.</p>
--	--	--	---

		<p>16. Minimizar la pérdida de bienes, especialmente los bibliográficos y documentales, considerados de gran valor patrimonial.</p> <p>17. Optimizar el uso de recursos humanos y materiales, para actuar organizadamente.</p>	
--	--	--	--

3.2 Zona de seguridad

Punto de Encuentro: Es la indicación de la zona de seguridad y punto accesible de llegada para el personal evacuado. Se recomienda una distancia mínima de 200 ms entre este punto y el foco de emergencia.

Este punto de encuentro está ubicado en la vereda Este sobre calle Las Heras y Av. Ignacio de la Roza del Centro Cívico, estos puntos de referencia cumplen con más de las distancias mínimas requeridas.

3. 3 Inspección posterior a los eventos

3. 3.1. Determinación del estado de conservación de la documentación

El estado de conservación de los documentos resulta de la interacción de sus materiales constitutivos con los agentes externos presentes en el entorno, que pueden derivar en deterioros físicos, químicos o biológicos.

Ocurrido el siniestro o evento dañoso es necesario realizar un inspección minuciosa de la documentación, para poder establecer medidas de acción a los fines de asegurar su salvataje y /o restauración.

Cada elemento que interviene en la formación de los diferentes soportes y técnicas presentes en los documentos de archivo, tienen características particulares, y por lo tanto cada uno va a reaccionar de manera diferente ante un mismo agente. Para determinar el estado en que se encuentran se debe realizar un examen organoléptico, que puede complementarse con el empleo de instrumental de aumento, como la observación mediante microscopios y lupas.

El análisis de los deterioros debe analizarse en contexto con las posibles causas, ya sean conocidas o presuntas. Tipos de documentos que se resguarda en el APM:

- Fotografías.
- Mapas.
- Láminas.
- Periódicos.
- Cartas.
- Legajos.

- Memorias externas

3.3.2. Grados de deterioro

Es necesario determinar los grados de deterioro a tener en cuenta en el momento de la inspección, por lo cual, se deberá desarrollar a que se refiere cada denominación (excelente, bueno, regular, malo, muy malo).

Los deterioros cuyas causas o daños puntuales se desconocen, se describirán de acuerdo a lo observado (textura, tonalidad, forma). A veces el grado de deterioro es el más alto, pero el material se encuentra estable y por lo tanto no permanece con prioridad de intervención.

A partir de los deterioros comúnmente presentes en la documentación que permanece en la Institución, se establecen medidas y niveles de acción, de acuerdo al tipo de daño y al uso que se le dará.

Deterioros de documentos escritos y obra gráfica:

- Roturas.
- Desgarros.
- Faltantes.
- Acidez.
- Tintas desleídas.
- Cambios dimensionales.
- Manchas por contacto con elementos metálicos.

A Partir de los resultados de estado de conservación, se tomarán las medidas necesarias en cada caso, priorizando aquellos documentos que se encuentren con un alto grado de deterioro y aquellos que requieran de consulta.

3.3.3 Medidas de autoprotección

- Colocar en lugar visible los planos de evacuación y lugares de reunión, de manera que todos conozcan cuál es la ruta de escape segura.
- Los detectores de humo deben estar siempre en óptimas condiciones.

- Mantener limpios y despejados los sitios próximos a las salidas de emergencia, evitando que se acumule material combustible y que haya cualquier tipo de material que impida el libre acceso y circulación.
- Cerciorarse que la señalización de las salidas sea clara y visible.
- Capacitar al personal en todo lo referente al PROTOCOLO DE EMERGENCIA, como así también en el uso de matafuegos y sistemas de alarma.

3.3. 4. Políticas de respaldo digitalización y catálogos

Los documentos custodiados en el APM, cuentan con un soporte digital del Gobierno de la Provincia, además se suman otros métodos digitales como discos externos de tipo portátil con gran capacidad de almacenamiento que son resguardados en la Subsecretaría de Derechos Humanos. Los soportes digitales se realizan con el objeto de conservar la información ante la posibilidad de algún tipo de desastre que afecte el material físico del Archivo Provincial de la Memoria.

Esta disposición se respalda bajo la Ley Provincial N°2.350-A que designa como responsable jurídico al Ministerio de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

III.IV. RESULTADO N° 4: REGISTRO DIGITALIZADO, CLASIFICADO Y DESCRITO DEL FONDO D2

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA SAN JUAN

Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez

Fondos Búsqueda rápida

- Fondo AR-APMSJ-D2 - Departamento d...
- Subfondo MEVA - Mesa Entrada y Arc...

Fondo AR-APMSJ-D2 - Departamento de Inteligencia Policia De San Juan (D2) (Borrador)

Área de identidad	
Código de referencia	AR-APMSJ-D2
Título	Departamento de Inteligencia Policia De San Juan (D2)
Fecha(s)	• 1963-2003 (Creación)
Nivel de descripción	Fondo
Volumen y soporte	Está compuesto de 522 metros lineales en soporte papel distribuido en 58 cajas. Se desconoce actualmente la cantidad de metros lineales pertenecientes a fichas, están distribuidas en 64 cajas pendientes de análisis archivístico.

Área de contexto	
Nombre del productor	Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2).
Institución archivística	Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez
Historia archivística	" El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policia de San Juan N° 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron orientadas a "coordinar la acción de la Institución con otras autoridades provinciales o nacionales, las tareas conducentes a contrarrestar la acción subrepticia de potencias extranjeras, de grupos subversivos o de personas que constituyan una amenaza para la seguridad del Estado. Cumplía asimismo funciones de Policía de Seguridad Judicial en todo el territorio de la Provincia." (art. N° 23). Por otro lado, el artículo 16 inciso 2 de la norma antedicha, establecía que la división se organizaba de forma jerárquica a partir de un Director que era secundado por la Subsección de Prensa y un Secretario; un Subdirector por debajo del primero, de quien dependía el área de Guardia, y finalmente, dos áreas en las que se organizaba la labor de inteligencia: por un lado la División interna que veía desagregadas sus actividades en las subsecciones de informes, ficheros y mesa de entradas y salidas, y archivo; y por otro, la división externa que concentraba las subsecciones de Información social, Información económico gremial y actividades extranjeras En 1970, la Ley Orgánica de la Policía Provincial N° 3612, introdujo modificaciones en la organización de la fuerza. Así se dispuso la división de la institución en una jefatura y cinco departamentos: D1: personal; D2: informaciones policiales; D3: operaciones policiales; D4: logística; D5: judicial; según prescribe su artículo N°45. Por la anterior normativa, la "Dirección de Coordinación e Información" pasó a denominarse a partir de este momento "D2" Departamento

Portapapeles

- Agregar
- Explorar
- Informes
- Explorar lista
- Importar
 - XML
 - CSV
- Exportar
 - XML de Dublin Core 1.1
 - EAD 2002 XML
- Instrumento de descripción
 - Subir
 - Tasks
 - Calcular las fechas

Captura 1: Fondo AR-APMSJ-D2

Área de contexto	
Nombre del productor	Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2).
Institución archivística	Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez
Historia archivística	" El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policia de San Juan N° 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron orientadas a "coordinar la acción de la Institución con otras autoridades provinciales o nacionales, las tareas conducentes a contrarrestar la acción subrepticia de potencias extranjeras, de grupos subversivos o de personas que constituyan una amenaza para la seguridad del Estado. Cumplía asimismo funciones de Policía de Seguridad Judicial en todo el territorio de la Provincia." (art. N° 23). Por otro lado, el artículo 16 inciso 2 de la norma antedicha, establecía que la división se organizaba de forma jerárquica a partir de un Director que era secundado por la Subsección de Prensa y un Secretario; un Subdirector por debajo del primero, de quien dependía el área de Guardia, y finalmente, dos áreas en las que se organizaba la labor de inteligencia: por un lado la División interna que veía desagregadas sus actividades en las subsecciones de informes, ficheros y mesa de entradas y salidas, y archivo; y por otro, la división externa que concentraba las subsecciones de Información social, Información económico gremial y actividades extranjeras En 1970, la Ley Orgánica de la Policía Provincial N° 3612, introdujo modificaciones en la organización de la fuerza. Así se dispuso la división de la institución en una jefatura y cinco departamentos: D1: personal; D2: informaciones policiales; D3: operaciones policiales; D4: logística; D5: judicial; según prescribe su artículo N°45. Por la anterior normativa, la "Dirección de Coordinación e Información" pasó a denominarse a partir de este momento "D2" Departamento

Captura 2: Institución archivística del D2

paso a denominarse a partir de este momento "D2" Departamento Informaciones Policiales. Al mismo tiempo, su trabajo se reorganizó en cuatro dependencias: Investigación de informaciones, Reunión, Planes e Instrucción y Central.

En Octubre de 1975, la puesta en ejecución de la directiva 1/75 del Consejo de Defensa, generó el marco de colaboración entre la Armada y la Fuerza Aérea Argentina, y supuso la subordinación operacional de las fuerzas de seguridad y penitenciarias a las FFAA. Lo que resultó una herramienta valiosa para la vigilancia y control, tomando en cuenta el conocimiento que estas fuerzas de seguridad mantenían de las redes locales, así como su capacidad de intervención en territorio. En este contexto, San Juan se integraba a la Zona 3 (junto a Córdoba, San Luis, Mendoza, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, y Jujuy) que correspondía al Comando del III Cuerpo del Ejército con sede en Córdoba; por lo que la provincia quedó bajo el mando de Luciano Benjamín Menéndez. A su vez, Mendoza, San Luis y San Juan constituyeron la Subzona 33 dependiente de la VIII Brigada de Infantería de Montaña con asiento en la primera, y cada una de ellas abarcó un área de operaciones, correspondiéndole a San Juan la 332. En el marco de esta estructura jerárquica, el D2 desplegó sus operaciones a nivel local.

El fondo D2 fue hallado en el año 2012 en un depósito de autos ubicado en la ex CAVIC (antigua Bodega del Estado), de la provincia de San Juan custodiado por la Policía Provincial. La Justicia Federal dispuso el allanamiento del lugar y se procedió a la recuperación de las piezas encontradas.

La documentación fue utilizada por el Tribunal Oral Federal (TOF) de San Juan en el marco del primer mega juicio por Delitos de Lesa Humanidad de la provincia, en cual se juzgaron los casos de desaparición, tormentos y torturas de la joven francesa Marie Anne Erize, Hugo Ricardo Bustos, Alberto Carbajal y Margarita Camus (Causa N° 1077 y acumulados 1085, 1086 y 1990, caratulados "C. Martel Osvaldo Benito y Otros s/Av. Infr.

Lugares relacionados

[Argentina Provincia San Juan Capital](#)

Captura 3: Historia archivística del D2

Delitos de Lesa Humanidad), cuya sentencia se produjo en septiembre del año 2013.

Posteriormente, la documentación fue enviada al Archivo Nacional de la Memoria (ANM) el año 2014, procedente de la sede del Tribunal Oral Federal en lo Criminal de San Juan, a cargo del Doctor Francisco José Maldonado. El despacho de la documentación, con fecha del 17 de diciembre del año 2014, se efectuó en presencia de los Doctores Francisco Maldonado y Daniel Doffo, en sus caracteres de Fiscal General, del Secretario del TOF de San Juan, y del Doctor Carlos A. Lafforgue, Secretario Ejecutivo de la ANM. El traslado de la documentación estuvo a cargo de la empresa de Transporte Cruz del Sur SA

La documentación se mantuvo en el ANM, hasta 2018, donde se realizaron tareas de conservación preventiva del material. En febrero de ese año, el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a cargo de la Dra. Ana Fabiola Aubone, pudo recuperar la documentación, transfiriendo su custodia y conservación al Archivo General de la Provincia.

El 5 de diciembre de 2019, por acto resolutivo 0837-MG-2019, se dispuso la cesión del fondo documental registrado en el Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan vinculado al accionar represivo del Estado. El SIPAR (Sistema Provincial de Archivos y Archivo General de la Provincia de San Juan), se encargó de la custodia del Fondo realizando un relevamiento de manera conjunta con la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Esta ubicación fue transitoria, y se previó hasta poder dar cumplimiento al Decreto 1932-MG-2008, que dispuso la institución de la Biblioteca y Archivo de la Memoria-San Juan, bajo la dirección de la Subsecretaría de DDHH en

Captura 4: Historia archivística del Fondo D2

relevamiento de manera conjunta con la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Esta ubicación fue transitoria, y se previó hasta poder dar cumplimiento al Decreto 1932-MG-2008, que dispuso la institución de la Biblioteca y Archivo de la Memoria-San Juan, bajo la dirección de la Subsecretaría de DDHH en el área Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-Ministerio de gobierno.

Tras las gestiones del Director de Promoción y Protección de Derechos Humanos de Derechos Humanos Carlos Alberto Goya Martínez Aranda y la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno Prof. Clarisa Rosana Botto el día 20 de octubre de 2021, se hizo posible el acto de inauguración del espacio físico llamado "Archivo de la Memoria de San Juan Arq. Virginia Rodríguez".

El 22 de diciembre de 2021, se produjo el traslado a las nuevas instalaciones previstas por la Subsecretaría de DDHH para la hicieron y custodia del fondo D2, donde se encuentra resguardado hasta la actualidad. El mismo se encuentra emplazado en el subsuelo del Centro Cívico. Cuenta con dos salas equipadas con el mobiliario necesario para las tareas de recuperación y organización archivística.

En cuanto a la descripción del fondo, se ha continuado y profundizado la tarea iniciada por el ANM, en vistas a lograr una correcta identificación y clasificación. Este trabajo busca recuperar el contexto de producción y el orden original del fondo desde el momento de su creación. Los avances en este sentido respetan la organización por agrupamientos identificados en los biblioratos y fichas, dados por la D2.

El Archivo Provincial de la Memoria fue creado en el marco del Decreto 1932-MG-2008, que dispuso su institución bajo la dirección de la Subsecretaría de DDHH en el área Secretaría de Gobierno, Justicia y

Captura 5: Historia institucional del Fondo D2

	<p>Subsecretaría de DDHH en el área Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-Ministerio de Gobierno. Fue puesto en funcionamiento en el año 2021, conteniendo el fondo de la sección D2 de la policía de San Juan. Este acervo busca responder a la triple función social inherente a los archivos, es decir, ser un repositorio de la memoria institucional, poder constituirse en fuente para la historia y, por encima de todo, servir para el ejercicio de derechos individuales y colectivos.</p>	
<p>Origen del ingreso o transferencia</p>	<p>2019 diciembre 05</p>	
<p>Área de contenido y estructura >></p>		
<p>Alcance y contenido</p>	<p>"La oficina de Mesa de Entrada y Archivo estaba encargada de recepcionar los pedidos de informes solicitados al D2. Una vez que éstos llegaban, se los asignaba a la división externa que organizaba la investigación y seguimientos requeridos.</p> <p>A su vez, la división Informes de Investigación y Vigilancia se encargaba de recibir la información que generaba la división externa, la organizaba y redactaba los informes respectivos que eran derivados a Mesa de Entrada y Archivo. Esta última remitía los informes a las dependencias que los solicitaban y al mismo tiempo, resguardaba una copia en su Archivo. Las investigaciones que se llevaban a cabo y se plasmaban en los informes eran referidas, mayormente, a la vigilancia de ciudadanos que se determinaba, eran elementos de izquierda o subversivos.</p> <p>El fin del trabajo de esta división dentro de la policía era, también en parte,</p>	

Captura 6: Área de contenido y estructura

	<p>El fin del trabajo de esta división dentro de la policía era, también en parte, mantener el "orden público", dar cuentas a las autoridades de las novedades ocurridas en la provincia y la organización, en las calles, de eventos públicos como así también, la custodia de las autoridades en dichos eventos.</p> <p>Durante la dictadura en el país (1976-1983) se dedicó especialmente a la investigación y vigilancia de elementos peligrosos para el "bienestar público".</p> <p>Esto se pudo dilucidar a partir de los datos que se obtuvieron de la investigación documental del fondo del D2 y del análisis de las leyes orgánicas de la Policía de la Provincia de San Juan.</p>
Valorización, destrucción y programación Acumulaciones	<p>No se realizaron procesos de valoración, selección y eliminación.</p> <p>Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso. El fondo está fraccionado en tres partes de las cuales el archivo, en la actualidad, cuenta con una sola sobre la cual se está realizando el trabajo archivístico.</p>
Sistema de arreglo	<p>"Actualmente el fondo se encuentra clasificado forma orgánico-funcional, quedando abierta a posibles modificaciones ante el ingreso de material perteneciente al fondo.</p> <p>"</p>

Captura 7: Área de contenido y estructura

Área de condiciones de acceso y uso »	
Condiciones de acceso	<p>Actualmente el Archivo posibilita el acceso a la disponibilidad del contenido del Fondo D2 - departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan-, su Protocolo de Consulta regulado según su ley de creación: Ley N° 2350-A, como así también, la Ley Nacional 27.275 de acceso a la información pública y la Ley 25.326 o Ley de hábeas data, que establece el derecho que toda persona tiene de acceder a la documentación referida a su persona, protegiendo al mismo tiempo la intimidad y privacidad.</p>
Condiciones	<p>Reproducción irrestricta sujeta a disponibilidad institucional.</p>
Características físicas y requisitos técnicos	<p>Soporte papel</p>
Instrumentos de descripción	<p>Norma ISAD(G) y Norma ISAAR</p>
Área de materiales relacionados »	
Existencia y localización de originales	<p>Los Documentos Originales de este Fondo se encuentran en el Archivo Provincial de la Memoria de San Juan.</p>
Existencia y localización de copias	<p>Se encuentra una copia del Fondo en Archivo Nacional de la Memoria.</p>
Unidades de descripción relacionadas	<p>Se encuentra una descripción provisoria del fondo en el Archivo Nacional de la Memoria (Bs. As.-Argentina).</p>

Captura 8: Área de acceso y uso / Área de materiales relacionados

Descripciones relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo Nacional de la Memoria • Mesa Entrada y Archivo
Puntos de acceso >>	
Puntos de acceso por materia	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes Personales, Gremios, Partidos Políticos, Movimiento Universitario, Entidades Religiosas, Medios de Comunicación, Residentes Extranjeros, Seguimiento Personal, Asociación de Amigos Sanjuaninos, Parte Semanales, Memorándums, Organismos de Derechos Humanos
Puntos de acceso por lugar	<ul style="list-style-type: none"> • Argentina Provincia San Juan Capital
Área de control de la descripción >>	
Reglas y/o convenciones usadas	Norma ISAD(G) y Norma ISAAR
Fechas de creación revisión eliminación	2023 abril
Nota del archiverista	Verónica Viviana Zavaleta , Marisa Elizabeth Rivera ,Maria Delia Mercado, María Eugenia Ibaceta

Editar Borrar Agregar nuevo Duplicar Mover Más ^

Captura 9: Puntos de acceso/ Área de control de la descripción

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA SAN JUAN

Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodríguez

Fondos

- ▼ Fondo AR-APMSJ-D2 - Departamento d...
- ▼ Subfondo MEYA - Mesa Entrada y Archi...
- Serie 01 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 02 - Informes de Movimientos ...
- Serie 03 - Relevamiento e Informes s...
- Serie 04 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 05 - Relevamiento e Informes R...

5 más...

Subfondo MEYA - Mesa Entrada y Archivo (Borrador)

Departamento de Inteligencia Policia D... > Mesa Entrada y Archivo

Área de identidad >>

Código de referencia	AR-APMSJ-D2-MEYA
Título	Mesa Entrada y Archivo
Fecha(s)	<ul style="list-style-type: none"> • 1963-2003 (Creación)
Nivel de descripción	Subfondo
Volumen y soporte	Está compuesto de 522 metros lineales en soporte papel distribuido en 58 cajas. Se desconoce actualmente la cantidad de metros lineales pertenecientes a fichas, están distribuidas en 64 cajas pendientes de análisis archivístico.

Área de contexto >>

Nombre del productor	Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2).
Institución archivística	Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodríguez
Historia archivística	" El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policía de San Juan N° 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron ... >>

Portapapeles

- [Agregar](#)

Explorar

- [Informes](#)
- [Explorar lista](#)

Importar

- [XML](#)
- [CSV](#)

Exportar

- [XML de Dublin Core 1.1](#)
- [EAD 2002 XML](#)

Instrumento de descripción

- [Subir](#)

Tasks

- [Calcular las fechas](#)

Captura 10: Sub fondo Mesa Entrada y Archivo

Fondo Archivístico	
<p>Serie 01 - Relevamiento e Informes d...</p> <p>Serie 02 - Informes de Movimientos ...</p> <p>Serie 03 - Relevamiento e Informes s...</p> <p>Serie 04 - Relevamiento e Informes d...</p> <p>Serie 05 - Relevamiento e Informes R...</p> <p>5 más...</p>	
<p>Area de contexto »</p>	
Nombre del productor	Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2).
Institución archivística	Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodríguez
Historia archivística	"El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policía de San Juan N° 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron ... »
Origen del ingreso o transferencia	2019 diciembre 05
<p>Area de contenido y estructura »</p>	
Alcance y contenido	"La oficina de Mesa de Entrada y Archivo estaba encargada de recepcionar los pedidos de informes solicitados al D2. Una vez que éstos llegaban, se los asignaba a la división externa que organizaba la investigación y seguimientos requeridos. A su vez, la ... »
Valorización, destrucción y programación	No se realizaron procesos de valoración, selección y eliminación.
Acumulaciones	Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso. El fondo esta fraccionado en tres partes de las cuales el archivo, en la actualidad, cuenta con una sola sobre la cual se esta realizando el trabajo archivístico.
Sistema de arreglo	"Actualmente el fondo se encuentra clasificado forma orgánico-funcional, quedando abierta a posibles modificaciones ante el ingreso de material perteneciente al fondo. "

Captura 11: Sub fondo Mesa Entrada y Archivo

Area de contenido y estructura »	
Alcance y contenido	<p>"La oficina de Mesa de Entrada y Archivo estaba encargada de recepcionar los pedidos de informes solicitados al D2. Una vez que éstos llegaban, se los asignaba a la división externa que organizaba la investigación y seguimientos requeridos.</p> <p>A su vez, la división Informes de Investigación y Vigilancia se encargaba de recibir la información que generaba la división externa, la organizaba y redactaba los informes respectivos que eran derivados a Mesa de Entrada y Archivo. Esta última remitía los informes a las dependencias que los solicitaban y al mismo tiempo, resguardaba una copia en su Archivo. Las investigaciones que se llevaban a cabo y se plasmaban en los informes eran referidas, mayormente, a la vigilancia de ciudadanos que se determinaba, eran elementos de izquierda o subversivos.</p> <p>El fin del trabajo de esta división dentro de la policía era, también en parte, mantener el "orden público", dar cuentas a las autoridades de las novedades ocurridas en la provincia y la organización, en las calles, de eventos públicos como así también, la custodia de las autoridades en dichos eventos.</p> <p>Durante la dictadura en el país (1976-1983) se dedicó especialmente a la investigación y vigilancia de elementos peligrosos para el "bienestar público".</p> <p>Esto se pudo dilucidar a partir de los datos que se obtuvieron de la investigación documental del fondo del D2 y del análisis de las leyes orgánicas de la Policía de la Provincia de San Juan.</p> <p>"</p>

Captura 12: Sub fondo Mesa Entrada y Archivo

Valorización, destrucción y programación	No se realizaron procesos de valoración, selección y eliminación.
Acumulaciones	Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso. El fondo esta fraccionado en tres partes de las cuales el archivo, en la actualidad, cuenta con una sola sobre la cual se esta realizando el trabajo archivístico.
Sistema de arreglo	"Actualmente el fondo se encuentra clasificado forma orgánico-funcional, quedando abierta a posibles modificaciones ante el ingreso de material perteneciente al fondo. "
Area de condiciones de acceso y uso >>	
Condiciones de acceso	Actualmente el Archivo posibilita el acceso a la disponibilidad del contenido del Fondo D2 – Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan-, su Protocolo de Consulta regulado según su ley de creación: Ley N° 2350-A, como así también, la Ley Nacional 27.275 de acceso a la información pública y la Ley 25.326 o Ley de hábeas data, que establece el derecho que toda persona tiene de acceder a la documentación referida a su persona, protegiendo al mismo tiempo la intimidad y privacidad.
Condiciones	Reproducción irrestricta sujeta a disponibilidad institucional.
Idioma del material	• español
Características físicas y requisitos técnicos	Soporte papel
Instrumentos de descripción	Cuadro de Clasificación, Inventario de control documental.

Captura 13: Sub fondo Mesa Entrada y Archivo

Área de materiales relacionados >>	
Existencia y localización de originales	Los Documentos Originales de este Fondo se encuentran en el Archivo Provincial de la Memoria de San Juan.
Existencia y localización de copias	Se encuentra una copia del Fondo en Archivo Nacional de la Memoria.
Unidades de descripción relacionadas	Se encuentra una descripción provisoria del fondo en el Archivo Nacional de la Memoria (Bs. As.-Argentina).
Descripciones relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Inteligencia Policía De San Juan (D2) • Relevamiento e Informes de Antecedentes Personales • Informes de Movimientos Universitarios • Relevamiento e Informes sobre Organismos DDHH • Relevamiento e Informes de Subversión • Relevamiento e Informes Residentes Extranjeros • Recopilación de Partes Semanales • Relevamiento e Informes de Gremios • Relevamiento e Informes Instituciones Religiosas • "Recopilación de Memorándums de Orden Interno e Informes " • "Recopilación de órdenes de Altas y bajas de personal policial "
Puntos de acceso >>	
Puntos de acceso por materia	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes Personales, Gremios, Partidos Políticos, Movimiento Universitario, Entidades Religiosas, Medios de Comunicación, Residentes Extranjeros, Seguimiento Personal, Asociación de Amigos

Captura 14: Área de materiales relacionados

	<ul style="list-style-type: none"> • Relevamiento e informes instituciones religiosas • "Recopilación de Memorándums de Orden Interno e Informes " • "Recopilación de órdenes de Altas y bajas de personal policial "
Puntos de acceso >>	
Puntos de acceso por materia	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes Personales, Gremios, Partidos Políticos, Movimiento Universitario, Entidades Religiosas, Medios de Comunicación, Residentes Extranjeros, Seguimiento Personal, Asociación de Amigos Sanjuaninos, Parte Semanales, Memorándums, Organismos de Derechos Humanos
Puntos de acceso por lugar	<ul style="list-style-type: none"> • Argentina Provincia San Juan Capital
Área de control de la descripción >>	
Reglas y/o convenciones usadas	Norma ISAD(G) y Norma ISAAR
Fechas de creación revisión eliminación	2023 abril
Nota del archivista	Verónica Viviana Zavaleta , Marisa Elizabeth Rivera, María Delia Mercado, María Eugenia Ibaceta

Editar Borrar Agregar nuevo Duplicar Mover Más ▾

Captura 15: Puntos de acceso/ Área de control de la descripción

Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez

Fondos Búsqueda rápida

- ▼ Fondo AR-APMSJ-D2 - Departamento d...
- ▼ Subfondo MEYA - Mesa Entrada y Archi...
- Serie 01 - Relevamiento e Informes d...**
- Serie 02 - Informes de Movimientos ...
- Serie 03 - Relevamiento e Informes s...
- Serie 04 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 05 - Relevamiento e Informes R...
- 5 más...

Serie 01 - Relevamiento e Informes de Antecedentes Personales (

Departamento de Inteligencia Policia D... > Mesa Entrada y Archivo > Relevamiento e Informes de Anteced...

Área de identidad >>

Código de referencia	AR-APMSJ-D2-MEYA-01
Título	Relevamiento e Informes de Antecedentes Personales
Fecha(s)	• 1974-1983 (Creación)
Nivel de descripción	Serie
Volumen y soporte	57 biblioratos, soporte papel

Área de contexto >>

Nombre del productor	Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2).
Institución archivística	Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez
Historia archivística	" El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policía de San Juan N° 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron ... >>
Origen del ingreso o transferencia	2019 diciembre 05

Área de contenido y estructura >>

Alcance y contenido	"En esta serie se observan solicitudes de diferentes instituciones u organismos, tales como; "Empresas privadas, Gendarmería, Fuerzas Armadas de otras provincias y de San Juan, Ministerios de Gobierno de la provincia de San Juan y también el Ministerio ... >>
---------------------	---

Captura 16: Serie 1 Relevamiento e Informes de Antecedentes

Área de contenido y estructura



Alcance y contenido	<p>"En esta serie se observan solicitudes de diferentes instituciones u organismos, tales como; "Empresas privadas, Gendarmería, Fuerzas Armadas de otras provincias y de San Juan, Ministerios de Gobierno de la provincia de San Juan y también el Ministerio de Educación. Se solicitan, según se pudo detectar informes sobre los ciudadanos por "asuntos laborales, filiaciones políticas, datos personales, ideológicos, socio ambientales, seguimientos, también recortes de diarios que hacían referencia a diversas actividades políticas en las que participaban los ciudadanos que eran investigados por el D2.</p> <p>En respuesta a dichas solicitudes se responde con diferentes tipos documentales predominando las "Planillas prontuariales", que contienen: datos personales, educativos, filiales, ideológicos, socio ambientales, filiaciones políticas, laborales y judiciales, en su mayoría se encuentran ordenados por fechas.</p> <p>Otro tipo que se repite en esta serie son los "Memorándums", en lo que se pudo observar responden generalmente a pedidos de diferentes Ministerios o autoridades del gobierno provincial. Estos tienen una estructura formal dirigida a quien hace el pedido describiendo informes de seguimientos realizados a ciudadanos, información del plano económico, laboral, educativo y gremial de la provincia. Debemos destacar con respecto a las fechas extremas, los siguiente se adjunta documentación de años anteriores así como el año 1943. Estado de conservación: Sus hojas están deterioradas y amarillas pero se realizaron tareas de conservación preventiva para detener el avance del deterioro, su información está intacta salvo por contadas hojas que se encuentran rasgadas.</p> <p>También se observan informes sobre los seguimientos solicitados y realizados por el D2 a diferentes ciudadanos.</p> <p>Esta serie está compuesta por biblioratos en los que se detecta que la</p>
---------------------	--

Captura 17: Serie 1 Relevamiento e Informes de Antecedentes

Valorización, destrucción y programación Acumulaciones	<p>Esta serie está compuesta por biblioratos en los que se detecta que la fecha es consecutiva y ascendente, su hojas están foliadas y en general están enumeradas en forma ascendente aunque en estos momentos están ordenados con fecha y foliación descendente, al parecer sufrió una alteración de orden en algún momento de su historia.</p> <p>☒</p> <p>No se realizaron procesos de valoración, selección y eliminación.</p> <p>Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso. El fondo esta fraccionado en tres partes de las cuales el archivo, en la actualidad, cuenta con una sola sobre la cual se esta realizando el trabajo archivístico.</p>	
<p>Área de condiciones de acceso y uso</p>		
Condiciones de acceso	<p>Actualmente el Archivo posibilita el acceso a la disponibilidad del contenido del Fondo D2 – Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan-, su Protocolo de Consulta regulado según su ley de creación: Ley Nº 2350-A, como así también, la Ley Nacional 27.275 de acceso a la información pública y la Ley 25.326 o Ley de hábeas data, que establece el derecho que toda persona tiene de acceder a la documentación referida a su persona, protegiendo al mismo tiempo la intimidad y privacidad.</p>	
Condiciones	<p>☒</p> <p>Reproducción irrestricta sujeta a disponibilidad institucional.</p>	
Idioma del material	<ul style="list-style-type: none"> español 	
Instrumentos de descripción	<p>Cuadro de Clasificación, Inventario de control documental.</p>	

Captura 18: Serie 1 Relevamiento e Informes de Antecedentes

Valorización, destrucción y programación Acumulaciones	<p>Esta serie está compuesta por documentos en los que se destaca que la fecha es consecutiva y ascendente, su hojas están foliadas y en general están enumeradas en forma ascendente aunque en estos momentos están ordenados con fecha y foliación descendente, al parecer sufrió una alteración de orden en algún momento de su historia.</p> <p>No se realizaron procesos de valoración, selección y eliminación.</p> <p>Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso. El fondo esta fraccionado en tres partes de las cuales el archivo, en la actualidad, cuenta con una sola sobre la cual se esta realizando el trabajo archivístico.</p>
Area de condiciones de acceso y uso >>	
Condiciones de acceso	Actualmente el Archivo posibilita el acceso a la disponibilidad del contenido del Fondo D2 - Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan-, su Protocolo de Consulta regulado según su ley de creación: Ley N° 2350-A, como así también, la Ley Nacional 27.275 de acceso a la información pública y la Ley 25.326 o Ley de hábeas data, que establece el derecho que toda persona tiene de acceder a la documentación referida a su persona, protegiendo al mismo tiempo la intimidad y privacidad.
Condiciones	Reproducción irrestricta sujeta a disponibilidad institucional.
Idioma del material	• español
Instrumentos de descripción	Cuadro de Clasificación, Inventario de control documental.

Captura 19: Serie 1 Relevamiento e Informes de Antecedentes

Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez

Fondos Búsqueda rápida

- ▼ Fondo AR-APMSJ-D2 - Departamento d...
- ▼ Subfondo MEYA - Mesa Entrada y Archi...
- Serie 01 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 02 - Informes de Movimientos ...**
- Serie 03 - Relevamiento e Informes s...
- Serie 04 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 05 - Relevamiento e Informes R...
- Serie 06 - Recopilación de Partes Se...
- 4 más...

Serie 02 - Informes de Movimientos Universitarios (Borrador)

Departamento de Inteligencia Policia D... > Mesa Entrada y Archivo > Informes de Movimientos Universitarios

Area de identidad >>

Código de referencia	AR-APMSJ-D2-MEYA-02
Título	Informes de Movimientos Universitarios
Fecha(s)	• 1969 mayo 26-1981 noviembre 10 (1973-1978) (Creación)
Nivel de descripción	Serie
Volumen y soporte	10 biblioratos, soporte papel

Area de contexto >>

Nombre del productor	Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2).
Institución archivística	Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez
Historia archivística	" El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policía de San Juan N° 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron ... >>
Origen del ingreso o transferencia	2019 diciembre 05

Area de contenido y estructura >>

Alcance y contenido	"En esta serie se observan diferentes tipos documentales, entre otros, expedientes de la Universidad Nacional de San Juan dando cuenta de nombramientos de cargos, de personal docente y no docente, asignación de presupuestos, resoluciones de viajes ... >>
---------------------	--

Captura 20: Serie 2 Movimientos Universitarios

Área de contenido y estructura



Alcance y contenido	<p>"En esta serie se observan diferentes tipos documentales, entre otros, expedientes de la Universidad Nacional de San Juan dando cuenta de nombramientos de cargos, de personal docente y no docente, asignación de presupuestos, resoluciones de viajes, planes de estudios. Como productor figura "Rector Interventor de la Universidad Nacional de San Juan en ejercicio de las atribuciones del Consejo Superior"(año 1975). También informes detallando sobre reuniones de movimientos universitarios, informes de reuniones, listas de integrantes de centro de estudiantes y organización de convocatorias de diversas reuniones y movilizaciones de la U.N.S.J y de la Universidad Católica de Cuyo como así también colegios privados y estatales. Otros informes detallan listas de personal docente y no docente con antecedentes izquierdistas de la U.N.S.J. Se observan listas de personal universitario y listas de graduados. Se encontraron los siguientes tipos documentales: resolución de ascensos, listas de centros de estudiantes de varias facultades, pedido de informe de colegios, escuelas, informes policiales, recortes periodísticos nacionales y provinciales sobre paros universitarios y reclamos realizados por diferentes grupos secundarios y universitarios, tanto de universidades privadas como públicas. Inauguración de escuelas, listados de ingresantes de las distintas facultades, listados de viajes de estudios, convenios circulares y comunicados de prensa. Los Años predominantes son los siguientes: 1973-1974-1976-1977-1978. Los diferentes Memorándums que se encuentran contienen informes de situación producidos por el jefe de policía y dirigidos al Ministro de Gobierno.</p> <p>"</p> <p>«</p>
---------------------	--

Captura 21: Serie 2 Movimientos Universitarios

Valorización, destrucción y programación Acumulaciones	<p>No se realizaron procesos de valoración, selección y eliminación.</p> <p>Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso. El fondo esta fraccionado en tres partes de las cuales el archivo, en la actualidad, cuenta con una sola sobre la cual se esta realizando el trabajo archivístico.</p>
<p>Área de condiciones de acceso y uso</p> <p style="text-align: right;">»</p>	
Condiciones de acceso Condiciones Idioma del material Instrumentos de descripción	<p>Actualmente el Archivo posibilita el acceso a la disponibilidad del contenido del Fondo D2 – Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan-, su Protocolo de Consulta regulado según su ley de creación: Ley N° 2350-A, como así también, la Ley Nacional 27.275 de acceso a la información pública y la Ley 25.326 o Ley de hábeas data, que establece el derecho que toda persona tiene de acceder a la documentación referida a su persona, protegiendo al mismo tiempo la intimidad y privacidad.</p> <p>«</p> <p>Reproducción irrestricta sujeta a disponibilidad institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • español <p>Cuadro de Clasificación, Inventario de control documental.</p>
<p>Área de materiales relacionados</p> <p style="text-align: right;">»</p>	
Existencia y localización de originales	<p>Los Documentos Originales de este Fondo se encuentran en el Archivo Provincial de la Memoria de San Juan.</p>
Existencia y localización de copias	<p>Se encuentra una copia del Fondo en Archivo Nacional de la Memoria.</p>
Descripciones relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa Entrada y Archivo

Captura 22: Serie 2 Movimientos Universitarios

Puntos de acceso >>	
Puntos de acceso por materia	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes Personales, Gremios, Partidos Políticos, Movimiento Universitario, Entidades Religiosas, Medios de Comunicación, Residentes Extranjeros, Seguimiento Personal, Asociación de Amigos Sanjuaninos, Parte Semanales, Memorándums, Organismos de Derechos Humanos
Puntos de acceso por lugar	<ul style="list-style-type: none"> • Argentina Provincia San Juan Capital
Área de control de la descripción >>	
Reglas y/o convenciones usadas	Norma ISAD(G) y Norma ISAAR
Fechas de creación revisión eliminación	2023 abril
Nota del archivista	Verónica Viviana Zavaleta , Marisa Elizabeth Rivera, María Delia Mercado, María Eugenia Ibaceta

Editar Borrar Agregar nuevo Duplicar Mover Más ^

Captura 23: Serie 2 Movimientos Universitarios

Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez

Fondos Búsqueda rápida

- ▼ Fondo AR-APMSJ-D2 - Departamento d...
- ▼ Subfondo MEYA - Mesa Entrada y Archi...
- Serie 01 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 02 - Informes de Movimientos ...
- Serie 03 - Relevamiento e Informes S...**
- Serie 04 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 05 - Relevamiento e Informes R...
- Serie 06 - Recopilación de Partes Se...
- Serie 07 - Relevamiento e Informes d...
- 3 más...

Serie 03 - Relevamiento e Informes sobre Organismos DDHH (Borrador)

Departamento de Inteligencia Policia D... > Mesa Entrada y Archivo > Relevamiento e Informes sobre Organi...

Área de identidad >>	
Código de referencia	AR-APMSJ-D2-MEYA-03
Título	Relevamiento e Informes sobre Organismos DDHH
Fecha(s)	<ul style="list-style-type: none"> • 1983-1998 (Creación)
Nivel de descripción	Serie
Volumen y soporte	1 bibliorato, soporte papel
Área de contexto >>	
Nombre del productor	Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2).
Institución archivística	Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez
Historia archivística	"El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policía de San Juan N° 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron ... >>
Origen del ingreso o transferencia	2019 diciembre 05
Área de contenido y estructura >>	
Alcance y contenido	"En esta serie se recopila información de diferente índole referida a las actividades de los organismos de derechos humanos, tales como "APDH, Madres de Plaza de Mayo, Familiares de detenidos-desaparecidos por razones políticas-San Juan", desde el año 198... >>

Portapapel

[Agregar](#)

Explorar

[Informe](#)

[Explora](#)

Importar

[XML](#)

[CSV](#)

Exportar

[XML de](#)

[EAD 200](#)

Instrument

[Subir](#)

Tasks

[Calcula](#)

Last run: Ne

Materias re

[Antecedent](#)

[Gremios, P](#)

Captura 24: Serie 3 Relevamientos e informes sobre Organismos DD HH

3 más...	<p style="text-align: right;">Área de contenido y estructura »</p> <p>Alcance y contenido</p> <p>"En esta serie se recopila información de diferente índole referida a las actividades de los organismos de derechos humanos, tales como "APDH, Madres de Plaza de Mayo, Familiares de detenidos-desaparecidos por razones políticas-San Juan", desde el año 1983 hasta el año 1998. Se recopilan recortes periodísticos de diarios provinciales y nacionales, sobre las actividades y opiniones de los Organismos. También panfletos convocando a diferentes actividades por parte de organismos antes mencionados y por el Partido Comunista. Discursos transcritos de programas radiales y de actos conmemorativos por el "24 de marzo" de referentes de organismos de DDHH. Comentarios periodísticos sobre temáticas de DDHH. Memorándums dando información de seguimientos de actividades de los organismos, como también de sus integrantes. Entre otras cosas se encuentra un tipo documental diferente denominado "Servicio de calle", en el dan cuenta de investigaciones de los movimientos de los organismos y figuras destacadas en ellos. Listas de desaparecidos detenidos elaboradas por familiares de los mismos con la colaboración de diferentes organismos de derechos humanos, estos contienen datos personales de los desaparecidos como son: nacionalidad, edad, estado civil, profesión y fecha de desaparición, fechado 1983. Se encuentran también panfletos elaborados por la Asamblea Permanente Por Los Derechos Humanos en los que los familiares testimonian sobre la forma de desaparición de los detenidos desaparecidos y se reclama por su aparición con vida, fechados 28-12-1998. Convocatoria a marcha contra la Ley de amnistía por el Partido Comunista en la fecha 1-10-1983. Resumen policial "marcha de los desaparecidos octubre 1983". Informes de "Madres de plaza de mayo".</p>	L M A G N E N R S A S S C H P r D I S L A J
----------	---	--

Captura 25: Serie 3 Relevamientos e informes sobre Organismos DDHH

<p>Valorización, destrucción y programación</p> <p>Acumulaciones</p>	<p>forma de desaparición de los detenidos desaparecidos y se reclama por su aparición con vida, fechados 28-12-1998. Convocatoria a marcha contra la Ley de amnistía por el Partido Comunista en la fecha 1-10-1983. Resumen policial "marcha de los desaparecidos octubre 1983". Informes de "Madres de plaza de mayo". Listado de personas desaparecidas elaborado por Asuntos judiciales de la policía de San Juan en respuesta a habeas corpus presentado por familiares acompañadas de las planillas prontuariales. Estado de conservación: se encuentra en buen estado de conservación, solo los recortes periodísticos presentan un color amarillo que indica un leve deterioro. Se lee bien la información contenida.</p> <p>»</p> <p>No se realizaron procesos de valoración, selección y eliminación.</p> <p>Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso. El fondo esta fraccionado en tres partes de las cuales el archivo, en la actualidad, cuenta con una sola sobre la cual se esta realizando el trabajo archivístico.</p>	
<p style="text-align: right;">Área de condiciones de acceso y uso »</p>		
Condiciones de acceso	<p>Actualmente el Archivo posibilita el acceso a la disponibilidad del contenido del Fondo D2 – Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan-, su Protocolo de Consulta regulado según su ley de creación: Ley N° 2350-A, como así también, la Ley Nacional 27.275 de acceso a la información pública y la Ley 25.326 o Ley de hábeas data, que establece el derecho que toda persona tiene de acceder a la documentación referida a su persona, protegiendo al mismo tiempo la intimidad y privacidad.</p>	

Captura 26: Serie 3 Relevamientos e informes sobre Organismos DDHH

Condiciones	Reproducción irrestricta sujeta a disponibilidad institucional.
Idioma del material	<ul style="list-style-type: none"> español
Instrumentos de descripción	Cuadro de Clasificación, Inventario de control documental.
Área de materiales relacionados »	
Existencia y localización de originales	Los Documentos Originales de este Fondo se encuentran en el Archivo Provincial de la Memoria de San Juan.
Existencia y localización de copias	Se encuentra una copia del Fondo en Archivo Nacional de la Memoria.
Descripciones relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> Mesa Entrada y Archivo
Puntos de acceso »	
Puntos de acceso por materia	<ul style="list-style-type: none"> Antecedentes Personales, Gremios, Partidos Políticos, Movimiento Universitario, Entidades Religiosas, Medios de Comunicación, Residentes Extranjeros, Seguimiento Personal, Asociación de Amigos Sanjuaninos, Parte Semanales, Memorándums, Organismos de Derechos Humanos
Puntos de acceso por lugar	<ul style="list-style-type: none"> Argentina Provincia San Juan Capital
Área de control de la descripción »	
Reglas y/o convenciones usadas	Norma ISAD(G) y Norma ISAAR
Fechas de creación revisión eliminación	2023 abril
Nota del archivista	Verónica Viviana Zavaleta , Marisa Elizabeth Rivera, María Delia Mercado, María Eugenia Ibaceta

Captura 27: Serie 3 Relevamientos e informes sobre Organismos DDHH

Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez

Fondos | Búsqueda rápida

- ▼ Fondo AR-APMSJ-D2 - Departamento d...
- ▼ Subfondo MEYA - Mesa Entrada y Archi...
- Serie 01 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 02 - Informes de Movimientos ...
- Serie 03 - Relevamiento e Informes s...
- Serie 04 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 05 - Relevamiento e Informes R...
- Serie 06 - Recopilación de Partes Se...
- Serie 07 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 08 - Relevamiento e Informes In...
- 2 más...

Serie 04 - Relevamiento e Informes de Subversión (Borrador)

Departamento de Inteligencia Policia D... » Mesa Entrada y Archivo » Relevamiento e Informes de Subversion

Área de identidad »

Código de referencia	AR-APMSJ-D2-MEYA-04
Título	Relevamiento e Informes de Subversión
Fecha(s)	<ul style="list-style-type: none"> 1965 octubre 13-1972 julio 13 (Creación)
Nivel de descripción	Serie
Volumen y soporte	11 bibliorato, soporte papel

Área de contexto »

Nombre del productor	Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2).
Institución archivística	Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez
Historia archivística	" El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policía de San Juan N° 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron ... »
Origen del ingreso o transferencia	2019 diciembre 05

Área de contenido y estructura »

Alcance y contenido	"Lista de pasajeros procedentes de Santa Fe, Misiones, Bs As, viajaron a San Juan para participar del "Congreso de Juventudes Peronistas Dalmiro Flores, efectuado los días 26 y 27 de febrero de 1983. Detalla varias listas con la información de visitantes. »
---------------------	---

Captura 28: Serie 4 Relevamientos e informes de subversión

<p>Serie 01 - Relevamiento e Informes d...</p> <p>Serie 02 - Informes de Movimientos ...</p> <p>Serie 03 - Relevamiento e Informes s...</p> <p>Serie 04 - Relevamiento e Informes d...</p> <p>Serie 05 - Relevamiento e Informes R...</p> <p>Serie 06 - Recopilación de Partes Se...</p> <p>Serie 07 - Relevamiento e Informes d...</p> <p>Serie 08 - Relevamiento e Informes In...</p> <p>2 más...</p>	<p>Nombre del productor</p> <p>Institución archivística</p> <p>Historia archivística</p>	<p>Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2).</p> <p>Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez</p> <p>" El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policía de San Juan N° 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron orientadas a "coordinar la acción de la Institución con otras autoridades provinciales o nacionales, las tareas conducentes a contrarrestar la acción subrepticia de potencias extranjeras, de grupos subversivos o de personas que constituyan una amenaza para la seguridad del Estado. Cumpla asimismo funciones de Policía de Seguridad Judicial en todo el territorio de la Provincia." (art. N° 23).</p> <p>Por otro lado, el artículo 16 inciso 2 de la norma antedicha, establecía que la división se organizaba de forma jerárquica a partir de un Director que era secundado por la Subsección de Prensa y un Secretario; un Subdirector por debajo del primero, de quien dependía el área de Guardia, y finalmente, dos áreas en las que se organizaba la labor de inteligencia: por un lado la División interna que veía desagregadas sus actividades en las subsecciones de informes, ficheros y mesa de entradas y salidas, y archivo; y por otro, la división externa que concentraba las subsecciones de Información social, Información económico gremial y actividades extranjeras</p> <p>En 1970, la Ley Orgánica de la Policía Provincial N° 3612, introdujo modificaciones en la organización de la fuerza. Así se dispuso la división de la institución en una jefatura y cinco departamentos: D1: personal; D2: informaciones policiales; D3: operaciones policiales; D4: logística; D5: judicial; según prescribe su artículo N°45.</p> <p>Por la anterior normativa, la "Dirección de Coordinación e Información" pasó a denominarse a partir de este momento "D2" Departamento Informaciones Policiales. Al mismo tiempo, su trabajo se reorganizó en</p>
--	--	--

Captura 29: Serie 4 Relevamientos e informes de subversión

<p>informaciones policiales; D3: operaciones policiales; D4: logística; D5: judicial; según prescribe su artículo N°45.</p> <p>Por la anterior normativa, la "Dirección de Coordinación e Información" pasó a denominarse a partir de este momento "D2" Departamento Informaciones Policiales. Al mismo tiempo, su trabajo se reorganizó en cuatro dependencias: Investigación de informaciones, Reunión, Planes e Instrucción y Central.</p> <p>En Octubre de 1975, la puesta en ejecución de la directiva 1/75 del Consejo de Defensa, generó el marco de colaboración entre la Armada y la Fuerza Aérea Argentina, y supuso la subordinación operacional de las fuerzas de seguridad y penitenciarias a las FFAA. Lo que resultó una herramienta valiosa para la vigilancia y control, tomando en cuenta el conocimiento que estas fuerzas de seguridad mantenían de las redes locales, así como su capacidad de intervención en territorio. En este contexto, San Juan se integraba a la Zona 3 (junto a Córdoba, San Luis, Mendoza, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, y Jujuy) que correspondía al Comando del III Cuerpo del Ejército con sede en Córdoba; por lo que la provincia quedó bajo el mando de Luciano Benjamín Menéndez. A su vez, Mendoza, San Luis y San Juan constituyeron la Subzona 33 dependiente de la VIII Brigada de Infantería de Montaña con asiento en la primera, y cada una de ellas abarcó un área de operaciones, correspondiéndole a San Juan la 332. En el marco de esta estructura jerárquica, el D2 desplegó sus operaciones a nivel local.</p> <p>El fondo D2 fue hallado en el año 2012 en un depósito de autos ubicado en la ex CAVIC (antigua Bodega del Estado), de la provincia de San Juan custodiado por la Policía Provincial. La Justicia Federal dispuso el allanamiento del lugar y se procedió a la recuperación de las piezas encontradas.</p> <p>La documentación fue utilizada por el Tribunal Oral Federal (TOF) de San Juan en el marco del primer mega juicio por Delitos de Lesa Humanidad de la provincia, en cual se juzgaron los casos de desaparición, tormentos y</p>	<p>P</p> <p>re</p> <p>D</p> <p>In</p> <p>Si</p> <p>Li</p> <p>A</p> <p>ju</p>
--	--

Captura 30: Serie 4 Relevamientos e informes de subversión

Serie 06 - Recopilación de Partes de...	Origen del ingreso o transferencia	2019 diciembre 05
Serie 07 - Relevamiento e Informes d...	Área de contenido y estructura >>	
Serie 08 - Relevamiento e Informes In...	Alcance y contenido	<p>"Lista de pasajeros procedentes de Santa Fe, Misiones, Bs As, viajaron a San Juan para participar del "Congreso de Juventudes Peronistas Dalmiro Flores, efectuado los días 26 y 27 de febrero de 1983.</p> <p>Detalla varias listas con la información de visitantes de diferentes provincias que viajaron a San Juan para dicho congreso, consiga datos del chofer, encargado del contingente, NyA, D.N.I y dirección. Las listas pertenecen a diferentes empresas de viajes y turismo de varias provincias con los datos consignados anteriormente.</p> <p>Además, también se encuentra un Memorándum al ministro de gobierno, y en copia a jefes de policía de las provincias de las que provienen los asistentes, en este se detallan las actividades, asistencia, transcripciones de discursos de los asistentes al congreso.</p> <p>También se encuentra un informe más detallado del congreso en el que se observan, discursos de los disertantes y debates suscitados, se da una descripción del "tipo social" que asistió e incluso menú al que accedieron de forma gratuita. Programa detallado de la actividad, lo que de ella se esperaba y como se debía participar, todo esto aparentemente de la organización del congreso de Juventudes Peronistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación "Coordinadora de Agrupaciones Peronistas adheridas, intransigencia y movilización. • Publicación C.G.T. Lanús. • Banderín Congreso Nacional de Juventudes Peronistas compañero Dalmiro Flores (26 y 27 -02-1983). • Latinoamérica publicación. • Copias programa y organización "Congreso de Juventudes Peronistas". • Vehículos ingresados a la provincia. • Comunicado de prensa del Congreso de la Juventud Peronista.

Captura 31: Serie 4 Relevamientos e informes de subversión

<ul style="list-style-type: none"> • Publicación "Coordinadora de Agrupaciones Peronistas adheridas, intransigencia y movilización. • Publicación C.G.T. Lanús. • Banderín Congreso Nacional de Juventudes Peronistas compañero Dalmiro Flores (26 y 27 -02-1983). • Latinoamérica publicación. • Copias programa y organización "Congreso de Juventudes Peronistas". • Vehículos ingresados a la provincia. • Comunicado de prensa del Congreso de la Juventud Peronista. • Publicación Juventud Peronista. • Panfletos de convocatoria al Congreso. • Antecedentes de asistentes al Congreso. • Publicación de lista de candidatos con antecedentes prontuarios, alertando a la comunidad el peligro de los mismas fuerzas, firmado por Comando Argentino- Comisario Pateta. • Solicitud del Juzgado Federal de información al D2 sobre Ponce Samuel. (folio 5120) • Solicitud del Ministro del Interior sobre impedimento de salida del país al General Brigadier Ramón Camps (radiograma) • Memo sobre organización interna por marcha en el año 1984. • Informe de Inteligencia periodo 15/10/1978 al /11/1978 "situación del oponente subversivo N°4/1978. • Pedido de Informe sobre subversivos, respuesta a ellos con antecedentes. • Resumen de marcha. • Informe de Jefe de Policía de Mendoza sobre manifestaciones. • Panfleto convocatoria marcha en contra de la Amnistía. • Vigilancia sobre: "Informe Delincuentes Terroristas" (abril 1983). 	<p>Inteligencia d San Juan (D2)</p> <p>Lugares relac Argentina Pro Juan Capital</p>
---	---

Captura 32: Serie 4 Relevamientos e informes de subversión

<p>Valorización, destrucción y programación Acumulaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia sobre: "Informe Delincuentes Terroristas" (abril 1983). -Recopilación de recortes de diarios provinciales y nacionales sobre noticias de Montoneros, Partido Comunista, Firmenich (1984). -Nota de Comisario a D2 por allanamiento. -Expediente de Policía de San Juan, sobre documentación de Juan Quiroga. -Solicitud para información de nómina de secuestros extorsivos denunciados, llevados a cabo por "organizaciones subversivas", desde el año 1970 a 1983, en el cual piden parte sumarial. -Lista incompleta de desaparecidos en San Juan (1983) -Listados de datos filiatorios de detención y procesados de los "detenidos terroristas" (28/08/1985). -Lista de pedidos de captura efectuados a Policía de San Juan, por autoridades militares, en el periodo 1974-1982) Folio 5008. -Recortes periodísticos, del año 1989. -Transcripción de programa radial LRA23-Radio Nacional (25/09/1986). -Publicación de la Propuesta de "Intransigencia y Movimiento Peronista." <p>«</p> <p>No se realizaron procesos de valoración, selección y eliminación.</p> <p>Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso. El fondo esta fraccionado en tres partes de las cuales el archivo, en la actualidad, cuenta con una sola sobre la cual se esta realizando el trabajo archivístico.</p>
<p>Área de condiciones de acceso y uso »</p>	

Captura 33: Serie 4 Relevamientos e informes de subversión

<p>Área de materiales relacionados »</p>	
<p>Existencia y localización de originales</p>	<p>Los Documentos Originales de este Fondo se encuentran en el Archivo Provincial de la Memoria de San Juan.</p>
<p>Existencia y localización de copias</p>	<p>Se encuentra una copia del Fondo en Archivo Nacional de la Memoria.</p>
<p>Descripciones relacionadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa Entrada y Archivo
<p>Puntos de acceso »</p>	
<p>Puntos de acceso por materia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes Personales, Gremios, Partidos Políticos, Movimiento Universitario, Entidades Religiosas, Medios de Comunicación, Residentes Extranjeros, Seguimiento Personal, Asociación de Amigos Sanjuaninos, Parte Semanales, Memorándums, Organismos de Derechos Humanos
<p>Puntos de acceso por lugar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Argentina Provincia San Juan Capital
<p>Área de control de la descripción »</p>	
<p>Reglas y/o convenciones usadas</p>	<p>Norma ISAD(G) y Norma ISAAR</p>
<p>Fechas de creación revisión eliminación</p>	<p>2023 abril</p>
<p>Nota del archivista</p>	<p>Verónica Viviana Zavaleta , Marisa Elizabeth Rivera , María Delia Mercado , María Eugenia Ibaceta</p>
<p> Edita Borrar Agregar nuevo Duplicar Mover Más ^ </p>	

Captura 34: Serie 4 Relevamientos e informes de subversión

Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez

Fondos Búsqueda rápida

- ▼ Fondo AR-APMSJ-D2 - Departamento d...
- ▼ Subfondo MEYA - Mesa Entrada y Archi...
- Serie 01 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 02 - Informes de Movimientos ...
- Serie 03 - Relevamiento e Informes s...
- Serie 04 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 05 - Relevamiento e Informes R...
- Serie 06 - Recopilación de Partes Se...
- Serie 07 - Relevamiento e Informes d...

Serie 05 - Relevamiento e Informes Residentes Extranjeros (Borrador)

Departamento de Inteligencia Policia D... > Mesa Entrada y Archivo > Relevamiento e Informes Residentes Ex...

Area de identidad >>	
Código de referencia	AR-APMSJ-D2-MEYA-05
Título	Relevamiento e Informes Residentes Extranjeros
Fecha(s)	• 1978-1985 (Creación)
Nivel de descripción	Serie
Volumen y soporte	2 biblioratos, soporte papel

Area de contexto >>	
Nombre del productor	Departamento de Inteligencia de la Policia de San Juan (D2).
Institución archivística	Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez
Historia archivística	" El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policia de San Juan N° 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron ... >>
Origen del ingreso o transferencia	2019 diciembre 05

Portapapeles

[Agregar](#)

Explorar

[Informes](#)

[Explorar lista](#)

Importar

[XML](#)

[CSV](#)

Exportar

[XML de Dublin Core 1](#)

[EAD 2002 XML](#)

Instrumento de descrip

[Subir](#)

Tasks

[Calcular las fechas](#)

Last run: Never

Captura 35: Serie 5 Relevamiento e informes Residentes Extranjeros

Area de condiciones de acceso y uso >>	
Condiciones de acceso	Actualmente el Archivo posibilita el acceso a la disponibilidad del contenido del Fondo D2 – Departamento de Inteligencia de la Policia de San Juan-, su Protocolo de Consulta regulado según su ley de creación: Ley N° 2350-A, como así también, la Ley Nacional 27.275 de acceso a la información pública y la Ley 25.326 o Ley de hábeas data, que establece el derecho que toda persona tiene de acceder a la documentación referida a su persona, protegiendo al mismo tiempo la intimidad y privacidad.
Condiciones	Reproducción irrestricta sujeta a disponibilidad institucional.
Idioma del material	• español
Instrumentos de descripción	Cuadro de Clasificación, Inventario de control documental.

Area de materiales relacionados >>	
Existencia y localización de originales	Los Documentos Originales de este Fondo se encuentran en el Archivo Provincial de la Memoria de San Juan.
Existencia y localización de copias	Se encuentra una copia del Fondo en Archivo Nacional de la Memoria.
Descripciones relacionadas	• Mesa Entrada y Archivo

Puntos de acceso >>	
Puntos de acceso por materia	• Antecedentes Personales , Gremios , Partidos Políticos , Movimiento Universitario , Entidades Religiosas , Medios de Comunicación , Residentes Extranjeros , Seguimiento Personal , Asociación de Amigos , Seminarios , Partes Semanales , Memorándums , Organismos de

Captura 36: Serie 5 Relevamiento e informes Residentes Extranjeros

Área de materiales relacionados	
Existencia y localización de originales	Los Documentos Originales de este Fondo se encuentran en el Archivo Provincial de la Memoria de San Juan.
Existencia y localización de copias	Se encuentra una copia del Fondo en Archivo Nacional de la Memoria.
Descripciones relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> Mesa Entrada y Archivo
Puntos de acceso	
Puntos de acceso por materia	<ul style="list-style-type: none"> Antecedentes Personales, Gremios, Partidos Políticos, Movimiento Universitario, Entidades Religiosas, Medios de Comunicación, Residentes Extranjeros, Seguimiento Personal, Asociación de Amigos Sanjuaninos, Parte Semanales, Memorándums, Organismos de Derechos Humanos
Puntos de acceso por lugar	<ul style="list-style-type: none"> Argentina Provincia San Juan Capital
Área de control de la descripción	
Reglas y/o convenciones usadas	Norma ISAD(G) y Norma ISAAR
Fechas de creación	2023 abril
revisión	
eliminación	
Nota del archivista	Verónica Viviana Zavaleta , Marisa Elizabeth Rivera, María Delia Mercado, María Eugenia Ibaceta

Editar Borrar Agregar nuevo Duplicar Mover Más ^

Captura 37: Serie 5 Relevamiento e informes Residentes Extranjeros

Serie 05 - Relevamiento e Informes R...	Sus funciones iniciales estuvieron ...
Serie 06 - Recopilación de Partes Se...	Origen del ingreso o transferencia: 2019 diciembre 05
Serie 07 - Relevamiento e Informes d...	
Serie 08 - Relevamiento e Informes In...	
Serie 09 - "Recopilación de Memorán...	
Serie 10 - "Recopilación de Órdenes ...	
6 más...	

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido: "Contiene "Partes de inteligencia semanales "elevados y firmados por el Jefe de Policía, realizados por D2. Mayormente dirigidos al "Ministro de Gobierno", en algunas ocasiones al "Jefe Área Militar 331". Se remiten copias designando como "distribuidor" a:

- Sr. Ministro de Gobierno.
- Sr. Jefe de Área Militar 331.
- Sr. Delegado S.I.D.E Mendoza.
- Archivo.

Da cuenta de un periodo específico del cual se describe la situación provincial teniendo en cuenta aspectos destacados. Como "Asunto" detalla diferentes cuestiones sociales, políticas y otras dando resumen de novedades, se pueden dilucidar los siguientes aspectos destacados:

- Área de Gobierno.
- Área política.
- Área cultural.
- Área educación.
- Área religión.
- Área gremial-sindical.
- Área economía- industrial.
- Área barrios.
- Área varios.

También se adjuntan comunicados, declaraciones y volantes de gremios y partidos políticos.

Las notas elevadas por el jefe de policía detallan la siguiente consigna:

Captura 38: Serie 6 Recopilación de partes semanales

Valorización, destrucción y programación Acumulaciones	<p>Las notas elevadas por el jefe de policía detallan la siguiente consigna: según lo dispuesto en Orden de Operaciones 10/79 "continuación de la ofensiva contra la subversión".</p> <p>Estado de conservación: la documentación se encuentra en buen estado de conservación, solo se detectan hojas amarillentas, algunas se observan reseca y dañadas en los bordes. La documentación se encuentra foliada de manera consecutiva y descendente, el lomo del bibliorato no se encuentra.</p> <p>"</p> <p>«</p> <p>No se realizaron procesos de valoración, selección y eliminación.</p> <p>Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso. El fondo esta fraccionado en tres partes de las cuales el archivo, en la actualidad, cuenta con una sola sobre la cual se esta realizando el trabajo archivístico.</p>
Area de condiciones de acceso y uso »	
Condiciones de acceso	"Contiene "Partes de inteligencia semanales "elevados y firmados por el jefe de policía, realizados por D2. Mayormente dirigidos al "ministro de gobierno", en algunas ocasiones al "jefe área militar 331". Se remiten copias designando como "distribuidor" ... »
Condiciones	Reproducción irrestricta sujeta a disponibilidad institucional.
Idioma del material	• español
Instrumentos de descripción	Cuadro de Clasificación, Inventario de control documental.

Captura 39: Serie 6 Recopilación de partes semanales

Area de materiales relacionados »	
Existencia y localización de originales	Los Documentos Originales de este Fondo se encuentran en el Archivo Provincial de la Memoria de San Juan.
Existencia y localización de copias	Se encuentra una copia del Fondo en Archivo Nacional de la Memoria.
Descripciones relacionadas	• Mesa Entrada y Archivo
Puntos de acceso »	
Puntos de acceso por materia	• Antecedentes Personales , Gremios , Partidos Políticos , Movimiento Universitario , Entidades Religiosas , Medios de Comunicación , Residentes Extranjeros , Seguimiento Personal , Asociación de Amigos Sanjuaninos , Parte Semanales , Memorándums , Organismos de Derechos Humanos
Puntos de acceso por lugar	• Argentina Provincia San Juan Capital
Area de control de la descripción »	
Reglas y/o convenciones usadas	Norma ISAD(G) y Norma ISAAR
Fechas de creación revisión eliminación	2023 abril
Nota del archivista	Verónica Viviana Zavaleta , Marisa Elizabeth Rivera, María Delia Mercado, María Eugenia Ibaceta
<p>Editar Borrar Agregar nuevo Duplicar Mover Más ^</p>	

Captura 40: Serie 6 Recopilación de partes semanales

atom | Navegar | Busca Archivo Provincial de la Memoria Arq. | ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA SAN JUAN

Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez

Fondos | Búsqueda rápida

- Fondo AR-APMSJ-D2 - Departamento d...
- Subfondo MEYA - Mesa Entrada y Archi...
- 2 más...
- Serie 03 - Relevamiento e Informes s...
- Serie 04 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 05 - Relevamiento e Informes R...
- Serie 06 - Recopilación de Partes Se...
- Serie 07 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 08 - Relevamiento e Informes In...

Serie 07 - Relevamiento e Informes de Gremios (Borrador)

Departamento de Inteligencia Policia D... > Mesa Entrada y Archivo > Relevamiento e Informes de Gremios

Área de identidad

Código de referencia	AR-APMSJ-D2-MEYA-07
Título	Relevamiento e Informes de Gremios
Fecha(s)	• 1965-1997 (Creación)
Nivel de descripción	Serie
Volumen y soporte	22 Biliborato, soporte papel

Área de contexto

Nombre del productor	Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2).
Institución archivística	Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez
Historia archivística	"El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policía de San Juan N° 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron ..."
Origen del ingreso o transferencia	2019 diciembre 05

Captura 41: Serie 7 Relevamiento e informes de gremios

Serie 07 - Relevamiento e Informes d... | Serie 08 - Relevamiento e Informes In... | Serie 09 - "Recopilación de Memorán... | Serie 10 - "Recopilación de Órdenes ... | Serie 11 - Informes sobre Seguimient... | 5 más...

Origen del ingreso o transferencia	2019 diciembre 05
------------------------------------	-------------------

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido	<p>"En esta serie se recopila información sobre diferentes gremios de la provincia, en la misma se diferencian gremios profesionales y gremios económicos. También se encuentra información de diferente índole referida a las actividades gremiales y entidades comerciales. Actividades de la Cámara de Comercio, inauguración de casas de comercios en distintos departamentos, actividades de las diferentes cooperativas de la provincia, en especial se destacan C.A.V.I.C, ya que su volumen documental se encontró en dos biliaratos.</p> <p>En la misma serie se ve diferenciado seguimientos a movimientos sindicales, que si bien, están separados tienen el mismo tipo documental y de información. Es decir que esta serie queda subdividida en tres partes: Gremios: en la que se observa la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice que contiene un listado de 71 gremios de diferentes sectores, listado veintiséis gremios profesionales y listados treinta y un económico.-Pedidos de permisos que realizan los gremios al D2, sobre la realización de asamblea, reuniones, elecciones. • Pedidos de Antecedentes de comisión directiva, delegados y afiliados-Recortes periodísticos que se basan en lucha gremial y situación laboral. • Memorándums que hacen referencia a la información de movimientos económicos gremiales. • Memorándums que hacen referencia a la información de movimiento laboral. • Listados de comisión directiva que contiene nombre y apellido, D.N.I. y domicilio. • Listados de afiliados nombre y apellido, D.N.I. y domicilio.
---------------------	---

Captura 42: Serie 7 Relevamiento e informes de gremios

	<p>domicilio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Listados de afiliados nombre y apellido, D.N.I. y domicilio. Listados de delegados nombre y apellido, D.N.I. y domicilio. Listas electorales de gremios. Boleta de listas de candidatos.-Memorándums de resultados electorales.-Nóminas de organizaciones gremiales intervenidas. Iniciación de personería jurídica de diferentes gremios.-Listado de personas alojadas en hoteles de la provincia.Observación: en Caja N°24, en el bibliorato CN25/26, se encontraron Órdenes del día reservada de la Policía de San Juan; conteniendo Decretos de nombramiento y nómina de suboficiales, resoluciones, entre otros.Gremios y EntidadesEntre lo que se observa se destacan los siguientes tipos documentales:Se observa un importante volumen de recortes periodísticos contextualizando el movimiento económico gremial de la época.Lista de Cooperativas.Copia de inscripción de inicio de actividades de cooperativasNóminas de directivos, socios y asociadosOrganigrama del Consejo Económico Nacional.Informes de elecciones gremiales.Votos, panfletosReglamentos de procedimientos de elecciones de los delegados,Ley N° 3019 creación de C.A.V.I.C.Libro "Memoria Balance General y Estado de Resultado", fecha 31 de julio de 1979Permisos y autorizaciones para realizar asambleas o reuniones.Permisos y autorización de Actos.Informes sobre asambleas realizadasInformes diarios.Planilla de antecedentes de comisiones directivas y personal afiliado a gremios.Memorándum gremiales movimientos económicos e informes de reclamos.Permiso realizado por el sistema de alarma automática conectada entre jefatura de policía y de la caja nacional de ahorro postal.Lista de nombres del personal gremios y del personal que pertenecía a convenio del INTA.Informe sobre el Congreso Nacional propietarios de taxis.Denuncias de las Cooperativas a Financieras de crédito personalDestacamos dos tipos documental que no pertenecen a la serie son las siguientes
--	---

Captura 43: Serie 7 Relevamiento e informes de gremios

	<p>cartas:Copias de Carta del "Club Planeadores de San Juan" destinada al comandante Jorge Rafael Videla, motivo de bienvenida. Fecha 6 de agosto 1979Copias de Carta de Caritas al comandante Jorge Rafael Videla, motivo de bienvenida y agradecimiento. Fecha: 6 de agosto de 1979.Movimientos Sindicales:En este se detalla el mismo tipo de seguimientos que en los anteriores siendo los sindicatos de telegrafistas, ceramistas, STOTAC, petróleo y centros comerciales los que se destacan. Se encuentran listados de autoridades sindicales como también listado para elecciones de los mismos. Recortes de actividades de los mismos publicadas en los medios, informes de reuniones.Si bien predomina la información de los años 1983 al 1986, también se observan del año 1997 y 1998.Estado de conservación: se encuentra en estado regular estado de conservación, las hojas y los recortes periodísticos presentan un color amarillo que indica un leve deterioro. También se encontró hojas con desgarró, algunas de ellas se lee con dificultad la información contenida."</p>
Valorización, destrucción y programación	No se realizaron procesos de valoración, selección y eliminación.
Acumulaciones	Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso. El fondo esta fraccionado en tres partes de las cuales el archivo, en la actualidad, cuenta con una sola sobre la cual se esta realizando el trabajo archivístico.
Area de condiciones de acceso y uso >>	
Condiciones de acceso	Actualmente el Archivo posibilita el acceso a la disponibilidad del contenido del Fondo D2 - Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan-, su Protocolo de Consulta regulado según su ley de creación: Ley N° 2350-A, como así también, la Ley ...
Condiciones	Reproducción irrestricta sujeta a disponibilidad institucional.

Captura 44: Serie 7 Relevamiento e informes de gremios

Condiciones	Reproducción irrestricta sujeta a disponibilidad institucional.
Idioma del material	<ul style="list-style-type: none"> español
Instrumentos de descripción	Cuadro de Clasificación, Inventario de control documental.
Area de materiales relacionados »	
Existencia y localización de originales	Los Documentos Originales de este Fondo se encuentran en el Archivo Provincial de la Memoria de San Juan.
Existencia y localización de copias	Se encuentra una descripción provisoria del fondo en el Archivo Nacional de la Memoria (Bs. As.-Argentina).
Descripciones relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> Mesa Entrada y Archivo
Puntos de acceso »	
Puntos de acceso por materia	<ul style="list-style-type: none"> Antecedentes Personales, Gremios, Partidos Políticos, Movimiento Universitario, Entidades Religiosas, Medios de Comunicación, Residentes Extranjeros, Seguimiento Personal, Asociación de Amigos Sanjuaninos, Parte Semanales, Memorándums, Organismos de Derechos Humanos
Puntos de acceso por lugar	<ul style="list-style-type: none"> Argentina Provincia San Juan Capital
Area de control de la descripción »	
Reglas y/o convenciones usadas	Norma ISAD(G) y Norma ISAAR
Fechas de creación revisión eliminación	2023 abril
Nota del archivista	Verónica Viviana Zavaleta , Marisa Elizabeth Rivera, María Delia Mercado, María Eugenia Ibaceta

Captura 45: Serie 7 Relevamiento e informes de gremios

The screenshot shows the 'atom' digital archive interface. The top navigation bar includes the 'atom' logo, a search bar with the text 'Busca Archivo Provincial de la Memoria Arq.', and several utility icons. Below the navigation bar, the page title is 'ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA SAN JUAN'. The main content area is titled 'Serie 08 - Relevamiento e Informes Instituciones Religiosas (Borr...' and includes a breadcrumb trail: 'Departamento de Inteligencia Policía D...' > 'Mesa Entrada y Archivo' > 'Relevamiento e Informes Instituciones ...'. On the left side, there is a sidebar with a search box and a list of series: 'Serie 04 - Relevamiento e Informes d...', 'Serie 05 - Relevamiento e Informes R...', 'Serie 06 - Recopilación de Partes Se...', 'Serie 07 - Relevamiento e Informes d...', 'Serie 08 - Relevamiento e Informes In...' (highlighted), and 'Serie 09 - "Recopilación de Memorán...'. The main content area is divided into two sections: 'Area de identidad' and 'Area de contexto'. The 'Area de identidad' section contains a table with the following data: 'Código de referencia: AR-APMSJ-D2-MEYA-08', 'Título: Relevamiento e Informes Instituciones Religiosas', 'Fecha(s): 1972 - 1992 (1991, 1992) (Creación)', 'Nivel de descripción: Serie', and 'Volumen y soporte: 2 biblioratos, soporte papel'. The 'Area de contexto' section contains a table with the following data: 'Nombre del productor: Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2)', 'Institución archivística: Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez', 'Historia archivística: "El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policía de San Juan N° 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron ...', and 'Origen del ingreso o transferencia: 2019 diciembre 05'.

Captura 46: Serie 7 Relevamiento e informes Instituciones religiosas

Serie 10 - "Recopilación de Ordenes ...	Area de contenido y estructura »	
Serie 11 - Informes sobre Seguimient...	Alcance y contenido	Seguimientos a entidades religiosas tales como iglesia Católica, templos Evangélicos, Mormones, Testigos de Jehová y otros. Se observan recortes periodísticos nacionales y provinciales sobre actividades religiosas, opiniones sobre temas sociales y entre otros. También se observa documentación referida a permisos para realizar actos e informes de traspaso de párrocos.
Serie 12 - Relevamiento e Informes d...	Valorización, destrucción y programación	No se realizaron procesos de valoración, selección y eliminación.
4 más...	Acumulaciones	Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso. El fondo esta fraccionado en tres partes de las cuales el archivo, en la actualidad, cuenta con una sola sobre la cual se esta realizando el trabajo archivístico.
	Area de condiciones de acceso y uso »	
	Condiciones de acceso	Actualmente el Archivo posibilita el acceso a la disponibilidad del contenido del Fondo D2 - departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan-, su Protocolo de Consulta regulado según su ley de creación: Ley N° 2350-A, como así también, la Ley ... »
	Condiciones	Reproducción irrestricta sujeta a disponibilidad institucional.
	Idioma del material	• español
	Instrumentos de descripción	Cuadro de Clasificación, Inventario de control documental.

Captura 47: Serie 7 Relevamiento e informes Instituciones religiosas

Area de materiales relacionados »	
Existencia y localización de originales	Los Documentos Originales de este Fondo se encuentran en el Archivo Provincial de la Memoria de San Juan.
Existencia y localización de copias	Se encuentra una copia del Fondo en Archivo Nacional de la Memoria.
Unidades de descripción relacionadas	Se encuentra una descripción provisoria del fondo en el Archivo Nacional de la Memoria (Bs. As.-Argentina).
Descripciones relacionadas	• Mesa Entrada y Archivo
Puntos de acceso »	
Puntos de acceso por materia	• Antecedentes Personales , Gremios , Partidos Políticos , Movimiento Universitario , Entidades Religiosas , Medios de Comunicación , Residentes Extranjeros , Seguimiento Personal , Asociación de Amigos Sanjuaninos , Parte Semanales , Memorándums , Organismos de Derechos Humanos
Puntos de acceso por lugar	• Argentina Provincia San Juan Capital
Area de control de la descripción »	
Reglas y/o convenciones usadas	Norma ISAD(G) y Norma ISAAR
Fechas de creación revisión eliminación	2023 abril
Nota del archiverista	Verónica Viviana Zavaleta , Marisa Elizabeth Rivera ,María Delia Mercado , María Eugenia Ibaceta
Editar Borrar Agregar nuevo Duplicar Mover Más +	

Captura 48: Serie 7 Relevamiento e informes Instituciones religiosas

atom Navegar Busca Archivo Provincial de la Memoria Arq.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA SAN JUAN

Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez

Fondos Búsqueda rápida

Fondo AR-APMSJ-D2 - Departamento d...
Subfondo MEYA - Mesa Entrada y Archi...
4 más...

Serie 05 - Relevamiento e Informes R...
Serie 06 - Recopilación de Partes Se...
Serie 07 - Relevamiento e Informes d...
Serie 08 - Relevamiento e Informes In...
Serie 09 - "Recopilación de Memorán...
Serie 10 - "Recopilación de Órdenes ...

Serie 09 - "Recopilación de Memorándums de Orden Interno e Informes " (Borrador)

Departamento de Inteligencia Policia D... > Mesa Entrada y Archivo > "Recopilación de Memorándums de Or...

Área de identidad	
Código de referencia	AR-APMSJ-D2-MEYA-09
Título	"Recopilación de Memorándums de Orden Interno e Informes "
Fecha(s)	• 1979 enero 30-2003 diciembre 30 (Creación)
Nivel de descripción	Serie
Volumen y soporte	2 Biblioratos y 2 cajas, soporte papel

Área de contexto	
Nombre del productor	Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2).
Institución archivística	Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez
Historia archivística	" El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policía de San Juan N° 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron ... »
Origen del ingreso o	2019 diciembre 05

Portapapeles
Agregar
Explorar
Informes
Explorar lista
Importar
XML
CSV
Exportar
XML de Dublin Core
EAD 2002 XML
Instrumento de desc
Subir
Tasks

Captura 49: Serie 9 Recopilación de Memorandums de orden interno e Informes

Serie 12 - Relevamiento e Informes d...
Serie 13 - Informes de Personal de In...
3 más...

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido	
	<p>"Contienen memos dirigidos al Ministro de Gobierno y autoridades policiales detallando partes de situación gremial, social, laboral y universitaria de la provincia. Se detalla solicitud de permisos para eventos públicos, reuniones de agrupaciones o partidos, actos políticos, fiestas departamentales y otros, también encuentran los planos de organización policial (orden de operaciones) para los cortes de calle requeridos para dichas actividades, se envían copias al Jefe de Policía y Archivo. Se observan también "Partes diarios del D2" que informan sobre reuniones gremiales y partidarias, y detalles de las actividades de los mismos. Se encuentran "Partes de Órdenes interno policial D3" en los que se detallan las actividades descritas antes y actos gubernamentales, en estas partes se detalla la división policial afectada a diferentes tareas dentro del operativo policial organizado. En los actos participan seccionales de las áreas jurisdiccionales, el D2 (custodia de funcionarios), división policial de tránsito, división comando radioeléctrico, división guardia de infantería, división bomberos. Para estos actos el jefe de policía dictaba una resolución la cual se estructuraba en:</p> <p>Situación. Misión. Ejecución, dependencias convocadas. Servicio para apoyo de combate "S.P.A.C" (D4). Comando y comunicaciones. En estos se detalla la función de cada división en el operativo policial dispuesto.</p> <p>También se observan memos de "Orden interno", comunicación interna nacional, dando cuenta de "Intento de ingreso al país de los Montoneros Mario E. Firmenich y Fernando Vaca Narvaja". Se describen marchas de organismos de derechos humanos en contra de</p>

Captura 50: Serie 9 Recopilación de Memorandums de orden interno e Informes

Mario E. Firmenich y Fernando Vaca Narvaja".
 Se describen marchas de organismos de derechos humanos en contra de la "Ley de Amnistía" (1983-1984), también de ex detenidos avisando a la policía de que se reunirán para unificar criterios ante la visita inminente de la "Comisión de Derechos Humanos".
 Como "Distribuidor" se nombran los siguientes:
 Dirección D 2.
 Regional capital.
 Departamento bomberos.
 División Policía de Tránsito.
 División Comando Radioeléctrico.
 Archivo D3.
 Guardia de Infantería.
 Se observan además Memorándum del año 2001-2002. No se localizan en ningún bibliorato como los de fechas anteriores; son designados con el rótulo: "Informes de Inteligencia-Seguimiento-Sindicatos-Huelgas-Otros". No están foliados. Se encuentran en buen estado de conservación.
 Se deduce que son borradores, ya que en su mayoría están escritos a mano y en letra cursiva, no están numerados. Aparentemente las hojas eran reutilizadas porque en el dorso de las mismas están impresos memos del año 2000, enumerados y algunos con sello de la Policía de San Juan y en el Distribuidor figuran:
 Gobernador.
 Ministerio de Gobierno.
 Jefe de Policía.
 Subjefe de Policía.
 Archivo.
 Los documentos tienen la misma estructura (Encabezado-Asunto-Situación: ámbito político-social-institucional).

Captura 51: Serie 9 Recopilación de Memorandums de orden interno e Informes

Archivo.
 Los documentos tienen la misma estructura (Encabezado-Asunto-Situación: ámbito político-social-institucional).
 Son "Partes diarios" en el cual se registra lo que informan gremios o sectores, con respecto a las problemáticas coyunturales y acciones a seguir, relevamiento del acatamiento de las medidas de fuerza en los lugares de trabajo de los distintos sectores, reuniones de sindicatos con Ministerios.
 Asimismo, se hallan algunos Radiogramas enviados al D2 por regionales policiales informando paro de actividades en colegios, municipios, entre otros.
 Gremios: U.D.A.P. (Unión Docentes Agremiados Provinciales), A.D.O.S. (Asociación De Obras Sociales), A.T.E. (Asociación Trabajadores del Estado), C.G.T. (Central General de los Trabajadores), Intersindical.
 Ministerios: Ministerio de Educación, Secretaria de Trabajo.
 Se localiza una lista de las regiones de las seccionales policiales: Capital, sur, este y oeste. En una carátula se describen como "Memorandos del D2 San Juan, Policía de San Juan", luego N° de Memorandos que abarca, fechas extremas, Informes de Inteligencia, temas varios.
 Estado de conservación: en general la conservación es buena. Las hojas se encuentran de color amarillentas y algunas con desgarros. El contenido de la información se visualiza correctamente. Parte de la documentación está foliada y ordenada de manera descendente, también se encontró documentación ordenada solo por fecha.
 "

Valorización, destrucción y programación
 Acumulaciones

«
 No se realizaron procesos de valoración, selección y eliminación.
 Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso. El fondo esta fraccionado en tres partes de las cuales el archivo, en la actualidad, cuenta con una sola sobre la cual se esta realizando el trabajo archivístico.

Captura 52: Serie 9 Recopilación de Memorandums de orden interno e Informes

Área de condiciones de acceso y uso	
Condiciones de acceso	Actualmente el Archivo posibilita el acceso a la disponibilidad del contenido del Fondo D2 – Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan-, su Protocolo de Consulta regulado según su ley de creación: Ley N° 2350-A, como así también, la Ley ...
Condiciones	Reproducción irrestricta sujeta a disponibilidad institucional.
Idioma del material	<ul style="list-style-type: none"> español
Instrumentos de descripción	Cuadro de Clasificación, Inventario de control documental.
Área de materiales relacionados	
Existencia y localización de originales	Los Documentos Originales de este Fondo se encuentran en el Archivo Provincial de la Memoria de San Juan.
Existencia y localización de copias	Se encuentra una descripción provisoria del fondo en el Archivo Nacional de la Memoria (Bs. As.-Argentina).
Descripciones relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> Mesa Entrada y Archivo
Puntos de acceso	
Puntos de acceso por materia	<ul style="list-style-type: none"> Antecedentes Personales, Gremios, Partidos Políticos, Movimiento Universitario, Entidades Religiosas, Medios de Comunicación, Residentes Extranjeros, Seguimiento Personal, Asociación de Amigos Sanjuaninos, Parte Semanales, Memorándums, Organismos de Derechos Humanos
Puntos de acceso por lugar	<ul style="list-style-type: none"> Argentina Provincia San Juan Capital

Captura 53: Serie 9 Recopilación de Memorandums de orden interno e Informes

Puntos de acceso por lugar	<ul style="list-style-type: none"> Argentina Provincia San Juan Capital
Área de control de la descripción	
Reglas y/o convenciones usadas	Norma ISAD(G) y Norma ISAAR
Fechas de creación revisión eliminación	2023 abril
Nota del archivista	Verónica Viviana Zavaleta , Marisa Elizabeth Rivera. ,María Delia Mercado, María Eugenia Ibaceta
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> Editar Borrar Agregar nuevo Duplicar Mover Más ▾ </div>	

Captura 54: Serie 9 Recopilación de Memorandums de orden interno e Informes

atom Navegar Busca Archivo Provincial de la Memoria Arq.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA SAN JUAN

Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez

Fondos Búsqueda rápida

Fondo AR-APMSJ-D2 - Departamento d...

Subfondo MEYA - Mesa Entrada y Archi...

5 más...

Serie 06 - Recopilación de Partes Se...

Serie 07 - Relevamiento e Informes d...

Serie 08 - Relevamiento e Informes In...

Serie 09 - "Recopilación de Memorán...

Serie 10 - "Recopilación de Órdenes ..."

Serie 11 - Informes sobre Seguimient...

Serie 10 - "Recopilación de Órdenes de Altas y Bajas de Personal Policial" (Borrador)

Departamento de Inteligencia Policia D... > Mesa Entrada y Archivo > "Recopilación de Ordenes de Altas y Ba..."

Área de identidad	
Código de referencia	AR-APMSJ-D2-MEYA-10
Título	"Recopilación de Órdenes de Altas y Bajas de Personal Policial "
Fecha(s)	• "1992 octubre 26- 1990 diciembre 05 " (Creación)
Nivel de descripción	Serie
Volumen y soporte	1 bibliorato, soporte papel

Área de contexto	
Nombre del productor	Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2).
Institución archivística	Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez
Historia archivística	" El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policía de San Juan N° 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron ..."
Origen del ingreso o	2019 diciembre 05

Portapapeles

Agregar

Explorar

Informes

Explorar lista

Importar

XML

CSV

Exportar

XML de Dublin Core

EAD 2002 XML

Instrumento de descri...

Subir

Tasks

Captura 55: Serie 10 Recopilación de Órdenes de Altas y Bajas de Personal Policial

Serie 13 - Informes de Personal de In...

Serie 14 - Relevamiento e Informes d...

2 más...

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido	<p>"Se encuentran Órdenes del Día Reservada de la Policía de San Juan, que contienen Decretos de nombramientos, retiros obligatorios, promoción de cargos en los cuerpos de seguridad, técnicos y servicio auxiliar, procedimientos destacados del personal policial de distintos departamentos como D5, Brigada de Investigaciones, Comisaría y declaraciones de interés público de actividades organizada por la fuerza. También se encuentran una gran cantidad de partes semanales que al parecer no pertenecen a este bibliorato. Se interviene la documentación con una nota aclaratoria, separando en una bolsa de polipropileno y dejándolo en el mismo lugar.</p> <p>Estos partes semanales corresponden al año 1976 y son elevados al Ministro de Gobierno y en ocasiones al Ministro del Interior. En este último caso se adjunta un recibo de transporte de "Intercargos", cuyo remitente es la Jefatura de Policía y el destinatario el Subsecretario del Interior, Buenos Aires.</p> <p>El Parte Semanal, está dividido en Factor Político y a su vez, en componente de Gobierno, de agrupaciones y partidos políticos, componente laboral, educacional, religión, prensa y poblacional y Factor Psicosocial, dividido en Componente de organizaciones políticas ilegales y organizaciones político militares (CPM).</p> <p>En uno de los informes se informa de la abatida al guerrillero Roberto José Gilber.</p> <p>Estado de conservación: en general la conservación es buena. Se encuentran foliadas con un sello negro de la Policía de San Juan, en orden descendente.</p> <p>"</p>
---------------------	---

Captura 56: Serie 10 Recopilación de Órdenes de Altas y Bajas de Personal Policial

Valorización, destrucción y programación	No se realizaron procesos de valoración, selección y eliminación.
Acumulaciones	Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso. El fondo esta fraccionado en tres partes de las cuales el archivo, en la actualidad, cuenta con una sola sobre la cual se esta realizando el trabajo archivístico.
Área de condiciones de acceso y uso >>	
Condiciones de acceso	Actualmente el Archivo posibilita el acceso a la disponibilidad del contenido del Fondo D2 - Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan-, su Protocolo de Consulta regulado según su ley de creación: Ley N° 2350-A, como así también, la Ley ... >>
Condiciones	Reproducción irrestricta sujeta a disponibilidad institucional.
Idioma del material	• español
Instrumentos de descripción	Cuadro de Clasificación, Inventario de control documental.
Área de materiales relacionados >>	
Existencia y localización de originales	Los Documentos Originales de este Fondo se encuentran en el Archivo Provincial de la Memoria de San Juan.
Existencia y localización de copias	Se encuentra una copia del Fondo en Archivo Nacional de la Memoria.
Descripciones relacionadas	• Mesa Entrada y Archivo

Captura 57: Serie 10 Recopilación de Órdenes de Altas y Bajas de Personal Policial

Puntos de acceso >>	
Puntos de acceso por materia	• Antecedentes Personales , Gremios , Partidos Políticos , Movimiento Universitario , Entidades Religiosas , Medios de Comunicación , Residentes Extranjeros , Seguimiento Personal , Asociación de Amigos Sanjuaninos , Parte Semanales , Memorándums , Organismos de Derechos Humanos
Puntos de acceso por lugar	• Argentina Provincia San Juan Capital
Área de control de la descripción >>	
Reglas y/o convenciones usadas	Norma ISAD(G) y Norma ISAAR
Fechas de creación revisión eliminación	2023 abril
Nota del archivista	Verónica Viviana Zavaleta , Marisa Elizabeth Rivera, María Delia Mercado, María Eugenia Ibaceta
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> Editar Borrar Agregar nuevo Duplicar Mover Más ^ </div>	

Captura 58: Serie 10 Recopilación de Órdenes de Altas y Bajas de Personal Policial

atom Navegar Busca Archivo Provincial de la Memoria Arq. + ✎ ↓ ⚙️

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA SAN JUAN

Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez

Fondos Búsqueda rápida

- Fondo AR-APMSJ-D2 - Departamento d...
- Subfondo MEYA - Mesa Entrada y Archi...
- 6 más...
- Serie 07 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 08 - Relevamiento e Informes In...
- Serie 09 - "Recopilación de Memorán...
- Serie 10 - "Recopilación de Órdenes ...
- Serie 11 - Informes sobre Seguimient...
- Serie 12 - Relevamiento e Informes d...

Serie 11 - Informes sobre Seguimientos Personal (Borrador)

Departamento de Inteligencia Policía D... > Mesa Entrada y Archivo > Informes sobre Seguimientos Personal

Área de identidad >>

Código de referencia	AR-APMSJ-D2-MEYA-11
Título	Informes sobre Seguimientos Personal
Fecha(s)	• 2000 noviembre 27- 1996 abril 27. (Creación)
Nivel de descripción	Serie
Volumen y soporte	1 Bibliorato, soporte papel

Área de contexto >>

Nombre del productor	Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2).
Institución archivística	Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez
Historia archivística	" El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policía de San Juan N° 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron ... >>
Origen del ingreso o transferencia	2019 diciembre 5

Captura 59: Serie 11 Informes sobre Seguimiento Personal

- Serie 11 - Informes sobre Seguimient...
- Serie 12 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 13 - Informes de Personal de In...
- Serie 14 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 15 - Relevamiento e Informes d...
- 1 más...

Origen del ingreso o transferencia	2019 diciembre 5
------------------------------------	------------------

Área de contenido y estructura >>

Alcance y contenido	"Se encuentran recopilaciones de recortes de diarios y volantes sobre Montoneros del año 1977, recortes de diarios internacionales bajo el título "guerrillas", recortes de diarios de Página/12 con fotografías de desaparecidos. También Expedientes de Detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), bajo el Régimen de libertad vigilada (ley Nacional 21.650), los mismos contienen fotografías de los detenidos, datos personales, huellas dactilares. Estos expedientes van acompañados con un informe bimensual de la Policía de San Juan al Ministro de Gobierno y Ministro del Interior, comunicando datos personales del núcleo personal y concepto ambiental y vecinal, planilla de control de asistencia, actas de notificación donde constaban los pedidos de permiso de los detenidos para realizar tareas personales, de estudio, trabajo o cambio de domicilio. Estado de Conservación es bueno, la documentación se encuentra sin foliación en su mayoría, excepto recortes de periódicos sobre Montoneros (foliados desde 2506 a 2504)
Valorización, destrucción y programación	No se realizaron procesos de valoración, selección y eliminación.
Acumulaciones	Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso. El fondo esta fraccionado en tres partes de las cuales el archivo, en la actualidad, cuenta con una sola sobre la cual se esta realizando el trabajo archivístico.

Captura 60: Serie 11 Informes sobre Seguimiento Personal

Área de condiciones de acceso y uso	
Condiciones de acceso	Actualmente el Archivo posibilita el acceso a la disponibilidad del contenido del Fondo D2 – Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan-, su Protocolo de Consulta regulado según su ley de creación: Ley N° 2350-A, como así también, la Ley ... »
Condiciones	Reproducción irrestricta sujeta a disponibilidad institucional.
Idioma del material	<ul style="list-style-type: none"> español
Instrumentos de descripción	Cuadro de Clasificación, Inventario de control documental.
Área de materiales relacionados	
Existencia y localización de originales	Los Documentos Originales de este Fondo se encuentran en el Archivo Provincial de la Memoria de San Juan.
Existencia y localización de copias	Se encuentra una copia del Fondo en Archivo Nacional de la Memoria.
Descripciones relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> Mesa Entrada y Archivo
Puntos de acceso	
Puntos de acceso por materia	<ul style="list-style-type: none"> Antecedentes Personales, Gremios, Partidos Políticos, Movimiento Universitario, Entidades Religiosas, Medios de Comunicación, Residentes Extranjeros, Seguimiento Personal, Asociación de Amigos Sanjuaninos, Parte Semanales, Memorándums, Organismos de Derechos Humanos
Puntos de acceso por lugar	<ul style="list-style-type: none"> Argentina Provincia San Juan Capital

Captura 61: Serie 11 Informes sobre Seguimiento Personal

Área de control de la descripción	
Reglas y/o convenciones usadas	Norma ISAD(G) y Norma ISAAR
Fechas de creación revisión eliminación	2023 abril
Nota del archivista	Verónica Viviana Zavaleta , Marisa Elizabeth Rivera, María Delia Mercado, María Eugenia Ibaceta

Captura 62: Serie 11 Informes sobre Seguimiento Personal

The screenshot shows the 'atom' digital archive interface. The main content area displays the details for 'Serie 12 - Relevamiento e Informes de Medios de Comunicación'. The interface includes a navigation bar with 'atom', 'Navegar', and a search bar. The breadcrumb trail is 'Departamento de Inteligencia Policia D... > Mesa Entrada y Archivo > Relevamiento e Informes de Medios de...'. The details are organized into two main sections: 'Área de identidad' and 'Área de contexto'.

Área de identidad	
Código de referencia	AR-APMSJ-D2-MEYA-12
Título	Relevamiento e Informes de Medios de Comunicación
Fecha(s)	<ul style="list-style-type: none"> 1971-1983 (Creación)
Nivel de descripción	Serie
Volumen y soporte	1 Bblilorato, soporte papel

Área de contexto	
Nombre del productor	Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2).
Institución archivística	Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodríguez
Historia archivística	" El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policía de San Juan N° 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron ... »
Origen del ingreso o transferencia	2019 diciembre 5

On the left side, there is a sidebar with a search bar and a list of series under the 'Fondos' section. The selected series is 'Serie 12 - Relevamiento e Informes de...'.

Captura 63: Serie 12 Relevamiento e Informes de Medios de Comunicación

Serie 14 - Relevamiento e Informes d...	Area de contenido y estructura >>
Serie 15 - Relevamiento e Informes d...	Alcance y contenido: "Se encuentra en esta serie recopilaciones de recortes de diarios referidas a diversos temas como: publicaciones de revistas nuevas en el medio o programas radiales del momento, subrayando las temáticas o editoriales, identificando a directores y conductores, según el caso. Además, recortes de congresos de radiodifusión, congresos de estudiantes de periodismo y nombramientos de cargos directivos de diarios, como así también premios a programas radiales. También se observan transcripciones de programas radiales y televisivos sobre opiniones de medios de comunicación, permisos de la Policía de San Juan a diversas radios para realizar eventos sociales, show musicales. Así mismo, figuran diferentes informes sobre secuestros ejecutados por el D2 de ejemplares de la Revista Primera Plana en diversos kioscos de revistas. Informes sobre Organizaciones Internacionales de Derechos Humanos que recaudan fondos para la Argentina, informes sobre periodistas de medios de comunicación internacionales considerados con "actitud tendenciosa" (1978), expedientes sobre prohibición de ventas de publicaciones de diarios (1976), listados de corresponsales de medios radiales. El estado de conservación es regular, el papel se encuentra reseco y con desgarrar. La foliación es en forma ascendente. "
Serie 16 - Fichas de Antecedentes (Bo...	Valorización, destrucción y programación: No se realizaron procesos de valoración, selección y eliminación.
	Acumulaciones: Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso. El fondo esta fraccionado en tres partes de las cuales el archivo, en la actualidad, cuenta con una sola sobre la cual se esta realizando el trabajo archivístico.

Captura 64: Serie 12 Relevamiento e Informes de Medios de Comunicación

Area de condiciones de acceso y uso >>	
Condiciones de acceso	Actualmente el Archivo posibilita el acceso a la disponibilidad del contenido del Fondo D2 – Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan-, su Protocolo de Consulta regulado según su ley de creación: Ley N° 2350-A, como así también, la Ley ... >>
Condiciones	Reproducción irrestricta sujeta a disponibilidad institucional.
Idioma del material	• español
Instrumentos de descripción	Cuadro de Clasificación, Inventario de control documental.
Area de materiales relacionados >>	
Existencia y localización de originales	Los Documentos Originales de este Fondo se encuentran en el Archivo Provincial de la Memoria de San Juan.
Existencia y localización de copias	Se encuentra una copia del Fondo en Archivo Nacional de la Memoria.
Descripciones relacionadas	• Mesa Entrada y Archivo
Puntos de acceso >>	
Puntos de acceso por materia	• Antecedentes Personales , Gremios , Partidos Políticos , Movimiento Universitario , Entidades Religiosas , Medios de Comunicación , Residentes Extranjeros , Seguimiento Personal , Asociación de Amigos Sanjuaninos , Parte Semanales , Memorándums , Organismos de Derechos Humanos
Puntos de acceso por lugar	• Argentina Provincia San Juan Capital

Captura 65: Serie 12 Relevamiento e Informes de Medios de Comunicación

Puntos de acceso por lugar	• Argentina Provincia San Juan Capital
Área de control de la descripción >>	
Reglas y/o convenciones usadas	Norma ISAD(G) y Norma ISAAR
Fechas de creación revisión eliminación	2023 abril
Nota del archivista	Verónica Viviana Zavaleta , Marisa Elizabeth Rivera , María Delia Mercado , María Eugenia Ibaceta
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> Editar Borrar Agregar nuevo Duplicar Mover Más ^ </div>	

Captura 66: Serie 12 Relevamiento e Informes de Medios de Comunicación

atom Navegar

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA SAN JUAN

Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodríguez

Fondos Búsqueda rápida

- Fondo AR-APMSJ-D2 - Departamento d...
- Subfondo MEYA - Mesa Entrada y Archi...
- 8 más...
- Serie 09 - "Recopilación de Memorán...
- Serie 10 - "Recopilación de Órdenes ...
- Serie 11 - Informes sobre Seguimient...
- Serie 12 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 13 - Informes de Personal de In...

Serie 13 - Informes de Personal de Informes Seccionales (Borrador)

Departamento de Inteligencia Policia D... > Mesa Entrada y Archivo > Informes de Personal de Informes Secc...

Área de identidad	
Código de referencia	AR-APMSJ-D2-MEYA-13
Título	Informes de Personal de Informes Seccionales
Fecha(s)	<ul style="list-style-type: none"> "1980 febrero 18-1979 agosto 09" (Creación)
Nivel de descripción	Serie
Volumen y soporte	1 bibliorato, soporte papel

Área de contexto	
Nombre del productor	Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2).
Institución archivística	Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodríguez
Historia archivística	" El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policía de San Juan Nº 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron ... "

Portapapeles

- Agregar

Explorar

- Informes
- Explorar lista

Importar

- XML
- CSV

Exportar

- XML de Dublin C...
- EAD 2002 XML

Instrumento de des

- Subir

Tasks

Captura 67: Serie 13 Informes de Personal de Informes Seccionales

- Serie 14 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 15 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 16 - Fichas de Antecedentes (Bo...

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido	"En esta serie se encuentran informes realizados por las seccionales de Policía comunicando al Jefe del D2, sobre actividades políticas, gremiales, estudiantiles, religiosas, económicas y sociales. Estos informes eran confeccionados por un informante (oficial ayudante), identificado con nombre y firma, quien lo elevaba al Jefe de la Seccional."
Valorización, destrucción y programación	No se realizaron procesos de valoración, selección y eliminación.
Acumulaciones	Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso. El fondo esta fraccionado en tres partes de las cuales el archivo, en la actualidad, cuenta con una sola sobre la cual se esta realizando el trabajo archivístico.

Área de condiciones de acceso y uso

Condiciones de acceso	Actualmente el Archivo posibilita el acceso a la disponibilidad del contenido del Fondo D2 – Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan-, su Protocolo de Consulta regulado según su ley de creación: Ley Nº 2350-A, como así también, la Ley ...
Condiciones	Reproducción irrestricta sujeta a disponibilidad institucional.
Idioma del material	<ul style="list-style-type: none"> español
Instrumentos de descripción	Cuadro de Clasificación, Inventario de control documental.

Área de materiales relacionados

Existencia y localización de originales	Los Documentos Originales de este Fondo se encuentran en el Archivo Provincial de la Memoria de San Juan.
---	---

Captura 68: Serie 13 Informes de Personal de Informes Seccionales

Área de materiales relacionados	
Existencia y localización de originales	Los Documentos Originales de este Fondo se encuentran en el Archivo Provincial de la Memoria de San Juan.
Existencia y localización de copias	Se encuentra una copia del Fondo en Archivo Nacional de la Memoria.
Descripciones relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> Mesa Entrada y Archivo
Puntos de acceso	
Puntos de acceso por materia	<ul style="list-style-type: none"> Antecedentes Personales, Gremios, Partidos Políticos, Movimiento Universitario, Entidades Religiosas, Medios de Comunicación, Residentes Extranjeros, Seguimiento Personal, Asociación de Amigos Sanjuaninos, Parte Semanales, Memorándums, Organismos de Derechos Humanos
Puntos de acceso por lugar	<ul style="list-style-type: none"> Argentina Provincia San Juan Capital
Área de control de la descripción	
Reglas y/o convenciones usadas	Norma ISAD(G) y Norma ISAAR
Fechas de creación revisión eliminación	2023 abril
Nota del archivista	Verónica Viviana Zavaleta , Marisa Elizabeth Rivera, María Delia Mercado, María Eugenia Ibaceta

Editar Borrar Agregar nuevo Duplicar Mover Más

Captura 69: Serie 13 Informes de Personal de Informes Seccionales

The screenshot shows the 'atom' digital archive interface. The main content area displays the details for 'Serie 14 - Relevamiento e Informes de Asociación Amigos de San Juan'. The interface includes a search bar, navigation tabs, and a sidebar with a list of series. The main content is organized into two sections: 'Área de identidad' and 'Área de contexto'.

Área de identidad	
Código de referencia	AR-APMSJ-D2-MEYA-14
Título	Relevamiento e Informes de Asociación Amigos de San Juan
Fecha(s)	<ul style="list-style-type: none"> 1998 noviembre 01-1966 noviembre 28 (Creación)
Nivel de descripción	Serie
Volumen y soporte	1 bibliorato, soporte papel

Área de contexto	
Nombre del productor	Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2).
Institución archivística	Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez
Historia archivística	" El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policía de San Juan N° 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron ..." »

Captura 70: Sección 14 Relevamiento e Informes de Asociación Amigos de San Juan

Serie 14 - Relevamiento e Informes d...	Area de contenido y estructura >>	
Serie 15 - Relevamiento e Informes d...	Alcance y contenido	"En esta serie se encuentran recopilaciones de recortes de diarios locales de las diferentes Comisiones Directivas de la Asociación, homenajes o distinciones realizadas por la Institución, actividades en otras provincias, opiniones sobre la situación del sector vitivinícola (1980) y sobre la creación de la Facultad de Ingeniería en Mendoza (1979). También se encuentra un informe en el que se detalla una convocatoria realizada por la asociación en contra de la creación de una nueva carrera de ingeniería en la provincia de Mendoza. El mismo se dirige al jefe del D2 dando cuenta de los participantes, y presentando una transcripción de lo expuesto por los mismos. El estado de conservación es regular. "
Serie 16 - Fichas de Antecedentes (Bo...	Valorización, destrucción y programación Acumulaciones	No se realizaron procesos de valoración, selección y eliminación. Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso. El fondo esta fraccionado en tres partes de las cuales el archivo, en la actualidad, cuenta con una sola sobre la cual se esta realizando el trabajo archivístico.
	Area de condiciones de acceso y uso >>	
	Condiciones de acceso	Actualmente el Archivo posibilita el acceso a la disponibilidad del contenido del Fondo D2 – Departamento de Inteligencia de la Policia de San Juan-, su Protocolo de Consulta regulado según su ley de creación: Ley N° 2350-A, como así también, la Ley ... >>
	Condiciones	Reproducción irrestricta sujeta a disponibilidad institucional.
	Idioma del material	• español

Captura 71: Sección 14 Relevamiento e Informes de Asociación Amigos de San Juan

Área de materiales relacionados >>	
Existencia y localización de originales	Los Documentos Originales de este Fondo se encuentran en el Archivo Provincial de la Memoria de San Juan.
Existencia y localización de copias	Se encuentra una copia del Fondo en Archivo Nacional de la Memoria.
Descripciones relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa Entrada y Archivo
Puntos de acceso >>	
Puntos de acceso por materia	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes Personales, Gremios, Partidos Políticos, Movimiento Universitario, Entidades Religiosas, Medios de Comunicación, Residentes Extranjeros, Seguimiento Personal, Asociación de Amigos Sanjuaninos, Parte Semanales, Memorándums, Organismos de Derechos Humanos
Puntos de acceso por lugar	<ul style="list-style-type: none"> • Argentina Provincia San Juan Capital
Área de control de la descripción >>	
Reglas y/o convenciones usadas	Norma ISAD(G) y Norma ISAAR
Fechas de creación revisión eliminación	2023 abril
Nota del archivista	Verónica Viviana Zavaleta , Marisa Elizabeth Rivera, Maria Delia Mercado, María Eugenia Ibaceta
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> Editar Borrar Agregar nuevo Duplicar Mover Más ▾ </div>	

Captura 72: Sección 14 Relevamiento e Informes de Asociación Amigos de San Juan

atom Navegar Busca Archivo Provincial de la Memoria Arq.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA SAN JUAN

Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez

Fondos Búsqueda rápida

- Fondo AR-APMSJ-D2 - Departamento d...
- Subfondo MEYA - Mesa Entrada y Archi...
 - 10 más...
 - Serie 11 - Informes sobre Seguimient...
 - Serie 12 - Relevamiento e Informes d...
 - Serie 13 - Informes de Personal de In...
 - Serie 14 - Relevamiento e Informes d...
 - Serie 15 - Relevamiento e Informes d...

Serie 15 - Relevamiento e Informes de Partidos Políticos (Borrador)

Departamento de Inteligencia Policia D... » Mesa Entrada y Archivo » Relevamiento e Informes de Partidos P...

Área de identidad	
Código de referencia	AR-APMSJ-D2-MEYA-15
Título	Relevamiento e Informes de Partidos Políticos
Fecha(s)	• "1965 octubre 13 -1972 julio 11 " (Creación)
Nivel de descripción	Serie
Volumen y soporte	12 Biblioratos, soporte papel

Área de contexto	
Nombre del productor	Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2).
Institución archivística	Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez
Historia archivística	" El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policía de San Juan N° 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron ... »

Captura 73: Sección 15 Relevamiento e Informes de Partidos Políticos

- Subfondo MEYA - Mesa Entrada y Archi...
 - 10 más...
 - Serie 11 - Informes sobre Seguimient...
 - Serie 12 - Relevamiento e Informes d...
 - Serie 13 - Informes de Personal de In...
 - Serie 14 - Relevamiento e Informes d...
 - Serie 15 - Relevamiento e Informes d...
 - Serie 16 - Fichas de Antecedentes (Bo...

Área de contexto	
Nombre del productor	Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2).
Institución archivística	Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez
Historia archivística	" El Departamento de Inteligencia de la Provincia de San Juan (D2) fue creado en el año 1958 por Ley Orgánica de la Policía de San Juan N° 2141, denominándose inicialmente "Dirección y Coordinación de Informaciones". Sus funciones iniciales estuvieron orientadas a "coordinar la acción de la Institución con otras autoridades provinciales o nacionales, las tareas conducentes a contrarrestar la acción subrepticia de potencias extranjeras, de grupos subversivos o de personas que constituyan una amenaza para la seguridad del Estado. Cumplía asimismo funciones de Policía de Seguridad Judicial en todo el territorio de la Provincia." (art. N° 23). Por otro lado, el artículo 16 inciso 2 de la norma antedicha, establecía que la división se organizaba de forma jerárquica a partir de un Director que era secundado por la Subsección de Prensa y un Secretario; un Subdirector por debajo del primero, de quien dependía el área de Guardia, y finalmente, dos áreas en las que se organizaba la labor de inteligencia: por un lado la División interna que veía desagregadas sus actividades en las subsecciones de informes, ficheros y mesa de entradas y salidas, y archivo; y por otro, la división externa que concentraba las subsecciones de Información social, Información económico gremial y actividades extranjeras En 1970, la Ley Orgánica de la Policía Provincial N° 3612, introdujo modificaciones en la organización de la fuerza. Así se dispuso la división de la institución en una jefatura y cinco departamentos: D1: personal; D2: informaciones policiales; D3: operaciones policiales; D4: logística; D5: judicial; según prescribe su artículo N°45. Por la anterior normativa, la "Dirección de Coordinación e Información"

Captura 74: Sección 15 Relevamiento e Informes de Partidos Políticos

judicial; según prescribe su artículo N°45.

Por la anterior normativa, la "Dirección de Coordinación e Información" pasó a denominarse a partir de este momento "D2" Departamento Informaciones Policiales. Al mismo tiempo, su trabajo se reorganizó en cuatro dependencias: Investigación de informaciones, Reunión, Planes e Instrucción y Central.

En Octubre de 1975, la puesta en ejecución de la directiva 1/75 del Consejo de Defensa, generó el marco de colaboración entre la Armada y la Fuerza Aérea Argentina, y supuso la subordinación operacional de las fuerzas de seguridad y penitenciarias a las FFAA. Lo que resultó una herramienta valiosa para la vigilancia y control, tomando en cuenta el conocimiento que estas fuerzas de seguridad mantenían de las redes locales, así como su capacidad de intervención en territorio. En este contexto, San Juan se integraba a la Zona 3 (junto a Córdoba, San Luis, Mendoza, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, y Jujuy) que correspondía al Comando del III Cuerpo del Ejército con sede en Córdoba; por lo que la provincia quedó bajo el mando de Luciano Benjamín Menéndez. A su vez, Mendoza, San Luis y San Juan constituyeron la Subzona 33 dependiente de la VIII Brigada de Infantería de Montaña con asiento en la primera, y cada una de ellas abarcó un área de operaciones, correspondiéndole a San Juan la 332. En el marco de esta estructura jerárquica, el D2 desplegó sus operaciones a nivel local.

El fondo D2 fue hallado en el año 2012 en un depósito de autos ubicado en la ex CAVIC (antigua Bodega del Estado), de la provincia de San Juan custodiado por la Policía Provincial. La Justicia Federal dispuso el allanamiento del lugar y se procedió a la recuperación de las piezas

Captura 75: Sección 15 Relevamiento e Informes de Partidos Políticos

		<p>encontradas.</p> <p>La documentación fue utilizada por el Tribunal Oral Federal (TOF) de San Juan en el marco del primer mega juicio por Delitos de Lesa Humanidad de la provincia, en cual se juzgaron los casos de desaparición, tormentos y torturas de la joven francesa Marie Anne Erize, Hugo Ricardo Bustos, Alberto Carbajal y Margarita Camus (Causa N° 1077 y acumulados 1085,1086 y 1990, caratulados "C. Martel Osvaldo Benito y Otros s/Av. Infr. Delitos de Lesa Humanidad), cuya sentencia se produjo en septiembre del año 2013.</p> <p>Posteriormente, la documentación fue enviada al Archivo Nacional de la Memoria (ANM) el año 2014, procedente de la sede del Tribunal Oral Federal en lo Criminal de San Juan, a cargo del Doctor Francisco José Maldonado. El despacho de la documentación, con fecha del 17 de diciembre del año 2014, se efectuó en presencia de los Doctores Francisco Maldonado y Daniel Doffo, en sus caracteres de Fiscal General, del Secretario del TOF de San Juan, y del Doctor Carlos A. Lafforgue, Secretario Ejecutivo de la ANM. El traslado de la documentación estuvo a cargo de la empresa de Transporte Cruz del Sur SA</p> <p>La documentación se mantuvo en el ANM, hasta 2018, donde se realizaron tareas de conservación preventiva del material. En febrero de ese año, el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a cargo de la Dra. Ana Fabiola Aubone, pudo recuperar la documentación, transfiriendo su custodia y conservación al Archivo General de la Provincia.</p> <p>El 5 de diciembre de 2019, por acto resolutivo 0837-MG-2019, se dispuso la cesión del fondo documental registrado en el Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan vinculado al accionar represivo del Estado. El SIPAR (Sistema Provincial de Archivos y Archivo General de la Provincia de San Juan), se encargó de la custodia del Fondo realizando un relevamiento de manera conjunta con la Subsecretaría de Derechos</p>
--	--	---

Captura 76: Sección 15 Relevamiento e Informes de Partidos Políticos

Humanos.

Esta ubicación fue transitoria, y se previó hasta poder dar cumplimiento al Decreto 1932-MG-2008, que dispuso la institución de la Biblioteca y Archivo de la Memoria-San Juan, bajo la dirección de la Subsecretaría de DDHH en el área Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-Ministerio de gobierno.

Tras las gestiones del Director de Promoción y Protección de Derechos Humanos de Derechos Humanos Carlos Alberto Goya Martínez Aranda y la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno Prof. Clarisa Rosana Botto el día 20 de octubre de 2021, se hizo posible el acto de inauguración del espacio físico llamado "Archivo de la Memoria de San Juan Arq. Virginia Rodríguez".

El 22 de diciembre de 2021, se produjo el traslado a las nuevas instalaciones previstas por la Subsecretaría de DDHH para la hiciéron y custodia del fondo D2, donde se encuentra resguardado hasta la actualidad. El mismo se encuentra emplazado en el subsuelo del Centro Cívico. Cuenta con dos salas equipadas con el mobiliario necesario para las tareas de recuperación y organización archivística.

En cuanto a la descripción del fondo, se ha continuado y profundizado la tarea iniciada por el ANM, en vistas a lograr una correcta identificación y clasificación. Este trabajo busca recuperar el contexto de producción y el orden original del fondo desde el momento de su creación. Los avances en este sentido respetan la organización por agrupamientos identificados en los biblioratos y fichas, dados por la D2.

El Archivo Provincial de la Memoria fue creado en el marco del Decreto 1932-MG-2008, que dispuso su institución bajo la dirección de la Subsecretaría de DDHH en el área Secretaría de Gobierno, Justicia y

Captura 77: Sección 15 Relevamiento e Informes de Partidos Políticos

El Archivo Provincial de la Memoria fue creado en el marco del Decreto 1932-MG-2008, que dispuso su institución bajo la dirección de la Subsecretaría de DDHH en el área Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-Ministerio de Gobierno. Fue puesto en funcionamiento en el año 2021, conteniendo el fondo de la sección D2 de la policía de San Juan. Este acervo busca responder a la triple función social inherente a los archivos, es decir, ser un repositorio de la memoria institucional, poder constituirse en fuente para la historia y, por encima de todo, servir para el ejercicio de derechos individuales y colectivos.



Area de contenido y estructura



Alcance y contenido

"En esta serie se encuentran recopilaciones de recortes periodísticos provinciales y nacionales. En los que figura designación de autoridades partidarias, opiniones políticas de los diferentes Partidos Políticos y Coaliciones políticas provinciales. ... »

Valorización, destrucción y programación
Acumulaciones

No se realizaron procesos de valoración, selección y eliminación.

Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso. El fondo esta fraccionado en tres partes de las cuales el archivo, en la actualidad, cuenta con una sola sobre la cual se esta realizando el trabajo archivístico.

Captura 78: Sección 15 Relevamiento e Informes de Partidos Políticos

Área de condiciones de acceso y uso >>	
Condiciones de acceso	Actualmente el Archivo posibilita el acceso a la disponibilidad del contenido del Fondo D2 - Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan-, su Protocolo de Consulta regulado según su ley de creación: Ley N° 2350-A, como así también, la Ley ... >>
Condiciones	Reproducción irrestricta sujeta a disponibilidad institucional.
Idioma del material	<ul style="list-style-type: none"> español
Instrumentos de descripción	Cuadro de Clasificación, Inventario de control documental.
Área de materiales relacionados >>	
Existencia y localización de originales	Los Documentos Originales de este Fondo se encuentran en el Archivo Provincial de la Memoria de San Juan.
Existencia y localización de copias	Se encuentra una copia del Fondo en Archivo Nacional de la Memoria.
Descripciones relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> Mesa Entrada y Archivo
Puntos de acceso >>	
Puntos de acceso por materia	<ul style="list-style-type: none"> Antecedentes Personales, Gremios, Partidos Políticos, Movimiento Universitario, Entidades Religiosas, Medios de Comunicación, Residentes Extranjeros, Seguimiento Personal, Asociación de Amigos Sanjuaninos, Parte Semanales, Memorándums, Organismos de Derechos Humanos
Puntos de acceso por lugar	<ul style="list-style-type: none"> Argentina Provincia San Juan Capital

Captura 79: Sección 15 Relevamiento e Informes de Partidos Políticos

Área de control de la descripción >>	
Reglas y/o convenciones usadas	Norma ISAD(G) y Norma ISAAR
Fechas de creación revisión eliminación	2023 abril
Nota del archivista	Verónica Viviana Zavaleta , Marisa Elizabeth Rivera, María Delia Mercado, María Eugenia Ibaceta

Editar
Borrar
Agregar nuevo
Duplicar
Mover
Más >

Captura 80: Sección 15 Relevamiento e Informes de Partidos Políticos

atom Navegar Busca Archivo Provincial de la Memoria Arq + ✎ ↓ ⚙️ 🔗

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA SAN JUAN

Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez

Fondos Búsqueda rápida

- ▼ Fondo AR-APMSJ-D2 - Departamento d...
- ▼ Subfondo MEYA - Mesa Entrada y Archi...
- 11 más...
- Serie 12 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 13 - Informes de Personal de In...
- Serie 14 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 15 - Relevamiento e Informes d...
- Serie 16 - Fichas de Antecedentes ...

Serie 16 - Fichas de Antecedentes (Borrador)

Departamento de Inteligencia Policia D... > Mesa Entrada y Archivo > Fichas de Antecedentes

Área de identidad	
Código de referencia	AR-APMSJ-D2-MEYA-16
Título	Fichas de Antecedentes
Fecha(s)	• 1963-2003 (Creación)
Nivel de descripción	Serie
Volumen y soporte	En proceso de descripción

Área de contexto	
Nombre del productor	Departamento de Inteligencia de la Policía de San Juan (D2).
Institución archivística	Archivo Provincial de la Memoria Arq. Virginia Rodriguez

Área de contenido y estructura	
Alcance y contenido	Fichas para la recuperación de registros. Se observan Fichas conteniendo información de antecedentes personales tales como: nombre, apellido, domicilio, datos filiares y algunos códigos que al parecer se vinculan con los biblioratos. Está pendiente de ...
Sistema de arreglo	En proceso de descripción

Captura 81: Ficha de Antecedentes

III. V: RESULTADO N° 5. INFORME SOBRE LA GESTIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO QUE SERVIRÁ DE ARCHIVO DEL FONDO D2

Introducción

El presente informe forma parte del trabajo realizado por el equipo consultor responsable del proyecto "Aportes para la construcción del Archivo Provincial de la Memoria: Descripción y recuperación del Fondo 'D2' del Departamento de Inteligencia de la Policía de la Provincia de San Juan (1955-1983)". Tiene por objeto dar cuenta de las gestiones y actividades llevadas a cabo de forma conjunta con la Subsecretaría de Derechos Humanos del gobierno de San Juan en aras de conseguir la adecuación del espacio físico destinado a ser sede del Archivo Provincial de la Memoria "Arq. Virginia Rodríguez", repositorio del fondo D2.

El reporte descriptivo se estructurará en dos partes. En la primera se detallará la organización del espacio, considerando su división y sectorización, así como la adquisición de mobiliario específico para el trabajo archivístico. En la segunda parte se presentarán las medidas de seguridad adoptadas para garantizar la preservación documental.

Como complemento al informe, se incluirá un anexo fotográfico que facilite la visualización de los datos aportados.

Organización del espacio físico

El espacio en el que se ubica el Archivo Provincial de la Memoria Arg. Virginia Rodríguez y que sirve de repositorio del fondo documental D2 se encuentra ubicado en la ciudad de San Juan, en el subsuelo del Centro Cívico, en las cercanías del auditorio "Eloy Próspero Camus" (primer subsuelo- núcleo 7). El mismo tiene una dimensión de 22 metros cuadrados, y ha sido dividido en dos salas, y también posee un baño.

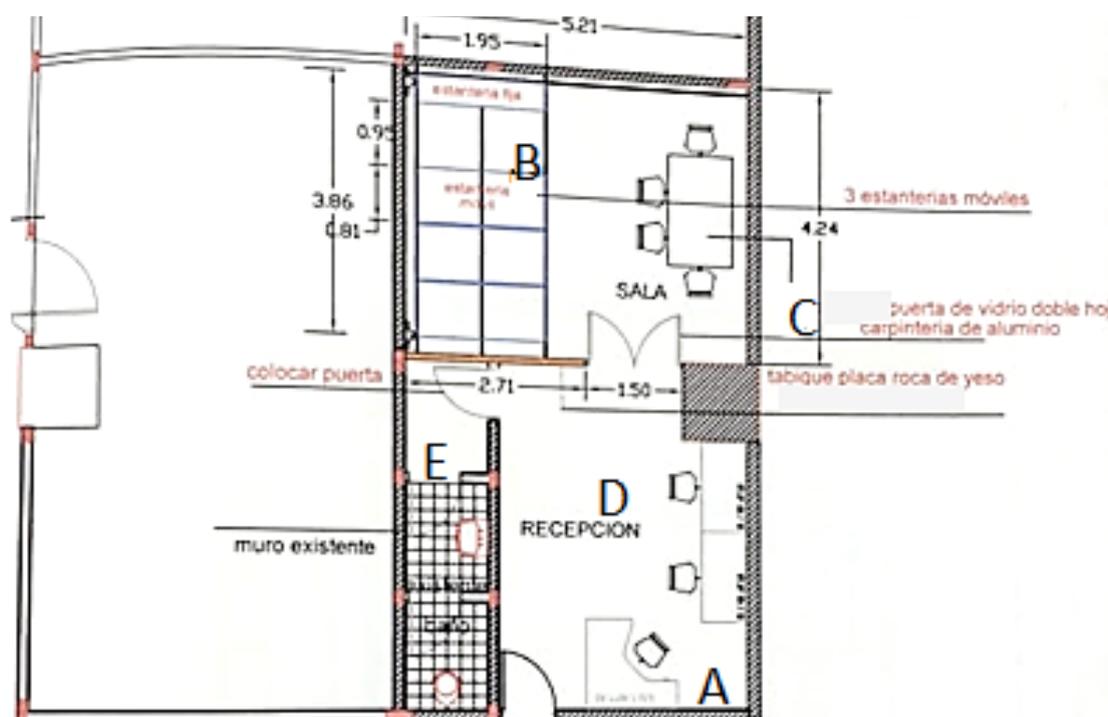
La primera de ellas, destinada al resguardo documental, posee un sistema de estanterías móviles que permiten preservar la documentación del daño provocado por las partículas de polvo y luz. Su desplazamiento sobre raíles permite un uso más eficiente de los espacios y maximiza las posibilidades de almacenamiento. El espacio posee además, un sistema de climatización que cuenta con las medidas de temperatura y humedad establecidas para la preservación de los documentos.

Esta primera sala funciona a la vez como **Área de desinsectación documental**, en vistas a que contiene las condiciones específicas de cierre en ventanas y puertas para llevar a cabo tales tareas.

La segunda sala funciona como área de consulta del material documental y también se usa para tareas administrativas.

El baño es de uso exclusivo del personal de APM. En este espacio se encuentra la única zona húmeda del archivo, donde se ubican cañerías de agua y drenaje.

Plano que muestra la distribución de áreas del APM Arq. Virginia Rodríguez



Medidas de seguridad para la preservación documental

A los efectos de garantizar la preservación del fondo, tomando en cuenta la delicadeza y relevancia de la información resguardada, fueron implementadas las siguientes medidas de seguridad:

- Puerta de 1,10 m de ancho por 2,20 m de alto con apertura interna, equipada con un cierre magnético que se destraba ante un corte de energía.
- Seis cámaras de seguridad conectadas a la red del sistema informático del edificio, monitoreadas por personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Dos sensores de humo, monitoreados por personal de la Dirección de control y gestión del Centro Cívico.

- Disyuntor Diferencial 100 Amperes apto para la instalación eléctrica del espacio.
- Cañerías eléctricas para la conexión de las cámaras de seguridad, galvanizadas. Cumpliendo así con las observaciones realizadas por la Dirección de Control y Gestión del Centro Cívico; estas cañerías son aptas para soportar altas temperaturas.
- Deshumidificador de ambientes con capacidad de presión del lado de succión de 0.5 MPa, descarga de presión lateral 1.5 MPa apto para la superficie del archivo. Este equipo permitirá eliminar el exceso de humedad del aire, propendiendo a la preservación del archivo ante agentes patógenos (como el crecimiento de colonias fúngicas o bacterianas con sus consecuencias colaterales: manchas, decoloración y contaminación del papel y otros materiales), y la protección de la documentación a largo plazo, en tanto los cambios bruscos de humedad y temperatura dilatan y contraen los documentos, provocando daños físicos y deterioro químico (Ver anexo N° 7).
- Instalación de equipo de escaneo, computadoras y mobiliario (escritorios, armario) apropiados para el desarrollo de las actividades archivísticas.

Todas estas acciones son de suma importancia para la conservación preventiva del corpus documental. Y se suman a medidas ya tomadas por el equipo consultor y reseñadas en informes anteriores (control de temperatura - histograma, tareas de limpieza).

Anexo fotográfico



Cámaras de seguridad



Puerta con cierre magnético



Deshumidificador de ambientes (Marca SEKLOU, Modelo OL10-009C)



Sistema de estanterías móviles (Área de conservación documental)



Equipamiento de escaneo



Área de conservación documental



**Área de consulta y trabajo
archivístico**



Consejo Federal de Inversiones
2023

Copia Digitalizada
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: IF Aportes para la construcción del Archivo Provincial de la Memoria:
Descripción y recuperación del Fondo “D2” del Departamento de Inteligencia de la Policía
de la Provincia de San Juan (1955-1983). EX-2022-00013645- -CFI-GES#DCS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 117 pagina/s.